Tallerista en Manualidades y artes Plásticas
Victoria Santamaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.225.092.611

SANTAMARIA OSORIO

APELLIDOS

VICTORIA

NOMBRES



FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **04-JUN-1999**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

20-JUN-2017 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-00923228-F-1225092611-20170719 0056501147A 1 48379636

Victoria Santamaría Osorio
Pereira, Risaralda
Saintmary4699@gmail.com
+57 3137348715
LinkedIn

nciada en Etnoeducación en formación con experiencia en gestión de proyectos comunitarios y investigación social. colaboró en la ejecución de actividades para el desarrollo social y la atención gral de habitantes de calle. he trabajado en la planificación logística de eventos electorales y educativos, y en la gestión de proyectos enfocados en el bienestar de comunidades vulnerables. Mi eriencia en la coordinación de equipos y mi capacidad para liderar iniciativas me han permitido optimizar procesos y contribuir al fortalecimiento de los proyectos. Mi enfoque en la integración unitaria y el desarrollo social me permite generar un impacto positivo y sostenible en las comunidades con las que trabajo. Conocimiento en inglés con capacidad para hablarlo, leerlo y escribirlo

XPERIENCIA PROFESIONAL

INFORMATICA
Microsoft Office (Word, Excel avanzado, PowerPoint)
Herramientas de colaboración en línea

PROYECTO CENTRO ESCUCHA
*Convenio 747 de 2024 suscrito entre el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito - UNODC

- **Técnica (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)**
 Noviembre 2024 – Actualidad
- Ejecutar actividades del proyecto junto con el equipo de trabajo, Organizar y conseguir la información necesaria para alimentar las bases de datos propuestos en el marco del proyecto. Participar en reuniones periódicas con el equipo coordinador y el equipo de trabajo en general.
- Velar por el cumplimiento de las actividades lúdicas y barriales propuestas en el proyecto, Gestionar las actividades en campo, brindar apoyo a los usuarios, organizar la logística.
- Participar en reuniones de planeación del proyecto junto al equipo de trabajo
- Herramientas utilizadas: **Microsoft Office (Word, Excel avanzado, PowerPoint) Herramientas de colaboración en línea**
- Idiomas utilizados: **español**

LENGUAS
Español: Lengua Materna
Inglés: Avanzado
Lengua de señas: Básico

BIKE ROCK CAFÉ

- **Administradora (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)**
 Marzo 2024 - Octubre 2024
- Administración integral del local ubicado en la ciudad de Pereira, empresa dedicada a la guianza de ciclo turismo con un enfoque social en los pequeños productores de café. contabilidad, manejo de proveedores,
- Proceso de identificar, analizar, y evaluar las rutas para determinar su viabilidad y potencial turístico.
- Idiomas utilizados: **español**

REGISTRADURÍA NACIONAL

- **Supernumerario (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)**
 Octubre 2023 – noviembre 2023
- Capacitada para **coordinar procesos logísticos** de gran escala, asegurar el cumplimiento de normativas y gestionar eficientemente actividades durante eventos electorales. Habilidades destacadas en **organización, supervisión y cumplimiento de protocolos**, con enfoque en la **mejora continua y la eficiencia operativa.** Coordinar y brindar apoyo logístico en la **instalación de los puestos** de votación, asegurando un montaje adecuado y el correcto funcionamiento. **Asistir y supervisar** los puestos de votación en la zona asignada durante el desarrollo de las elecciones, garantizando el cumplimiento de los protocolos electorales establecidos. - Idiomas utilizados: **español**

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

- **Tallerista (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)**
 Octubre 2024 – Diciembre 2024
- Realizar talleres a los usuarios del programa Habitante de calle y CPSAM, mantener el orden y la buena conducta a los beneficiarios de forma activa y cordial
- Fomentar el desarrollo social y educativo a los usuarios del programa, Mantener constante comunicación con la coordinación de manera tal que permita dar a conocer las distintas necesidades, contribuir en la atención integral del habitante de calle.
- Idiomas utilizados: **español**

PRÁCTICA PEDAGÓGICA ETNOCOMUNITARIA
Desde a partir del 3/7/2023 y hasta el 6/15/2023 y del 1/9/2024 y hasta el 30/11/2024
-Diseñar actividades alineadas con el currículo y los objetivos de aprendizaje. Ejecutar actividades y Aplicar instrumentos de evaluación (rúbricas, informes, autoevaluaciones).

COMFAMILIAR RISARALDA

- **Logística (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)**
 Diciembre 2014
- Ofrecer **atención** y apoyar diversas tareas logísticas durante eventos decembrinos como el día de la virgen
- **Coordinar y organizar** la exposición de faroles, asegurando una presentación ordenada y atractiva.
- Realizar el **montaje y desmontaje de tarima,** garantizando su correcta instalación.
- **Crear e interpretar personajes** como actriz de teatro, contribuyendo a la **recreación** del evento festivo.
- Idiomas utilizados: **español**

I.E. SANTA ISABEL

- **Profesora de Teatro (Lugar: Dosquebradas, Rda. Colombia)**
 Agosto 2018 – Noviembre 2018
- Realizar talleres de cuerpo, voz, y expresión corporal que le permita a los estudiantes un acercamiento con el teatro.
- **Coordinar y organizar** la exposición de faroles, asegurando una presentación ordenada y atractiva.
- Realizar el **montaje de obra** para exponer trabajo semestral **artístico** que permitió **la integración** con la institución entera al final de año
- **Crear e interpretar personajes** como actriz y directora de teatro, contribuyendo a la **recreación con los participantes y asistentes del evento.**
- Idiomas utilizados: **español**

EDUCACIÓN

Universidad Tecnológica de Pereira (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)
ESTUDIANTE ACTIVO DE LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN
Tesis: "Los imaginarios sociales del reclutamiento forzado de niños y niñas y adolescentes desde la escuela informal en Pereira"

Diploma obtenido en febrero de 2024

RUTA PACÍFICA DE LAS MUJERES (Lugar: Pereira, Rda. Colombia)
Integrante activa seccional Eje Cafetero
"Movimiento nacional de mujeres, feministas y antimilitaristas!
Enero 2021 - Actualidad

MILENIUM – DIPLOMADOS:

La Republica de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la
Institución Educativa Luis Carlos González Mejía
aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (Risaralda)
según Resolución 3706 del 29 de Octubre de 2009

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJÍA

Confiere a:

Victoria Santamaría Osorio

T.I 99060416636

El título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado el Nivel de Educación Media,
según lo establecido en la Ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994,
el Decreto 1290 de 2009 y el Proyecto Educación Institucional.

Dado en Pereira, el 01 de Diciembre de 2016

Alba Lucia Osorio Orozco
CC 24953609 Pereira (Risaralda)
Rectora

Diana Milena Villa Hoyos
Diana Milena Villa Hoyos
CC 42128305 Pereira (Risaralda)
Secretaria

Libro No. 01 | Registro Interno Acta No. 008 | Folio 029

No requiere registro ante Secretaría de Educación, según lo establecido en el decreto 921 del 06 de Mayo de 1994; emanado de la Presidencia de la República

Scanned with CamScanner

ACTA DE GRADO

INSTITUCION EDUCATIVA
LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJIA

En Pereira Risaralda; a los 01 días del mes de Diciembre de 2016 se reunieron con el fin de legalizar la graduación de los educandos de último grado, la suscrita Rectora y la secretaria de la Institución Educativa LUIS CARLOS GONZÁLEZ MEJIA aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira (Risaralda) según Resolución 3706 del 29 de Octubre de 2009 autorizada para otorgar

El título de

BACHILLER ACADEMICO

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación

SANTAMARIA OSORIO VICTORIA

con Tarjeta De Identidad N° 99060416636

Es fiel copia tomada del Acta original General No. 008 del 01 de Diciembre de 2016 que consta de 74 educandos que comienzan con el nombre de

Alareón Valencia Camila

Y se cierra con el nombre de

Villada Jaramillo Juan Pablo

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo pactado en la ley General de Educación, el Decreto 1860 de 1994 y el Proyecto Educativo Institucional

Firmado por Alba Lucía Osorio Orozco (Rectora) y Diana Milena Villa Hoyos (Secretaria).

Dado en Pereira a los 01 días del mes de Diciembre de 2016

Mgr. Alba Lucía Osorio Orozco

Diana Milena Villa Hoyos

Universidad Tecnológica de Pereira

Admisiones, Registro y Control Académico

Certificado N° 11224

EL(LA) DIRECTOR(A) DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, A petición del interesado:

CERTIFICA

Que el señor (a) **VICTORIA SANTAMARIA OSORIO**, identificado (a) con documento de identidad número 1225092611 es alumno (a) de esta Universidad, cursando estudios durante el segundo periodo lectivo de 2024, en la **FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN** programa de **LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN**, con Código SNIES N°. 105734 y el cual tiene una duración de diez (10) Semestre (s).

Que el señor (a) **VICTORIA SANTAMARIA OSORIO** matriculó diez (10) horas semanales en la JORNADA NOCTURNA y se encuentra cursando su décimo Semestre

Que el segundo periodo lectivo de 2024 inicia el 05 de agosto y finaliza el 23 de noviembre del presente año de acuerdo con el Calendario Académico.

Dado en Pereira Risaralda, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro (2024)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro Y Control Académico

Nota: este certificado no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "LEY ANTITRÁMITES", para verificación comunicarse al e-mail certificadosacademicos@utp.edu.co

Preparó: Andrea del Pilar Cubillos Ospina

? fremb be fe
Nº ?

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

La señora VICTORIA SANTAMARIA identificada con cédula de ciudadanía No 1225092611, domiciliado en el municipio de Pereira, Risaralda; presta sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro en el rol de Gestor de apoyo asistencial de la siguiente manera:

Contrato De prestación de servicios	1225092611 de 2024
Función	**EL TRABAJADOR** tendrá las funciones del cargo de Gestor asistencial social
Fecha de inicio	02/027/2023
Fecha de terminación	03/03/2024
Acciones Pedagógicas desarrolladas:	Apoyar en la caracterización de los usuarios del programa. Mantener el orden y la buena conducta entre los beneficiarios de forma activa y cordial. Fomentar el desarrollo social y educativo en los usuarios del programa. Mantener constante comunicación con la coordinación de manera tal que permita dar a conocer las diferentes necesidades. Fomentar el desarrollo social y educativo en los usuarios del programa. Contribuir en la atención integral al habitante de calle.

Para constancia se firma en Pereira a los seis (6) días del mes de junio de 2024.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

OBSERVATORIO
SEGURIDAD, EDUCACIÓN Y PAZ

Pereira, 21 de noviembre del 2024

A quien corresponda:

Por medio de la presente, certifico que la señora Victoria Santamaría Osorio, identificada con cédula de ciudadanía N.° 1225092611, participa activamente desde el 2 junio de 2022 hasta la actualidad en el proyecto regional titulado: *"Los retos de implementación de la paz territorial: el papel de las acciones colectivas y las prácticas sociales violentas, en la construcción de la memoria social del conflicto armado en Risaralda y Quindío. (Énfasis en la desaparición forzada)"*, proyecto desarrollado bajo mi coordinación en el marco de iniciativas sociales y académicas orientadas a la construcción de memoria histórica y fortalecimiento de la paz en la región.

Durante este tiempo, la señora Victoria Santamaría ha desempeñado funciones como joven investigadora adelantando actividades relacionadas con el trabajo de campo y análisis colectivo de la información recopilada.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado para los fines que estime convenientes.

Cordialmente,

Luis Adolfo Martínez Herrera
Coordinador del Proyecto
Investigador Asociado de Minciencias, Profesor Universidad Católica de Pereira
Coordinador del Observatorio

Contacto,
310-6861342
Luis.martinez@ucp.edu.co

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

La joven **VICTORIA SANTAMARIA OSORIO** mayor de edad identificada con cédula de ciudadanía No. 1225092611, domiciliado en el Municipio de Pereira, Risaralda, presta sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro en el rol de TECNICA de la siguiente manera:

Contrato Prestación de servicios:	No. 002-2024
Objeto:	PRESTAR EL SERVICIO COMO TECNICO EN EL PROGRAMA DE DISPOSITIVOS DE BASE COMUNITARIA EN LA MODALIDAD DE CENTROS DE ESCUCHA EN ENTORNO COMUNITARIO BASADO EN LA ESTRETAGIAS QUE PROMUEVEN DERECHOS BASICOS, PROTECCIÓN E INCLUSION SOCIAL PARA LA REDUCCIÓN DE VULNERABILIDADES ASOACIADAS AL CONSUMO DE SUSNTACIAS PSICOACTIVAS EN LA CIUDAD DE PEREIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO 747 DE 2024 SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO-UNODC Y LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.
Fecha de inicio:	21/11/2024
Fecha de finalización	20/03/2025

Para constancia se firma en Pereira el veinte uno (21) día de marzo de 2025.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.c. 25163494
Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO
asociacionciudadfuturo@gmail.com

Universidad Tecnológica de Pereira

Pereira, 05 de diciembre de 2024

Asunto: Constancia (232-000-358)

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a petición del interesado (a).

HACE CONSTAR QUE

El (la) Estudiante **VICTORIA SANTAMARIA OSORIO** identificad(a) con el código 1225092611, realizó su Práctica Docente Pedagógica Etnocomunitaria, de la asignatura FY0E6 - PRACTICA PEDAGOGICA ETNOCOMUNITARIA II, en la **INSTITUCION EDUCATIVA COMBIA** del municipio de Pereira (Risaralda), a partir del 1/9/2024 y hasta el 30/11/2024 con un total de 96 horas, tiempo en el cual demostró responsabilidad, profesionalismo y cumplimiento en sus actividades.

Dado en Pereira, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

Firmado digitalmente por CLARA INÉS GRUESO VANEGAS
Fecha: 2024.12.09 16:31:32 -05'00'

Dra. Clara Inés Grueso Vanegas
Directora
Escuela Ciencia Sociales
Universidad Tecnológica de Pereira

Universidad Tecnológica de Pereira

Pereira, 26 de junio de 2023

Asunto: Constancia (232-000-31)

LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN ETNOEDUCACIÓN Y DESARROLLO COMUNITARIO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, a petición del interesado (a)

HACE CONSTAR QUE

La Estudiante **VICTORIA SANTAMARIA OSORIO**, identificada con el código 1225092611, realizo su Práctica Docente Pedagógica Etnocomunitaria, de la asignatura FY7G4 PROYECTO EDUCATIVO Y DIDÁCTICO III en la IE GONZALO MEJIA ECHEVERRY, del municipio de Pereira (Risaralda), a partir del 3/7/2023 y hasta el 6/15/2023, con un total de 32 horas, tiempo en el cual demostró responsabilidad, profesionalismo y cumplimiento en sus actividades.

Dado en Pereira, a los veintiséis (26) días del mes de junio de 2023

Atentamente,

CLARA INÉS GRUESO VANEGAS

Firmado digitalmente por CLARA INÉS GRUESO VANEGAS
Fecha: 2023.06.26 16:00:31 -05'00'

Dra. Clara Inés Grueso Vanegas
Directora
Escuela Ciencia Sociales
Universidad Tecnológica de Pereira

COLOMBO AMERICANO
PEREIRA
NIT. 891.400.803-7

THE CENTRO COLOMBO AMERICANO

Institute of Education for Labor and Human Development, Licence No. 4936 of May 17, 2018 issued by the Secretary of Education of Pereira

Instituto de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, Resolución No. 4936 de mayo 17, de 2018 expedida por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira.

CERTIFIES THAT

Victoria Santamaría Osorio

I.D. 1.225.092.611

Has satisfactorily completed the study program prescribed by this Binational Center, complying with the standards set forth by the CEFR, and therefore entitled to this:

Ha completado satisfactoriamente el programa de estudio prescrito por este Centro Binacional, cumpliendo con los estándares establecidos por el MCER; por lo tanto, se hace acreedor (a) de este:

CERTIFICATE OF ACADEMIC KNOWLEDGE IN ENGLISH
Level B2

Certificado de Conocimientos Académicos en Inglés
Nivel B2

Pereira, May 08th, 2024

Adriana Galdo Vila
Director

Academic Director

Written in Book. 04 **Folio No.** 282 **Certificate No.** 7683

Escaneado con CamScanner

PEREIRA
Capital del Eje

SECRETARÍA DE CULTURA
DE PEREIRA

LA ALCALDÍA DE PEREIRA Y LA SECRETARÍA DE CULTURA

Certifican que

VICTORIA SANTAMARIA OSORIO

Con C.C 1.225.092.611 Participó del Proceso de la Escuela de Formación Cultural de la Secretaría de Cultura de Pereira, en el área de Artes Vivas con profundización en teatro con una intensidad de (12) horas a la semana durante dos años, en áreas como: dramaturgia, actuación, dirección y puesta en escena. Desde el 26 de Marzo de 2017 hasta el 26 de Marzo de 2019.

Se firma para constancia a los 26 días del mes de Marzo de 2019

ROSA ELENA ÁNGEL ARENAS
SECRETARÍA DE CULTURA DE PEREIRA

JOHANNA ANDREA GUTIERREZ VALENCIA
COORDINADOR ÁREA ARTES ESCÉNICAS

CS Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
ACREDITACIÓN DE ALTA CALIDAD MULTICAMPUS

La Universidad Libre, Bienestar Institucional
y su Área de Cultura

CERTIFICAN

QUE EL ESTUDIANTE
Directora
Victoria Santamaria T.

de la Institución Educativa
I. E. Santa Isabel

FESTIVAL 1 INTERCOLEGIADO DE TEATRO ESCENA LIBRE 2017

Participó del primer festival intercolegiado de teatro "Escena Libre" celebrado en la Universidad Libre del 23 al 27 de octubre del 2017.

ANDREA MAZUERA AYALA
Directora Bienestar Institucional

GIOVANNI GUISADO SEPÚLVEDA
Coordinador Área de Cultura

CS Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaria de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Victoria Santamaría Osorio

C.C. 1.225.092.611 de Pereira

Aprobó el

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR BÁSICO

Con una intensidad de 120 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Victoria Santamaría Osorio

C.C. 1.225.092.611 de Pereira

Aprobó el:

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad de 150 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Victoria Santamaria

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.225.092.611**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : Los dias 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)
Vigencia : un (1) año

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

VICTORIA SANTAMARIA OSORIO identificada con cedula de ciudadanía número **1.225.092.611** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	12.DE 2024
Objeto	**PRESTAR EL SERVICIO COMO TALLERISTA EN EL CPSAM (ADULTO MAYOR) VIGENCIA 2024.**
Plazo	2,5 MESES (EQUIVALENTES A 400 HORAS)
Fecha de inicio:	15 DE OCTUBRE
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	2.500.000

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibañez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 16:40:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1225092611
Código de Verificación	122509261 1250320164013

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Buscar

Inicio | Transparencia y acceso información pública | Atención y Servicios a la ciudadanía | Participa | Procuraduria | Sala de Prensa | De Interés | Enfoque Diferencial

Tipo de Identificación: Cédula de ciudadan

Número Identificación: 1225092611

¿Escriba la cantidad de letras del primer nombre de la persona a la cual esta expidiendo el certificado?

2

Medellín

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) VICTORIA SANTAMARIA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1225092611.

El ciudadano no presenta antecedentes

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:35:01 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1225092611**
Apellidos y Nombres: **SANTAMARIA OSORIO VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en		Tipo Evaluación - Énfasis		Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)		Pre-Ingreso, Osteomuscular		1317887
Nombres y Apellidos			Identificación		Sexo
VICTORIA SANTAMARIA OSORIO			CC 1225092611		Femenino
Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1999-06-04	25 años	A+	64 kilogramos	175 centimetros	20.9
Dirección Residencia				Teléfonos	
MZ 44 CS 20 CORALES				3137348715	
Cargo a desempeñar		Empresa		Empresa Usuaria	
TALLERISTA		NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO		ASOCIACION CIUDAD FUTURO	

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-03-25. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Biomecánico, Psicosocial.

Otras Recomendaciones: ES USUARIA DE ANTEOJOS CORRECTIVOS

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
Dr. JHON BYRON RAMIREZ BURITICA
Registro No.: 761758-99
LSST.: 889-21

Firma del Usuario
VICTORIA SANTAMARIA OSORIO
CC.: 1225092611

Valide este documento en:
https: /simeonips.com/validar/cmo/lk5z4qmx-op5m-cjxr-xxhm-7aj9g73wr8py
Fecha Impresión: 2025-03-25 14:47:56 854962

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono.: 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317887

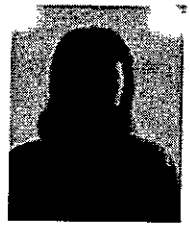
Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
VICTORIA SANTAMARIA OSORIO	CC 1225092611	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1999-06-04	25 años	A+	64 kilogramos	175 centimetros	20.9

EPS	ARL	AFP
- No Recuerda -	- No Recuerda -	- No Recuerda -

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
TALLERISTA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*



Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-03-25, el médico especialista Dr. JHON BYRON RAMIREZ BURITICA generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Emitido por
Dr. JHON BYRON RAMIREZ BURITICA
Registro No.: 761758-99
LSST: 889-21

Entregado por
ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Recibido por
VICTORIA SANTAMARIA OSORIO
CC.: 1225092611
Fecha de recibido:

SOLUCIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S.

CERTIFICACIÓN LABORAL

La Empresa Soluciones Educativas Deportivas y Recreativas S.A.S, identificada con Nit 901191266-9, domiciliada en Pereira, se permite certificar que VICTORIA SANTAMARIA OSORIO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.225.092.611, prestó sus servicios como TALLERISTA EN MANUALIDADES desde el día 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de marzo de 2025, mediante contrato de prestación de servicios con duración de 6 meses, con un salario mensual de $2.500.000.

Se expide a los 31 días del mes de marzo de 2025.

Atentamente

Soluciones Educativas, Deportivas y Recreativas S.A.S.

Nit: 901191266-9

Calle 99 No 15-71 Local 01.

Celular: 3113202545.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 270496023

PIB
23:00:12
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 30 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VICTORIA SANTAMARIA OSORIO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1225092611:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:59:02 PM horas del 05/05/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1225092611**

Apellidos y Nombres: **SANTAMARIA OSORIO VICTORIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 05 de mayo de 2025, a las 16:59:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1225092611
Código de Verificación	1225092611250505165949

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224 808-4

CERTIFICA QUE:

VICTORIA SANTAMARIA OSORIO, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.225.092.611,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C1225092611	SANTAMARIA OSORIO VICTORIA	04/04/2025		197b4U24	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 11:55:02 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC62

Formulario No. 3448394355418
Fecha de radicación 07/04/2025

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite	Tipo de afiliación:		Regimen	Contribución Solidaria
A.Afiliación [] B.Reporte de Novedades [X]	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia [X] -Beneficiario o afiliado adicional []	A.Contributivo [X] B.Subsidiado []	SI [] NO [X]
	B.Colectiva [] C.Institucional [] D.De oficio []			

Tipo de afiliado:	Tipo de Cotizante	Código
A.Cotizante [X] B.Cabeza de familia [] C.Beneficiario []	A.Dependiente [X] B.Independiente [] C.Pensionado []	registrar por la EPS 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
SANTAMARIA	OSORIO	VICTORIA	

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico	Sexo Identificación
CC	1225092611	Femenino [X] Masculino []	F [X] M [] T [] NB [] Otro [] Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	04/06/1999

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de discapacidad
06 - Otros		SI [] NO [X]	Ninguna
Tiene encuesta SISBEN	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI [] NO [X]	No aplica		

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotización IBC	Tarifa contribución solidaria
14-28: ARL Sura	230201: Protección	$ 2.850.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
CRA 25 # 68-35		3137348715	Saintmary4699@gmail.com

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona			
			Cab Municipal	Centro poblado	Rural disperso	Resto rural
RISARALDA	PEREIRA				X	

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No.	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA - CRA 12 CALLE 9 PLAZUELA ESTADIO MORA MORA	725 Sede: 1

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificacion	Tipo de aportante o pagador de pensiones
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	NI900415283	

Dirección	Teléfono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
cra 14 24 55	6063459296	tercerizacionessas@gmail.com	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

SERVICIO AL USUARIO GRATUITO 018000913876

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141167949460

(415)7707212489984(8020) 000014116794946 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 2 2 5 0 9 2 6 1 1	1	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 2 2 5 0 9 2 6 1 1	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SANTAMARIA	OSORIO	VICTORIA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: MZ 44 CA 20 BRR CORALES

42. Correo electrónico: victoria.santamaria@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 6 3 2 7 5 9 1 2	3 1 3 7 3 4 8 7 1 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 0 0 6	2 0 1 7 1 0 2 6	8 2 9 9	2 0 1 7 1 0 2 6	9 0 0 5				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																-									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre SANTAMARIA OSORIO VICTORIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Certificado
Bancario

Jueves, 20 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que VICTORIA SANTAMARIA OSORIO identificado(a) con CC 1225092611, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	11558630657	2023/10/12	ACTIVA
CUENTA DE AHORROS	11558630657	2023/10/12	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y VICTORIA SANTAMARIA OSORIO –1225092611

Contrato No.	**1225092611-1**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	VICTORIA SANTAMARIA OSORIO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1.225.092.611**
CARGO U OFICIO	TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLÁSTICAS
SALARIO VIGENCIA 2025	$2.850.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y VICTORIA SANTAMARIA OSORIO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1.225.092.611** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **TALLERISTA EN MANUALIDADES**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR**, las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

VICTORIA SANTAMARIA OSORIO
C.C. 1.225.092.611

Bibiana Collazos

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **42152614**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 42152614
NOMBRES Y APELLIDOS	BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2022
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	30
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	13
EMPLEADOR(ES)	CC 42152614 BIBIANA COLLAZOS DESDE 01/12/2024, NI 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO DESDE 02/04/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: **14/05/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

JLA DE
CADANÍA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 42.152.614



Apellidos
COLLAZOS ORTIZ

Nombres
BIBIANA LORENA

Nacionalidad	Estatura	Sexo
COL	1.64	F
Fecha de nacimiento	G.S.	
07 MAR 1983	A+	

Lugar de nacimiento
PEREIRA (RISARALDA)

Fecha y lugar de expedición
21 MAYO 2001, PEREIRA

Fecha de expiración
22 JUN 2032

Powered by CamScanner

00258294 8

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

I C C O L 0 0 2 5 8 2 9 4 8 6 2 4 0 0 1 < < < < < < < < < < <
8 3 0 3 0 7 3 F 3 2 0 6 2 2 7 C O L 4 2 1 5 2 6 1 4 < < < 4
C O L L A Z O S < O R T I Z < < B I B I A N A < L O R E N A

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA
Persona Natural
(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

ENTIDAD RECEPTORA
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF)

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA	NOMBRES
COLLAZOS	ORTIZ	BIBIANA LORENA

C.C. ◉ C.E. ○ PAS ○ | SEXO: F X M | NACIONALIDAD: COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ○ Nº D.M.:

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO
FECHA DIA 0 7 MES 0 3 AÑO 19 83
PAÍS: COLOMBIA
DEPTO: RISARALDA
MUNICIPIO: PEREIRA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CARRERA 10 NUMERO 34 – 54
PAÍS: COLOMBIA DEPTO: RISARALDA
MUNICIPIO: Risaralda PEREIRA
TELÉFONO: 3207727498 EMAIL: bibianacolla1983@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ULTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA

EDUCACIÓN BÁSICA											
PRIMARIA					SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES 11 30 AÑO 2 0 0 0
										X	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA) x TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)
ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER) DOC (DOCTORADO O PHD)
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
TECNICO	3	X		INSTRUCTURA DE FOLCLOR, DANZA CONTEPORANEA Y CONOCIMIENTOS BASICOS DE MUSICA	11	2002	
CERTIFICADO ASISTENCIA				EMPRENDIMIENTO, CONTABILIDAD E INFORMATICA	6	2013	
DIPLOMADO	120 HORAS			ADULTO MAYOR BASICO	10	2024	
DIPLOMADO	150 HORAS			ADULTO MAYOR AVANZADO	10	2024	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR [R], BIEN [B], O MUY BIEN [MB]

IDIOMA	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB
INGLES									
FRANCES									

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION FUDEPO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	FUNDACIONFUDEPO2006@HOTMAIL.COM

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3206470015	DIA 15 MES 3 AÑO 2018	DIA 31 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA DE DANZA, ESCENOGRAFIA Y CONFECCION DE VESTUARIO	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Cra 15 No 43-04 Barrio Buenos Aires Dosquebradas

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABISO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	FUNDACIONSABISO@GMAIL.COM

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113204191	DIA 15 MES 4 AÑO 2019	DIA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA DE DANZA, ESCENOGRAFIA Y CONFECCION DE VESTUARIO	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABISO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	FUNDACIONSABISO@GMAIL.COM

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113204191	DIA 5 MES 5 AÑO 2020	DIA 31 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA DE DANZA,	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAIS
FUNDACION SABISO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	FUNDACIONSABISO@GMAIL.COM

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113204191	DIA 10 MES 3 AÑO 2021	DIA 31 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA DE DANZA,	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABISO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	FUNDACIONSABISO@GMAIL.COM

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113204191	DIA 4 MES 2 AÑO 2022	DIA 31 MES 12 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA DE DANZA,	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
FUNDACION SABISO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	FUNDACIONSABISO@GMAIL.COM

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113204191	DIA 12 MES 1 AÑO 2023	DIA 31 MES 12 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
INSTRUCTORA DE DANZA,	DEPARTAMENTO DE CULTURA	Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05

EMPRESA O ENTIDAD	PUBLICA	PRIVADA	PAÍS
CIUDAD FUTURO		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
RISARALDA	PEREIRA	asociacionciudadfuturo@gmai.com

TELEFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3113202545	DIA 15 MES 10 AÑO 2024	DIA 30 MES 12 AÑO 2024

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1.995, 489 y 443 de 1.998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PUBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	4	6
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ○ ME ○ CUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTICULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACION AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa

Agustín Nieto Caballero

Jornada de la Noche
Fraile Clasificación - Rizaralda

Licencia de Funcionamiento, según Resolución 00396 del 27 de marzo de 2002, de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, y de conformidad con el Decreto 3011 del 19 de diciembre de 1997

Confiere a

Bibiana Lorena Collazos Ortiz

identificado(a) con C.C. 42.152.614 Expedida en Pereira

El Título de

Bachiller Académico

Quien cursó y aprobó el plan de estudios correspondientes a los ciclos lectivos especiales integrados del nivel de educación media académica, según las claves y procedimientos dispuestos en concordancia con el proyecto educativo institucional.

En testimonio de ello le otorga el presente diploma.

Rector

Secretaria

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro 01 Folio 31 Diploma 07

Dado en Fraile Esquerdo a los 28 de JUNIO de 2002

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Licenciado en Artes Visuales

A

Bibiana Lorena Collazos Ortiz

IDENTIFICADO CON: CC. 42.152.614
QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE PEREIRA A LOS 03 DÍAS DEL MES DE Diciembre DE 2005

RECTOR

DECANO

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO
Y CONTROL ACADÉMICO

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO No 16.Ch-5
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 2

PEREIRA 03 DE Diciembre DE 2005

1241

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

Acta de Grado

El Suscrito Secretario General de la Universidad Tecnológica de Pereira

C E R T I F I C A

Que en el libro de ACTAS DE GRADO de la Universidad, figura la siguiente **ACTA DE GRADO** No. 12036 en la ciudad de Pereira, departamento de Risaralda República de Colombia, a los 03 días del mes de Diciembre de 2005 y mediante acto de graduación de:

Bibiana Lorena Collazos Ortiz

CC. No. 42.152.614

Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Vicerrector académico el Doctor JHONIERS GILBERTO GUERRERO ERAZO, quien informo que el aspirante termino sus estudios en el año 2005, y que el consejo académico, mediante el Acuerdo No. 014 Diploma No. 19135 de 03 de Diciembre de 2005, le confiero el Título de:

LICENCIADO EN ARTES VISUALES

Se autorizó este acto por haberse cumplido todos los requisitos exigidos por los reglamentos de la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA.

El señor presidente tomo el juramento al Graduado y se le hizo entrega del diploma que lo acredita como:

LICENCIATURA EN ARTES VISUALES

De la UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA, para constancia y validez se firma la presente acta por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado.

Rector

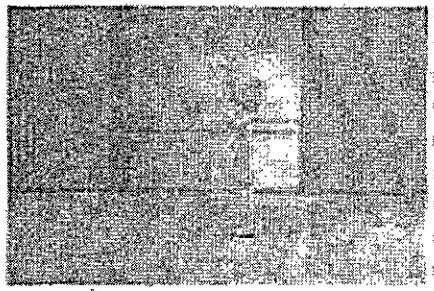
Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

ACADEMIA
MODERNA DE BAILE



OTORGA
TITULO A:

Bibiana Lorena Collazos

POR HABER PARTICIPADO DE LOS PROGRAMAS QUE
LA ACADEMIA OFRECE COMO INSTRUCTORA DE FOLCLOR,DANZA
CONTEMPORANEA Y CONOCIMIENTO BASICOS EN MUSICA

Dado en Cali (Valle). A los 20 días del mes de noviembre del 2002

COORDINADOR



FUNDACION HORIZONTES ABIERTOS

NIT 816003628-9

CERTIFICA QUE LA INSTRUCTORA DE DANZA

BIBIANA COLLAZOS ORTIZ

Participo de las Jornadas Extendidas JEEX, Con un EXCELENTE Desempeño.

Dado en Belén de Umbría Risaralda, Noviembre del 2011.

JAMILETH COLLAZOS

Directora Fundación Horizontes Abiertos

LA FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIÓN DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA

CIDCA

FUNDACION CENTRO DE INVESTIGACION, DOCENCIA Y CONSULTORIA ADMINISTRATIVA

CERTIFICA LA ASISTENCIA DE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ

CC No. 42.152.614

"A LOS CURSOS DE: EMPRENDIMIENTO, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA CON UNA INTENSIDAD DE 180 HORAS"

Pereira 15 de Junio del 2013

Directora Sede

Subdirector Académico

INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR NIT. 546404673-7

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA POBLACION
NIT 900075240-8

A QUIEN PUEDA INTERSAR

La suscrita Gloria Guzmán Sepúlveda identificada con Cedula de ciudadanía Nº 42.067.729, en representación de la Fundación Para el Desarrollo Social de la Población. (FUDEPO).

CERTIFICO

Que la señora BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ con cédula de ciudadanía N° 42.152.614 de Pereira (Risaralda), INSTRUCTORA DE DANZA LATINA laboró en la Fundación en mención a través de contrato de prestación de servicios, desarrollando labor de INSTRUCTORA DE DANZA dentro del contrato Operación lo cual concierne a labores como instructora de danza, montaje de escenografía y confesión de vestuario. Durante el periodo comprendido desde 15 marzo al 31 diciembre de 2018 y en el tiempo laborado desempeño su labor con mucha diligencia y responsabilidad, respeto y buenas relaciones de trabajo con sus compañeros y usuarios del servicio.

Entidad: Fundación Para el Desarrollo Social de la Población. (FUDEPO)

Nit : 900.075240-8

Nombre Representante Legal: Gloria Guzmán Sepúlveda

Cedula Representante Legal: 42.067.729

Dirección: Cra 15 No 43-04 Barrio Buenos Aires Dosquebradas

Email: Mail: fundacionfudepo2006@hotmail.com

Teléfono/celular: 3206470015

GLORIA GUZMAN SEPULVEDA
REPRESENTANTE LEGAL

Representante Legal Fundación Fudepo

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

El suscrito RICARDO CERON RAMIREZ identificado con cedula de ciudadanía No. 10.139.241 de Pereira, en calidad de Gerente y Representante legal de la FUNDACIÓN SERVICIO ALIMENTACIÓN Y BIENESTAR SOCIAL (S.A.B.I.S.O) con el NIT 900.030.785-6, **FUNDACIÓN** que tiene como razón social la Planeación Administración y Ejecución de Programas de Impacto social.

CERTIFICA

Que La INSTRUCTORA DE DANZA LATINA BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ con cédula de ciudadanía N° 42.152.614 de Pereira (Risaralda) laboró en la Fundación en mención a través de contrato de prestación de servicios, desarrollando labor de INSTRUCTORA DE DANZA dentro del contrato Operación lo cual concierne a labores como instructora de danza, montaje de escenografía y confesión de vestuario. Durante el tiempo relacionado a continuación y durante el tiempo laborado desempeño su labor con mucha diligencia y responsabilidad, respeto y buenas relaciones de trabajo con sus compañeros y usuarios del servicio.

Tipo de contrato	Fecha Iniciación	Fecha Terminación

SABISO

Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05
Teléfono: 3234280 celular: 311 3204191
Gmfundacionsabiso@gmail.com
Dosquebradas – Risaralda

SABISO

Fundación Servicio Alimentación y Bienestar Social
NIT: 900.030.785-6

Prestación de servicios	15/04/2019	31/12/2019
Prestación de servicios	01/05/2020	31/12/2020
Prestación de servicios	10/03/2021	31/12/2021
Prestación de servicios	04/02/2022	31/12/2022
Prestación de servicios	12/01/2023	31/12/2023

El presente certificado se expide a solicitud de la interesada a los quince (15) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Atentamente.

RICARDO CERON RAMIREZ
GERENTE - Representante Legal
Fundación SABISO

Nuevo Bosques de la Acuarela Mz 17 Cs 05
Teléfono: 3234280 celular: 311 3204191
Gmail: fundacionsabiso@gmail.com
Dosquebradas – Risaralda

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número **42.152.614** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 Y así:

Contrato No	43
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO TALLERISTA PARA EL CPSAM Y ALBERGUES DE ADULTOS MAYORES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.**
Plazo	2,5 MESE (EQUIVALENTES A 400 HORAS)
Fecha de inicio:	15 DE OCTUBRE
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	$2.500.000

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ identificado con cedula de ciudadanía número **42.152.614** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 Y así:

Contrato No	43
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO TALLERISTA PARA EL CPSAM Y ALBERGUES DE ADULTOS MAYORES DURANTE LA VIGENCIA CONTRACTUAL.**
Plazo	2,5 MESE (EQUIVALENTES A 400 HORAS)
Fecha de inicio:	15 DE OCTUBRE
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	$2.500.000

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

	FORMATO HISTORIA CLINICA OCUPACIONAL	VERSIÓN	1
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	1/ago/2022

EXAMEN OCUPACIONAL

INGRESO	X	RETIRO		PERIDICO	X

Fecha: 2 de Febrero de 2025

Nombre: Bibiana Lorena Collazos Ortiz Genero FEMENINO

Cédula: 42.152.614 Edad: 42

Cargo-ocupación: Instructor de Danzas Antigüedad: NA

Empresa: Instituto Colombiano de Bienestar familiar

Tipo de Vinculación:

Término Indefinido		Término Fijo			
					Contrato de Aprendizaje
Prestador de Servicio		Obra o Labor Determinada			

Concepto

X	Puede ejercer las actividades de su vinculación.
	Puede ejercer el cargo con restricciones y/o recomendaciones laborales.
	Paciente que acude a valoración médica, donde se valoró y registró en la Historia Clínica las condiciones relativas a su estado de salud.
	Aplazado.

Observaciones:
Hallazgos descritos en la Historia Clínica
Restricciones y/o recomendaciones médico laborales (para la empresa y/o para el trabajador para el cargo o la tarea) :

Vigencia:	3 meses Definitivas		6 meses		1 año	x

MÉDICO ESPECIALISTA SYST:
JAVIER BARUC BUILES POVEDA

FIRMA DE TRABAJADOR

Nota: El médico debe respetar la reserva de la historia clínica ocupacional y sólo remitirá al empleador el certificado médico, indicando las restricciones existentes y las recomendaciones o condiciones que se requiere adaptar para que el trabajador pueda desempeñar la labor. Parágrafo, art 4°, Res 2346 de 2007.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267242817

PIB
16:34:33
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 27 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42152614:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 16:39:01, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42152614
Código de Verificación	42152614250327163901

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 04:41:47 PM horas del 27/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **42152614**
Apellidos y Nombres: **COLLAZOS ORTIZ BIBIANA LORENA**

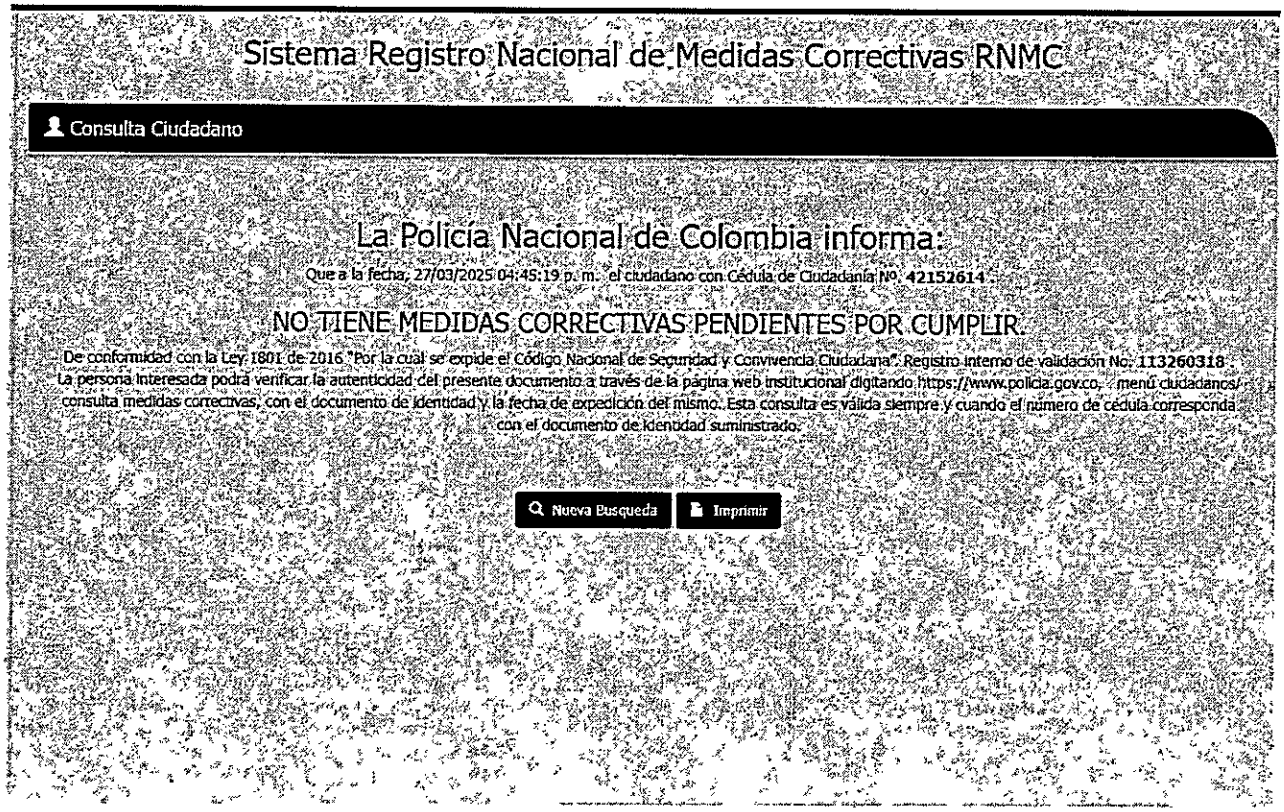
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2025 04:45:19 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42152614**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113260318**
La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda Imprimir

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil N° 21-549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ

Con Documento de Identidad No 42152614

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

MEDELLIN - 06 DE ENERO DE 2024 AL 09 DE FEBRERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240209

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240209A-276236

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Pregunta al Asistente de IA

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Bibiana Lorena Collazos Ortíz

C.C. 42.152.614 de Pereira

Aprobó el:

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR BÁSICO

Con una intensidad de 120 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Bibiana Lorena Collazos Ortíz

C.C. 42.152.614 de Pereira

Aprobó el:

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad de 150 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR *de Colombia*

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución Nº007185 de 2018 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil Nº 21-549966-12

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ

Con Documento de Identidad No 42152614

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

MEDELLIN - 06 DE ENERO DE 2024 AL 09 DE FEBRERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240209

POLITÉCNICO SUPERIOR
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240209A-276236

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el Nº del libro de actas con el cual se registra el mismo.

Pregunta al Asistente de IA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°007185 de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín NIT 900.914.208-2 - Matrícula Mercantil Nº 21- 549966 - 12

HACE CONSTAR QUE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ

Con Documento de Identidad No 42152614

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN CUIDADO INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR

MEDELLIN - 06 DE ENERO DE 2024 AL 09 DE FEBRERO DE 2024

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020240209

POLITÉCNICO SUPERIOR de Colombia
NIT. 900.914.208-2
FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 240209A-276236

www.politecnicosuperior.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo asistentevirtual@politecnicosuperior.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo.

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Bibiana Collazos

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **42.152.614**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : Los dias 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de

Con una duración de treinta y seis (36) horas
Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)
Vigencia : un (1) año

Firma valida unicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

3. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141051412415

(415)7707212489984(8020) 000014105141241 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 1 5 2 6 1 4	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	1 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cedula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 5 2 6 1 4

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
COLLAZOS	ORTIZ	BIBIANA	LORENA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ 14 CA 25 BRR LA SULTANA

42. Correo electrónico: bibianacolla1983@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3 2 0 7 7 2 7 4 9 8 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	Nº establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 7 1	2 0 2 2 0 2 1 0	9 0 0 7	2 0 2 2 0 1 2 9	8 5 5 3		3 3 3 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadoras

55. Forma | 56. Tipo | Sombra 1 2 3

57. Mixto

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] | 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios a que haya lugar, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: COLLAZOS ORTIZ BIBIANA LORENA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 27-03-2025 04:00:37PM

COPIA SIN VALIDEZ
DOCUMENTO DE CONSULTA

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224 808-6

CERTIFICA QUE:

BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **42.152.614,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Número de Solicitud 6I_5438570

Reingreso 1

Empleador	NI 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Afiliado	CC 42152614 BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 2,850,000
Cargo	OTRO
Sucursal	PEREIRA CR 6 # 16 - 22
Fecha de ingreso	02/04/2025
Fecha de radicación	04/04/2025 12:20:44 p.m.
Código de Transacción	196374890
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 05/2025

Fecha de generación 04/04/2025

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C42152614	COLLAZOS ORTIZ BIBIANA LORENA	04/04/2025		231124Zd	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 11:57:35.
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ –42152614

Contrato No.	**42152614-1**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**42.152.614**
CARGO U OFICIO	TALLERISTA EN MANUALIDADES Y ARTES PLÁSTICAS
SALARIO VIGENCIA 2025	$2.850.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025.

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ** identificado con cédula de ciudadanía No. **42.152.614** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **TALLERISTA EN MANUALIDADES**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

BIBIANA LORENA COLLAZOS O.
C.C. 42.152.614

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **24/04/2025**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora BIBIANA LORENA COLLAZOS ORTIZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **42152614**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550127400053279**
Fecha de apertura	**04/01/2022**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Profesional en ciencias del deporte, actividades cognitivas y productivas, actividades recreativas y culturales

- Yahir Esteban Trejos Aricapa
- Leonardo Acevedo
- Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya
- Laura López
- Claudia Amariles

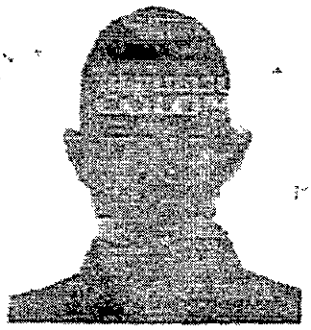
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.348.305
TREJOS ARICAPA

APELLIDOS

YAHIR ESTEBAN

NOMBRES





FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1998
QUINCHIA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.77
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

18-ABR-2016 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
DEL ESTADO CIVIL

INDICE DERECHO



P:2100100-[illegible] 00497[illegible] A 1 A5182214

Comfa . Ltda 1604-025

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.348.305

TREJOS ARICAPA

APELLIDOS

YAHIR ESTEBAN

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1998

QUINCHIA

(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.77 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

18-ABR-2016 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-[illegible]-M-1088348305-20160513 0049748860A 1 46184774

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Trejos	Aricapa	Yahir Esteban

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	SEXO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. X C.E. ○ PAS ○ No. 1088348305	F ○ M X	COL. X EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE X NÚMERO 1088348305 D.M. 22

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DIA 13 MES 04 AÑO 1998

PAÍS: COLOMBIA

DEPTO: RISARALDA

MUNICIPIO: QUINCHIA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CARRERA 10 # 23- 66 Lago Uribe

PAÍS: COLOMBIA DEPTO: RISARALDA

MUNICIPIO: PEREIRA

TELÉFONO: 3148859156 EMAIL: stevan97r@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	1X1°	MES	12	AÑO	2014

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN		X		ENTRENAMIENTO DEPORTIVO	04	2024	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	02	*Mes*	05	*Año*	2024	*Día*	30	*Mes*	12	*Año* 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL PROFESIONAL EN DEPORTES	*DEPENDENCIA* *DEPORTES*				*DIRECCIÓN* PARQUE EL OSO CUBA - CENTRO VIDA EL OSO						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	13	*Mes*	10	*Año*	2023	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL SALVAVIDAS	*DEPENDENCIA* *DEPORTES*				*DIRECCIÓN* CALLE 4 #8 03 CENTRO VIDA ORIENTE						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	26	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	25	*Mes*	06	*Año* 2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* *SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES*				*DIRECCIÓN* CARRERA 16 36 44 AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE DOSQUEBRADAS			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA				*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*				
	Día	04	*Mes*	04	*Año*	2020	*Día*	31	*Mes*	12	*Año* 2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* *SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES*				*DIRECCIÓN* CARRERA 16 36 44 AVENIDA SIMÓN BOLÍVAR						

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD ETNIAS COLOMBIANAS	*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

RISARALDA		PEREIRA											
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día	15	Mes	03	Año	2016	Día	15	Mes	03	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA		DEPENDENCIA ADMINISTRATIVA						DIRECCIÓN MZ E CASA 10 LLANO AZUL					

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE

INSTITUCIÓN EDUCATIVA			PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS								
DEPARTAMENTO		MUNICIPIO						CORREO ELECTRÓNICO					
TELÉFONOS		FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
		Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:		Año:	
AREA DE CONOCIMIENTO		NIVEL EDUCATIVO						DIRECCIÓN					

5 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	1	1
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	2	10
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	11

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6 **FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA**

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 19 Marzo 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA-

7 **OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS**

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Y en su nombre

La Institución Educativa

Rafael Uribe Uribe

Pereira – Risaralda

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira
Según Resolución No. 2691 del 20 de Junio de 2008

Confiere a:

Yahir Esteban Trejos Aricapa

Doc No. 1004135742

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes
al nivel de Educación Media Académica, según los planes
y programas vigentes.

Anotado al folio 21 Libro de Registro No. 1

Esp. María Teresa González Reyes
C.C. No. 42.070.293 de Pereira
Rectora

Mary Janeth Restrepo Granados
C.C. No. 42.101.679 de Pereira
Secretaria

Expedido en Pereira, Risaralda a 1 de Diciembre de 2014

Rafael Uribe Uribe

Pereira - Risaralda

DANE 166001000913

En Pereira - Risaralda a los 19 días del mes de Enero del año 2015, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos del grado Undécimo, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría de la

"Institución Educativa Rafael Uribe Uribe"

Institución aprobada desde el nivel de Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, según Resolución No. 2691 del 20 de Junio de 2008, emitida por la Secretaría de Educación del Municipio de Pereira, para otorgar el título de Bachiller en la modalidad Académica siguiendo los lineamientos de la ley 115/94, el Decreto 1860/94 y acordes con los criterios de promoción del Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009.

Comprobada la situación legal y académica de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el título de

Bachiller Académico

Al graduando cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relaciona a continuación:

Yahir Esteban Trejos Aricapa

Doc No. 98041357428

Es fiel copia tomada del acta general Nº 07 de fecha 19 de Enero de 2015 que consta de 3 alumnos, y que comienza con el nombre de:

Franco Torres Federico

y se cierra con el nombre de:

Trejos Aricapa Yahir Esteban

Firmada y Sellada por la Esp. María Teresa González Reyes (Rectora) y Mary Janeth Restrepo Granados (Secretaria) Dada en Pereira, Risaralda a los 19 días del mes de Enero del año 2015.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del decreto 180 de 1981 y el decreto 921 de 1994.
Firmada y Sellada

Rectora
MARIA TERESA GONZALEZ REYES
C.C Nº 42.085.293 de Pereira (Rda.)

Secretaria
MARY JANETH RESTREPO GRANADOS
C.C Nº 42.101.679 de Pereira

Diploma No. RUU-0338-14

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

FUERZAS MILITARES

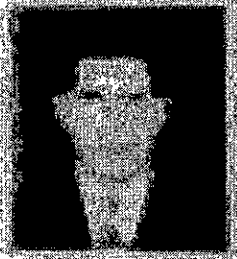
EJÉRCITO NACIONAL

TARJETA MILITAR DE SOLDADO CLASE

RESERVISTA DE SEGUNDA CLASE







NOMBRES

APELLIDOS

ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PREVISTOS EN EL ESTATUTO DE RESERVA DETERMINADOS POR LA LEY 1861 DE 2017

PERTENECE A LA RESERVA DE:

FECHA DE 1ª LÍNEA	FECHA DE 2ª LÍNEA	FECHA DE 3ª LÍNEA
2028	2038	2048

FECHA DE EXPEDICIÓN: 12/03/2022

DISTRITO MILITAR: 022

DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO

AREANDINA
Fundación Universitaria del Área Andina

Fundación Universitaria del Área Andina

ACTA DE GRADO No. 405

En Pereira, el 29 de abril de 2024 a las 09:00 horas, se reunieron:

FELIPE BAENA BOTERO, Rector y Representante Legal Seccional
JACKELINE MARÍN TAPIAS, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte
EDWIN ANDRÉS LONDOÑO BEDOYA, Secretario General Seccional

Para presidir la ceremonia de graduación de:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA

Identificado con C.C. No. 1088348305, quien cumplió con los requisitos exigidos por la ley y los Reglamentos de la Fundación Universitaria del Área Andina.

Por lo anterior, la Fundación Universitaria del Área Andina en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la Asamblea y el Consejo Superior, le otorgan el título de **PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO** y proceden al registro de su diploma y acta de grado en el libro 1, folio 60, registro 4187.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 29 días del mes abril de 2024.

Edwin Andrés Londoño Bedoya
Secretario General Seccional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
SECRETARIA GENERAL

COPIA DIGITAL AUTÉNTICA

Código Seguro de Verificación: Kz7csQd5qt8PKYbW

...COPIA..DIGITAL..AUTÉNTICA...

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

Debidamente autorizada por el Ministerio de Educación Nacional,
teniendo en cuenta que:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA

C.C. Nº. 1088348305

Aprobó los estudios programados por la Fundación y cumplió los requisitos
exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título de

PROFESIONAL EN ENTRENAMIENTO DEPORTIVO

En testimonio de lo expuesto se expide el presente diploma que así lo acredita.
Pereira - Risaralda, el día 29 de Abril de 2024

Rector

Secretario General Seccional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Decano

guro de Verificación: cq93HU98UR5phh32

República de Colombia

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación DIC. 9-83

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA FORMACIÓN EMPRESARIAL Y EDUCACIÓN CONTINUA

HACE CONSTAR QUE:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA

C.C. Nº. 1088348305

Cursó y aprobó el:

Diplomado en Biotecnología Aplicada al Ejercicio

Programa de Extensión y Educación Continuada con una intensidad de 140 horas teórico - prácticas.

Dado en Pereira, a los 24 días del mes de Noviembre de 2023

Rector

Secretario General Seccional

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA
RECTORÍA

Directora Nacional de Educación Continuada y B2B

Código de Verificación: G0pNXcLphAlNje0

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 86913

Yahir Esteban
Trejos Aricapa

CC 1088348305

Título

Profesional en entrenamiento deportivo

Institución de Educación Superior

Fundación Universitaria del Área Andina - Pereira

Año de Graduación

2024

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
22-03-2025

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA

Con Documento de Identidad No 1088348305

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5R3gFuGXGOHm3ORY4RcpaCQZKWVpXB3joucmG95W4J3

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA

Con Documento de Identidad No 1088348305

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD m5R3gFuGXGOHm3OPYIRcpaCQZKWVpXB3joucmG95W4J3

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

SECRETARÍA JURÍDICA

MUNICIPIO DE

DOSQUEBRADAS – RISARALDA
NIT: 800.099.310-6

CERTIFICA:

Que revisada la base de datos, se constató que el (la) Señor(a) **YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA.** Identificado(a) con CC 1.088.348.305, celebro con el Municipio de Dosquebradas, Risaralda, el siguiente contrato de prestación de servicios:

No. Contrato No. 610 de 2020.

Objeto consistio: "*PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORIENTACION, INSTRUCCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y ACTIVIDADES FISICAS CON EL FIN DE ACOMPAÑAR EL DESARROLLO DEL COMPONENTE DE LA AGENDA DE LA SECRETARIA DE CULTURA.*"

Por un plazo de ejecución de ocho (08) meses y veinticinco (25) días, sin exceder el 31 de *Diciembre del 2020*

VALOR: 16.386.947.

FECHA INICIO: 04 ABRIL 2020.

FECHA TERMINACION: 31 DICIEMBRE 2020.

EVALUACION DE PROVEDORES: 20 PTS.

La presente, se expide a solicitud del interesado.

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los veintinueve (29) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).

JAIME ANDRES RESTREPO GARZÓN

Jefe Oficina de Gestión de la Contratación

Elaboró: Julián Lizcano G.



Nit 900.327.208-4

Dosquebradas, 08 de febrero del 2019

CERTIFICA QUE:

Que el señor YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA con C.C 1.088.348305 de Pereira - Risaralda trabajo con la Fundación Talentos Desarrollo Humano con Nit.900.205.680-4 en programas de apoyo en las actividades culturales y deportivas en diferentes municipios de departamento de Risaralda, en las comunidades más vulnerables, en un periodo de 2 años, desde 15 de Marzo de 2016 hasta 15 marzo de del 2018.

Para constancia se firma en Pereira a los 8 días del mes de febrero de 2019.

Atentamente,

Luz Estela Prado.

LUZ ESTELA PRADO
Representante Legal

Email.fundaetniascolombianas@gmail.com

EL REPRESENTANTE LEGAL

DEL

CENTRO ESPECIALIZADO EN NEUROREHABILITACIÓN INTEGRAL

CREER IPS S.A.S.

NIT 900.445.827-9

CERTIFICA QUE:

El señor **YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA,** identificado con cédula de ciudadanía No 1.088.348.305 de Pereira, laboró al servicio de nuestra institución desde el día 10 de febrero de 2023 hasta el día 05 de abril de 2023 desempeñando el cargo de **AUXILIAR DE SERVICIO AL CLIENTE**, con un contrato a **TERMINO INDEFINIDO**, devengando un salario mensual de Un millón ciento noventa mil pesos M/Cte. ($1.190.000) más auxilio de transporte.

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los cinco (05) días del mes de abril de 2023.

Atentamente,

Angela Aguilar M

ANGELA DALILA AGRUILAR MACHADO
Representante legal
CREER IPS SAS

Nit. 900.445.827-9

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

El señor YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.348.305, domiciliado en el municipio de Pereira, Risaralda, prestó sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro mediante contrato de vínculo laboral desde 17 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:	**CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DEL CARGO DE SALVAVIDAS EN EL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ORIENTE**

Para constancia se firma en Pereira el veinte (20) de febrero de 2024.

LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ
C.C. 25.163.494
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA identificado con cedula de ciudadanía número **1.088.348.305** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	1088348305-1 (OBRA LABOR).
Objeto	**DESEMPENAR EL CARGO DE PROFESIONAL EN DEPORTES EN EL PROYECTO CENTRO VIDA EL OSO VIGENCIA 2024.**
Plazo	7 MESES Y 28 DÍAS
Fecha de inicio:	2 DE MAYO
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	3.600.000 (Incluida SS)

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibañez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION

CERTIFICA QUE

El señor YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA identificado con cédula de ciudadanía N° 1.088.348.305 de Pereira, realizo voluntariamente los servicios de salvavidas en nuestra institución por un año, aprobó satisfactoriamente los estilos de libre, espalda y pecho, demostrando un buen dominio del cuerpo en el medio acuático, durante este tiempo se caracterizado por su responsabilidad, compromiso, honestidad y disciplina.

Dado en Pereira, a los tres (3) días del mes de octubre del año dos mil veintitrés (2023)

Luis Eduardo Quintero G

LUIS EDUARDO QUINTERO G.
CC.10005319
Presidente liga Risaraldense de Natación.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 1 Inscripción

4. Número de formulario 14689048732

(415)7707212489984(8020) 000001468904873 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 3 4 8 3 0 5	7	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 4 8 3 0 5	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio	
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira	0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TREJOS	ARICAPA	YAHIR	ESTEBAN

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal
CR 10 27 44 BRR LA VICTORIA

42. Correo electrónico stevan97r@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 4 8 8 5 9 1 5 6	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 2 0 0 1 0 1	8 2 9 9	2 0 2 0 0 1 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ARISTIZABAL FERNANDEZ LINA MARIA

985. Cargo Gestor 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información dèl Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 21:09:28, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088348305
Código de Verificación	10883483052503202109 28

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Datos del ciudadano

Señor(a) YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088348305.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el p
Fecha de consulta: jueves, marzo 20, 2025 - Hora de consulta: 21:12:13

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así com inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la Ley en Colombia.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de eleccion popular.

DATOS PERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos por favor diríjase a la Registradu más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
Desarrollado por: CDI Software Colombia
V.1.0.1

Por Robert Pineda, para CDI Software, 2013

OTRAS ENTIDADES

CONTRALORÍA

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

AUDITORÍA

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

GOBIERNO DIGITAL

Procuraduría General de la Nación

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

Yahir Esteban Trejos Aricapa

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.348.305**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : Los dias 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de
Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)
Vigencia : un (1) año

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2025 09:57:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088348305 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112879965** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:54:33 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1088348305**

Apellidos y Nombres: **TREJOS ARICAPA YAHIR ESTEBAN**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317646

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA	CC 1088348305	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1998-04-13	26 años	O+	74 kilogramos	178 centimetros	23.36

Dirección Residencia	Teléfonos
CRA 10 23-66 CENTRO	3148859156

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PROFESIONAL EN DEPORTES	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-03-25. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Biomecánico.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO
Registro No.: 1055-13
LSST.: 74218

Firma del Usuario
YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA
CC.: 1088348305

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/y4d7pkj5-nr5m-cgxw-p2a2-yaq920m318we
Fecha Impresión: 2025-03-25 09:53:45 854962

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18; Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317646

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA	CC 1088348305	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1998-04-13	26 años	O+	74 kilogramos	178 centimetros	23.36

EPS	ARL	AFP
Salud Total	- No Recuerda -	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PROFESIONAL EN DEPORTES	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-03-25, el médico especialista KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Karla Montoya.

Emitido por	Entregado por	Recibido por
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO	**ASOCIACION CIUDAD FUTURO**	**YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA**
Registro No.: 1055-13		CC.: 1088348305
LSST: 74218		Fecha de recibido:

Scotiabank. COLPATRIA

SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
NIT. 860.034.594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros No. 5802009855 , con fecha de apertura 4 de Junio de 2019, de la cual es titular:

El (la) señor(a): YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA
Identificado(a) con tipo de documento C No. 1.088.348.305

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado a los 20 días del mes de Marzo de 2025.

Cordialmente,

Servicio al Cliente

Scotiabank Colpatria S.A.
www.scotiabankcolpatria.com
Scotiabank COLPATRIA

Scotiabank Colpatria. S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014524997	07/04/2/0/2/5

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliacion ☐ B.Reporte de Novedades ☒	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	SI ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
TREJOS (Primer apellido)	ARICAPA (Segundo apellido)	YAHIR (Primer nombre)	ESTEBAN (Segundo nombre)

9.Tipo documento de identidad	10.Número del documento de identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo identificación	13.Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento	15.Fecha Nacimiento
CC	1088348365	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	COLOMBIA	Pais: COLOMBIA Departamento: Municipio:	1/3/0/4/1/9/9/8

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	SI ☐ No ☒	Categoria Discapacidad
6				

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN	21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel: Grupo:	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		1300000	

26.Residencia			
CR 10 23 66 (Dirección)	3000000 (Telefono fijo)	3148659156 (Telefono celular)	STEVAN97R@GMAIL.COM (Correo electronico)
RISARALDA (Departamento)	PEREIRA (Municipio/Distrito)	Localidad / comuna	zona: Urbana cabecera municipal ☐ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación	32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento	34.Fecha Nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual		Pais: Departamento: Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios o de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
01				
02				
03				
04				
05				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico	40.Sexo Identificación					41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento	
				Femenino/Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
01														
02														
03														
04														
05														

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
01													
02													
03													
04													
05													

	51. Datos de residencia						52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
	Departamento	Municipio/Distrito	Zona: Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural	Teléfono Fijo y/o celular
01							
02							
03							
04							
05							

	Direccion	Localidad/Comuna	Correo electronico
01			
02			
03			
04			
05			

Selección de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS LA REBECA - VS LA REBECA	VSLAREBECA - VSLAREBECA
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razon social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	NIT	900415283	

59.Ubicacion				
CR 14 24 55 (Direccion)	3657739 (Telefono fijo o celular)	TERCERIZACIONESSAS@GMAIL.COM (Correo electrónico)	RISARALDA (Departamento)	STA ROSA DE CABAL (Municipio)

No de Radicacion
4014524997

B. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- [x] 1. Modificación datos básicos de identificación
- [] 2. Corrección datos básicos de identificación
- [] 3. Actualización documento de identidad
- [] 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- [] 5. Terminación de la inscripción en la EPS.
 Código: []
- [] 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: []
- [] 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [] 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- [x] 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- [] 10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
- [] 11. Inscripción EPS retorno al país.
- [x] 12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- [] 14. Movilidad: [] A. Régimen Contributivo [] B. Régimen Subsidiado
- [] 15.Traslado: [] A. Mismo régimen [] B. Diferente régimen
- [] 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- [] 17.Reporte del tramite de protección al cesante
- [] 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- [] 19. Reporte de la calidad del pensionado
- [] 20. Ingreso a contribución solidaria
- [] 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos básicos de la identificación: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
		Femenino [] Masculino []	F [] M [] T [] NB [] Otro [] Cual	

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	0 2 0 0 4 2 0 2 5		

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. [] Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70. [] Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

71. [] Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72. [] Declaración de no información del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud .

73. [] Autorización para que la EPS solicite y obtenga copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74. [] Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y,a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

75. [] Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

76. [] Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

77. [] Aceptacion de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78. [] Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisben vigente.

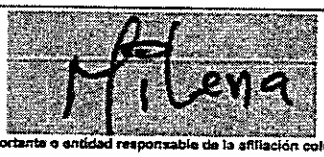
VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio
	

X.ANEXOS

82.Anexo Copia del documento de identidad: CN.[] RC.[] TI.[] CC.[] PA.[] CE.[] CD.[] SC.[] PT.[]

Cantidad: [] [] [] [] [] [] [] [] [] Total: [0]

- [] 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- [] 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura pública,acta de conciliacion o sentencia judicial que declare la union marital.
- [] 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital.
- [] 86. Copia certificado de adopcion o acta de entrega del menor
- [] 87.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- [] 88.Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el carácter de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- [] 89.Copia de la autorizacion de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- [] 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- [] 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial: Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la Institución

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres: Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 8[illegible] 224 [illegible]-8

CERTIFICA QUE:

YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.348.305**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

Salud Total EPS S.A.

Bogotá, Mayo 14 de 2025

Señor:
TREJOS ARICAPA YAHIR ESTEBAN
CC. 1088348305
CR 10 23 66 - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Agosto 22 de 2024. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
TREJOS ARICAPA YAHIR ESTEBAN	1088348305	C	Ago-22-2024	17	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1088348305	Dependiente	CERRADO
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1088348305	Dependiente	VIGENTE

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA– 1088348305

Contrato No.	**1088348305-1**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1088348305**
CARGO U OFICIO	PROFESIONAL CIENCIAS DEL DEPORTE
SALARIO VIGENCIA 2025	$3.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y YAHIR ESTEBAN TORRES ARICAPA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088348305** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendoen cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro dela misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante; siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR



YAHIR ESTEBAN TREJOS ARICAPA.
C.C. 1088348305

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C1088348305	TREJOS ARICAPA YAHIR ESTEBAN	04/04/2025		17214183	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

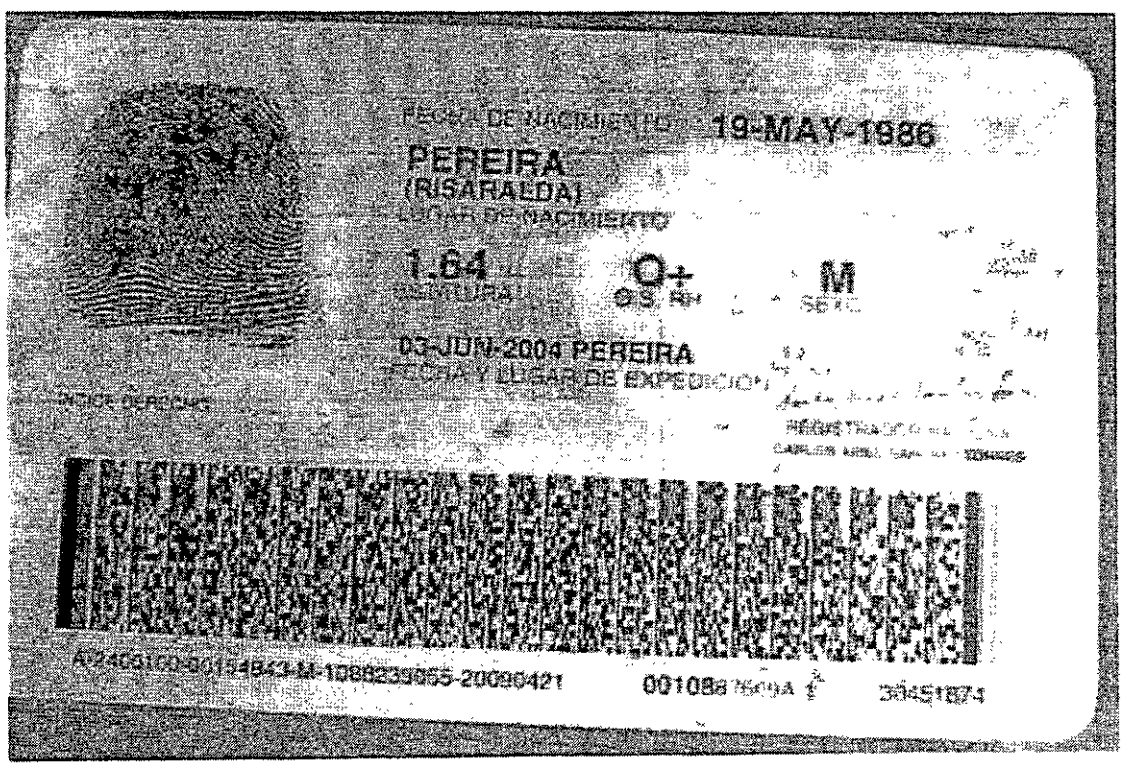
Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 12:00:02 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





Caja. 16 04
Predio 9f°

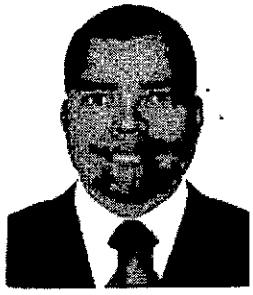
LEONARDO ACEVEDO ISAZA

Manzana 5 casa 20 Alcalá Real, Cuba - Pereira.

Celular: (315) 8012320

Pereira, Risaralda, Colombia.

E-mail: lacevedo@utp.edu.co



EDUCACIÓN

2024, Diplomado en Atención Integral al Adulto Mayor Avanzado "Politécnico de Suramérica".

2024, Diplomado en Atención Integral al Adulto Mayor "Politécnico de Suramérica

2020, Diplomado "Ni virtual, ni presencial, combinar para continuar" Universidad Tecnológica de Pereira.

2019, Diplomado en Pedagogía Universitaria

Fundación Universitaria del Área Andina.

2015, Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación para la Salud Universidad Tecnológica de Pereira.

OTROS CONOCIMIENTOS

Francés Certificación Nivel A2 Alianza Francesa de Pereira.

Ingles Nivel Intermedio, Word, Excel, Windows, Corel Grafics.

Universidad Tecnológica de Pereira

Capacitación Recibida

2022	Incorporación de actividades STEAM como apoyo a la formación profesional integral – ***SENA***
2021	Curso Preparatorio para el nivel 1 de la World Athletics
2021	E-Learning Course on the Prevention of Competitition Manipulation, ***FIVB.***
2020	Curso Internacional para Entrenadores Nivel 2, ***FIVB.***
2020	Fundamentación en entrenamiento, alimentación y administración para el deporte, 300 horas, ***SENA***
2020	Bases del Entrenamiento Deportivo, ***SENA***
2020	Seminario Gerencia del Deporte, ***Universidad Tecnológica de Pereira***
2020	Curso Internacional la Preparación Física en el Voleibol, ***Universidad Surcolombiana de Neiva.***
2020	Seminario Internacional de Voleibol, ***Liga Antioqueña de Voleibol.***
2020	1er Cínica Internacional de Voleibol, ***Universidad Surcolombiana de Neiva.***
2017	Inducción a Procesos Pedagógicos, ***SENA.***
2017	Documentación de un Sistema de Gestión de la Calidad – NTC ISO 900, ***SENA.***
2017	Administración del Talento Humano, ***SENA.***
2009	Curso Internacional para Entrenadores Nivel 1, ***FIVB.***
2009	Volleyball Cooperation Programme VCP, ***FIVB.***
2008	IV Encuentro Nacional de Estudiantes de Educación Fisica, Deportes,
	Recreación y Salud, ***Universidad del Tolima.***
2007	1er Congreso Nacional de Administración y Gestión Deportiva y Recreativa, ***Universidad Tecnológica de Pereira.***
2001	Seminario en Medicina Deportiva y Control al Dopaje, ***Indeportes Risaralda.***

Leonardo Acevedo Isaza

Información Laboral

KAIS Volley Club de voleibol
Función Realizada: Director Deportivo
Tiempo Laborado: noviembre 2020 - Actualmente
Teléfono: 3173069833
Pereira Risaralda

Asociación Ciudad Futuro
Función Realizada: Profesional en deportes
Tiempo Laborado: mayo 2024 – Diciembre 2024
Teléfono: 3183449711
Pereira Risaralda

Cooeducar
Función Realizada: Entrenador voleibol
Tiempo Laborado: Septiembre 2024 – Noviembre 2024
Teléfono: 3173950108
Pereira Risaralda

SENA Regional Risaralda
Función Realizada: Instructor
Tiempo Laborado: marzo 2024 – abril 2024
Teléfono: 3174297833
Pereira Risaralda

SENA Regional Risaralda
Función Realizada: Instructor
Tiempo Laborado: febrero 2023 – diciembre 2023
Teléfono: 3174297833
Pereira Risaralda

SENA Regional Risaralda
Función Realizada: Instructor
Tiempo Laborado: febrero 202 – noviembre 2022
Teléfono: 3174297833
Pereira Risaralda

Comité Olímpico Colombiano
Función Realizada: Entrenador
Tiempo Laborado: octubre 2022 - febrero 2023
Teléfono: 3216818145

Leonardo Acevedo Isaza

Pereira Risaralda

American Business School
Función Realizada: Docente Catedrático
Tiempo Laborado: octubre 2021 – actualmente
Teléfono: 3148746426
Pereira Risaralda

Escuela Nacional del Deporte
Talentos Colombia
Función Realizada: Entrenador voleibol
Tiempo Laborado: Febrero 2022 – Abril 2022
Teléfono: 3216818145
Pereira Risaralda

Cooeducar
Función Realizada: Entrenador voleibol
Tiempo Laborado: Septiembre 2021 – Diciembre 2021
Teléfono: 3173950108
Pereira Risaralda

Universidad Tecnológica de Pereira
Función Realizada: Docente Catedrático
Tiempo Laborado: agosto 2020 – Diciembre 2021
Teléfono: 3186966267
Pereira Risaralda

Secretaría Municipal de Deporte y Recreación
Función Realizada: Formador
Tiempo Laborado: marzo 2020 – Diciembre 2021
Teléfono: 3147793245
Pereira Risaralda

Colegio Gimnasio Inglés – Armenia
Función Realizada: Entrenador
Tiempo Laborado: Febrero 2020 – Junio 2020
Teléfono: 3164820616
Armenia Quindío

Politécnico Nacional Sede Pereira
Función Realizada: Docente

Leonardo Acevedo Isaza

Tiempo Laborado: Febrero 2020 – Mayo 2020
Teléfono: 3173675843
Pereira Risaralda

Fundación Universitaria del Área Andina
Función Realizada: Docente
Tiempo Laborado: Marzo 2018 – Diciembre 2019
Teléfono: 3402282
Pereira Risaralda

Federación Colombiana de Voleibol
Función Realizada: Preparador Físico Selección Masculina U19
Tiempo Laborado: Septiembre 2018 a Mayo 2019 (Campeonato Suramericano U19 y copa Panamericana U21)
Teléfono: 031 - 7559126
Bogotá D.C

Secretaría de Recreación y Deporte Departamental
Función Realizada: Entrenador departamental
Tiempo Laborado: agosto 2018 – Diciembre 2018
Teléfono: 3125376498
Pereira Risaralda

Liga Risaraldense de Voleibol
Función Realizada: Entrenador
Tiempo Laborado: noviembre 2004 – Enero 2011; Marzo 2018 – Diciembre 2018
Teléfono: 3136066992
Pereira Risaralda

Liceo Francés de Pereira
Función Realizada: Docente
Tiempo Laborado: Enero de 2011 – Abril 2018
Teléfono: 3152355
Pereira Risaralda

Liceo Francés de Pereira
Función Realizada: Entrenador de voleibol
Tiempo Laborado: Septiembre de 2010 – Enero 2017
Teléfono: 3152355
Pereira Risaralda

Club Olimpia
Función Realizada: Entrenador
Tiempo Laborado: Enero de 2012 – Mayo de 2012

Leonardo Acevedo Isaza

Teléfono: 3148942824
Pereira Risaralda

Fundación INPE
Función Realizada: Docente
Tiempo Laborado: Enero 2008 – Julio de 2008
Teléfono: 3013754315
Pereira Risaralda

Colegio Sagrados Corazones
Función Realizada: Entrenador de.Voleibol
Tiempo Laborado: Febrero 2006 – Agosto de 2006

Colegio Saint Andrews School
Función Realizada: Docente
Tiempo Laborado: febrero 2005 – Marzo de 2005
Pereira Risaralda

Club Campestre de Pereira
Función Realizada: Profesor de voleibol
Tiempo Laborado: febrero 2005 – Marzo de 2005

Logros a nivel deportivo como entrenador:

2021 Juegos Nacionales FENSECOOP	*Medalla de oro*
2018 XXI Campeonato Suramericano Masculino Sub 19	*Medalla de Bronce*
2010 XVI Nacional Infantil Femenino Cartagena	*Medalla de Bronce*
2021 IX Juegos Nacionales Cooperativos sector educativo	*Medalla de oro*
2007 VIII Juegos Departamentales, Femenino "Belén de Umbría"	*Medalla de oro*
2019 Zonal Nacional masculino ASCUN zona Centro Occidente	*Medalla de oro*
2019 Zonal Nacional femenino ASCUN zona Centro Occidente	*Medalla de oro*
2018 Zonal Nacional masculino ASCUN zona Centro Occidente	*Medalla de Bronce*
2018 Zonal Nacional Femenino ASCUN zona Centro Occidente	*Medalla de Plata*
2014 Clasificatorio a Juegos Deportivos Nacionales	*Sexto Lugar*

Leonardo Acevedo Isaza

2010 Festival Nacional Menores Femenino Itagüí	*Medalla de oro*
2010 2do Festival Nacional Minivoleibol Masculino Itagüí	*Cuarto Lugar*
2010 2do Festival Nacional Minivoleibol Femenino Itagüí	*Medalla de Bronce*
2010 2do Festival Nacional Benjamines Femenino Itagüí	*Medalla de Plata*

Leonardo Acevedo Isaza

REFERENCIAS PERSONALES

Oscar Cardona Burgos

Teléfono: (096) 3450095

Celular: (320) 3109060

Milvia Elena Molano

Teléfono (096) 3483295

Celular: (314) 8469304

Luisa María Arias Molano

Teléfono: (096) 3355679

Celular: (317)3069833

Leonardo Acevedo Isaza.

LEONARDO ACEVEDO ISAZA

C.C. 1.088.239.055 Pereira.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.088.239.055

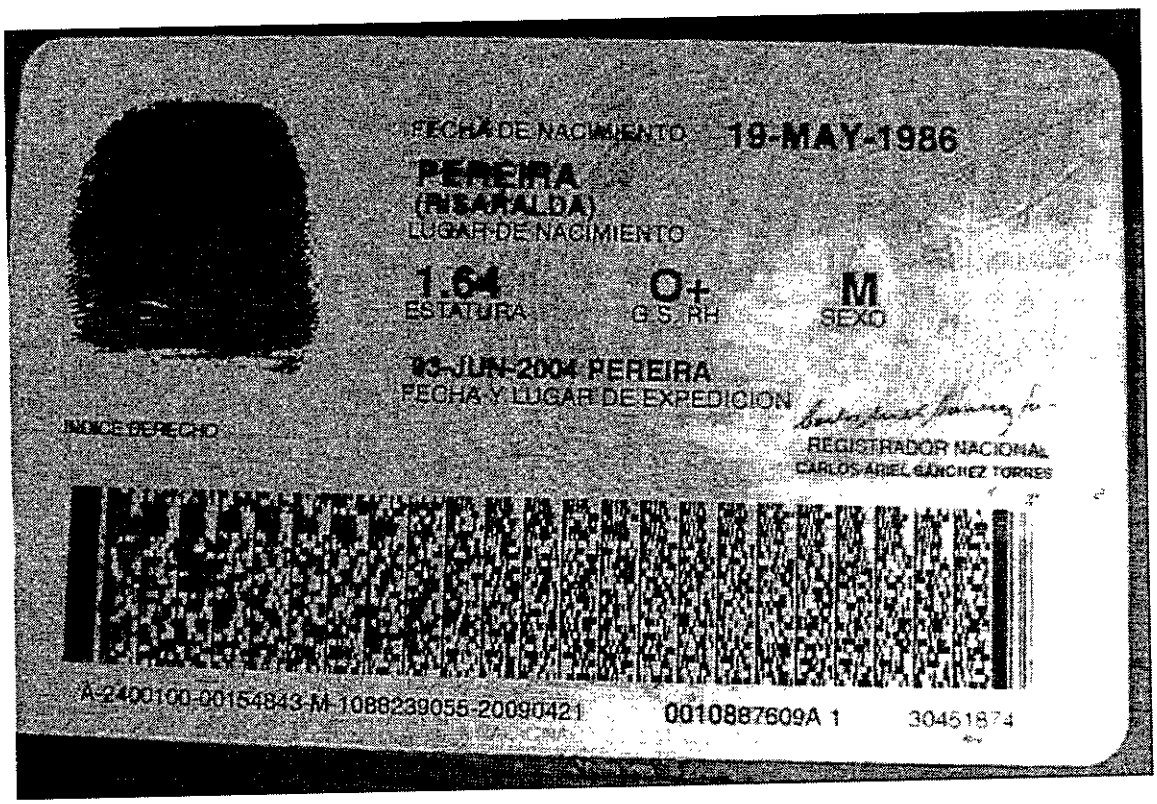
ACEVEDO ISAZA

APELLIDOS

LEONARDO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 19-MAY-1986

PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64
ESTATURA

O+
G. S. RH

M
SEXO

03-JUN-2004 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00154843-M-1088239055-20090421 0010887609A 1 30451874

INSTITUCIÓN EDUCATIVA APROBADA SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 3636 DEL 23 DE OCTUBRE DEL AÑO 2009, EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ACTA DE GRADUACIÓN No. 116

DUPLICADO

En la ciudad de Pereira, a los diez días del mes de diciembre de 2002, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, el Rector y la Vicerrectora Administrativa en la Rectoría del INEM " Felipe Pérez" de Pereira, institución aprobada hasta nueva visita en los niveles de Educación Básica Secundaria y Media Diversificada, Académica y Técnica y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría Departamental del Conocimiento, para otorgar el título de BACHILLER en Educación Media Académica, Diversificada y Técnica, en las especialidades de Construcciones Electricidad y Electrónica, Agrícola, Desarrollo de la Comunidad, Secretariado Contabilidad y Recreación y Deportes, según Resoluciones 15891 del 17 de Octubre de 1984 emanada del Ministerio de Educación Nacional, 549 del 4 de diciembre de 1995 y 889 del 13 de diciembre de 2000, emanadas de la Secretaría Departamental del Conocimiento. Resolución Nº 2474 Del 28 De Mayo Del Año 2007, Expedida Por La Secretaría De Educación Del Municipio De Pereira Institución Educativa Aprobada Según Resolución Nº 3636 Del 23 De Octubre Del Año 2009, Expedida Por La Secretaría De Educación Del Municipio De Pereira.

Comprobada la situación legal y académica del alumno quien cursó y aprobó los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media según lo contemplado en la Ley 115 del 3 de agosto de 1994 y sus normas reglamentarias, se procedió a otorgarle el TÍTULO DE BACHILLER TECNICO, Especialidad RECREACIÓN Y DEPORTE, al graduando cuyos nombres, apellidos y documento de identidad se relacionan:

LEONARDO ACEVEDO ISA

T.I.86051936347

Pereira, 1 de noviembre de 2017

FANY TORO BEDOYA
CC. 42.051.771 DE PEREIRA
Rectora

MARIA LENID HER
CC42.081.864 D
Secretaria

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Nacional de Educación Media Diversificada

INEM " Felipe Pérez " de Pereira

Aprobado por la Resolución No. 15891 del 17 de octubre de 1984 emanada del Ministerio de Educación Nacional y Resolución No. 549 del 4 de octubre de 1995 expedida por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Risaralda.

Confiere a:

Leonardo Acevedo Isaza

TI 860519-36347 de Pereira

El título de

Bachiller Técnico

Especialidad Recreación y Deporte

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes.

INEM FELIPE PEREZ PEREIRA

Hernando Cañón Arenas
Rector

Olga del Carmen Morales Restrepo
Secretaria General

Registrado en el libro No. 2, folio 15 acta No. 116

Pereira, 10 de Diciembre de 2002

Tecnológica
ereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 31236**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los dieciseis (16) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015), se cumplió el acta de graduacion de **LEONARDO ACEVEDO ISAZA**, con cédula de ciudadanía N° 1088239055. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ, Secretaria General. El Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil quince (2015) Primer Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Siete (3,7). El Rector de la Universidad le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución N° 3022 del 13 de Octubre de 2015 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 05 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector . Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad. Fdo. RODOLFO ADRIAN CABRALES VEGA (E)

La Secretaria General. Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 98 [illegible] del Registro Diplomas N° [illegible] de Octubre de 2015

Es fiel copia tomada del original a los dieciseis (16) días del mes de Octubre de dos mil quince (2015)

CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO

Libertad y Orden

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación

A

Leonardo Acevedo Isaza

Identificado con 1088239055
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 16 días del mes de Octubre de 2015

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Reg y Control Academic

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 38.A-14
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira 16 de Octubre de 2015

Universidad Tecnológica de Pereira | Vicerrectoría Académica | Centro de Recursos Informáticos y Educativos | Menta Refrescando el conocimiento

Certifica

que:

Leonardo Acevedo Isaza
C.C. 1088239055

Asistió y aprobó las sesiones y actividades del diplomado
"Ni virtual, ni presencial, combinar para continuar"
de la Universidad Tecnológica de Pereira con duración de 90 horas

Certificación con fecha de 30 de noviembre de 2020

Oswaldo Agudelo Gonzalez
Director Recursos Informaticos y Educativos

Yetsica Natalia Villa Montes
Directora de Admisiones, Registro y Control

AREANDINA

Fundación Universitaria del Área Andina
Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83

Formación Empresarial y Educación Continua
Hace constar que:

LEONARDO ACEVEDO ISAZA

C.C. 1.088.239.055

PARTICIPO

EN EL DIPLOMADO EN PEDAGOGIA UNIVERSITARIA

Con una intensidad horaria de 120 horas.

Rector

Dado en Pereira, a los 15 días del mes de Noviembre de 2019

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LEONARDO ACEVEDO ISAZA

Con Documento de Identidad No 1088239055

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768 del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín, Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LEONARDO ACEVEDO ISAZA

Con Documento de Identidad No 1088239055

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 42239

Leonardo
Acevedo Isaza

CC 1088239055

Título

Profesional en ciencias del deporte y la recreación

Institución de Educación Superior

Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - Pereira

Año de Graduación

2015

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
30-01-2025

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

El señor **LEONARDO ACEVEDO ISAZA** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.088.239.055 domiciliado en el municipio de Pereira, Risaralda; presto sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro mediante contrato de obra labor No 1.088.239.055 de 2024 desde el seis (6) de mayo de 2024, hasta el treinta (30) de diciembre de 2024.

Contrato No	1.088.239.055
Objeto	**PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL CENTRO VIDA EL OSO**
Valor mensual	$3.600.000
Alcances del contrato	• Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato. • Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas. • Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades. • Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios. • Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones. • Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores. • Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor. • Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa. • Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos. • Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los

	proyectos y las actividades a cargo de la entidad • Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos. • Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia. • Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato. Implementar los protocolos establecidos para el servicio de adultos mayores.

Para constancia se firma en Pereira a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2024.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Pereira, Abril 12 de 2024

A quien pueda interesar

Cordial saludo

El club deportivo de Voleibol KAIS Volley, con reconocimiento deportivo de la Secretaria Municipal de Deporte y Recreación de Pereira y afiliado a la Liga Risaraldense de voleibol, se permite certificar que el Señor **Leonardo Acevedo Isaza** identificado con C.C No. **1.088.239.055** labora en nuestro club desde el 21 de noviembre de 2020 desempeñándose como Director Deportivo.

La presente se firma a solicitud del interesado en Pereira a los 12 días del mes de abril de 2024.

Cordialmente,

Luisa María Arias Molano
GERENTE

Certificación No. **1004**

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **LEONARDO ACEVEDO ISAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.239.055 de Pereira, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, los siguientes contratos de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato:** **CO1.PCCNTR.3347562 DE 2022**

 Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2022.

 Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022

 Fecha de Terminación: 30 de noviembre de 2022

 Término de Ejecución: Diez (10) meses

 Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de treinta y ocho millones ciento noventa y tres mil pesos m/cte. ($38.193.000), con honorarios mensuales de tres millones ochocientos diecinueve mil trescientos pesos m/cte. ($3.819.300).

Obligaciones Específicas del Contrato para instructores Articulación con la Media: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área DEPORTES, dentro del Programa Articulación con la Media, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones

Certificado No. SC-CER[illegible]

Certificado No. CO-SC-CER[illegible]

físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio. 11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 14. Participar de las actividades de desarrollo institucional como el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media. 15. Participar en las actividades de ejecución de la etapa productiva, la cual se encuentra en los diseños curriculares y será contabilizado teniendo en cuenta las horas dedicadas directamente al cumplimiento del objetivo de la etapa productiva, incluyendo aquellas horas dedicadas en procesos de sustentación presencial de avances en las alternativas de los proyectos, ya sea en el Centro de Formación o en el establecimiento educativo, las cuales deben quedar registradas en el LMS y deberán ejecutarse adicionalmente a las horas de etapa lectiva y no dentro de ella. 16. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

2. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.4497339 DE 2023**
Objeto:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2023.
Plazo de Ejecución:	Diez (10) meses, siete (07) días
Fecha de Inicio de Ejecución:	01 de febrero de 2023
Fecha de Terminación:	07 de diciembre de 2023
Valor:	El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales se fijó en la suma de cuarenta millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos ochenta y cinco pesos m/cte. ($40.256.685), con honorarios mensuales de tres millones novecientos treinta y tres mil ochocientos setenta y ocho pesos m/cte. ($ 3.933.878)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1. Prestar sus servicios como instructor, en el área Ejecución de Pogramas Deportivos, dentro del Programa ARTICULACIÓN CON LA MEDIA, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la

Certificado No. SC-CER309681
Certificado No. CO-SC-CER309681

página web del SENA. 2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos. 3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación. 4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento. 7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA. 8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA). 9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo 10. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 11. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario. 12. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección. 13. Participar de las actividades de desarrollo institucional como el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Manual de Articulación del SENA con la Educación Media. 14. Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con el formato GD- F-004 Formato Único de Inventario Documental 15. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), a los 20 días del mes de noviembre de 2023.

Firmado digitalmente por LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ

LUZ ANDREA MONTOYA ALVAREZ
Subdirectora (E)
Centro de Atención Sector Agropecuario
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó: Leandro H. Marín. Cargo: Of.G02. Gestión Contractual

Certificado No. SC-CER308681
Certificado No. CO-SC-CER308681

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que LEONARDO ACEVEDO ISAZA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088239055, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	1417	12/02/2021	11/10/2021	13.496.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEYBOL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	240 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3248	18/05/2021	17/09/2021	8.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	120 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	5563	08/11/2021	19/12/2021	2.799.999	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	42 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 27 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero Viviana Garzón

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que LEONARDO ACEVEDO ISAZA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1088239055, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	1991	09/03/2020	08/08/2020	8.270.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEYBOL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	5 MESES A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	4726	24/09/2020	23/12/2020	4.962.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE VOLEIBOL A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE Pereira	90 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Enero 25 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUNOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION

Generó: BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

OK

LA SUSCRITA VICERRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE

132.05.07.069

HACE CONSTAR

Que el señor **LEONARDO ACEVEDO ISAZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.088.239.055, prestó sus servicios a esta Institución mediante Contrato de Prestación de Servicios No. 102.09.03.286.2022, de apoyo a la gestión en calidad de entrenador para ejecutar los componentes propuestos en el programa Talentos Colombia 2021 en el marco del contrato interadministrativo COI 921-2021 suscrito con el Ministerio del Deporte, a partir del 01 de Febrero de 2022.

Que sus vinculaciones han sido las siguientes:

Tipo de Vinculación	Fecha de Inicio	Fecha de terminación
Contrato de Prestación de Servicios No. 102.09.03.286.2022	**01/02/2022**	**30/04/2022**
OBJETO Prestación de servicios de apoyo a la gestión en calidad de entrenador para ejecutar los componentes propuestos en el programa Talentos Colombia 2021 en el marco del contrato interadministrativo COI 921-2021 suscrito con el Ministerio del Deporte. **ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO** 1. Realizar la convocatoria de los beneficiarios (niños y jóvenes) de acuerdo con un diagnóstico que permita obtener la cantidad de deportistas suficiente para la selección. 2. Realizar la selección de los beneficiarios teniendo en cuenta la aplicación de la batería de pruebas interdisciplinarias en medicina deportiva, psicología, fisioterapia, nutricional y técnico-deportivo, las cuales determinarán la selección o no a un deporte específico. 3. Realizar las pruebas de evaluación técnica. 4. Realizar pruebas de ciencias del deporte. 5. Informar los resultados del proceso. 6. Elaborar una base de datos de los atletas identificados conforme a la matriz adoptada por el Ministerio del Deporte. 7. Elaborar planes de entrenamiento con uno o más microciclos de entrenamientos los cuales se deben planificar previamente y con todos los requerimientos técnicos y pedagógicos a lugar. 8. Remitir los planes de entrenamiento a la coordinación del programa, con el fin de ir adelantando ajustes de ser necesario y un seguimiento metodológico adecuado. 9. Dirigir, controlar y realizar seguimiento a los beneficiarios objeto de las clases impartidas de acuerdo con los componentes pedagógicos y metodológicos establecidos a través de la matriz de seguimiento por entrenamiento. 10. Asistir a las reuniones técnicas, administrativas y/o pedagógicas que resulten como parte del desarrollo de los componentes que integran el COI- 921-2021. 11. Elaborar, diligenciar y entregar los formatos que sean asignados para el desarrollo de los componentes que integran el COI- 921-2021. 12. Remitir la documentación que le sea requerida para los trámites de pagos de actividades. 13. Presentar los informes técnicos, administrativos y pedagógicos que le sean encomendados, lo cual contempla el entregar soportes de las actividades realizadas, que incluyan como mínimo descripción general, descripción técnica, planillas de asistencia, soportes fotográficos y audiovisuales (videos). La periodicidad de los informes		

será mes vencido y para el último pago será requisito que el mismo se realizará una vez se cumplan y verifiquen el aporte de todos los informes y soportes que le sean exigidos al contratista.
14. Solucionar las posibles eventualidades y/o problemáticas que se presenten en el desarrollo de las actividades conducentes a cumplir con su objeto contractual de manera inmediata e informar de ello al coordinador y/o supervisor del contrato y/o a quien corresponda.
15. Hacer un correcto uso de los bienes y/o elementos que le sean entregados, bien para uso o en custodia de manera transitoria y al finalizar el contrato entregar debida cuenta de ellos y retornarlos a quien disponga (en los casos en los que apliquen)
16. Responder por la calidad del servicio suministrado.
17. Entregar informes periódicos del proceso, con las evidencias del caso.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales cuando haya lugar y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen, modifiquen o aclaren.
19. Firmar el Compromiso y Reserva de Información Institucional para el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información, descritas en el formato GA.134.43.04.19.
20. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y/o que sean encomendadas para el adecuado desarrollo de su labor y que conlleven a una correcta ejecución del COI- 921-2021.

Se expide con destino a: **A SOLICITUD DEL INTERESADO**

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Marzo del año Dos Mil Veintitrés (2023).

MARÍA ISABEL ANDRADE
Vicerrectora Administrativa

Elaboró: Natalia Bedoya Ramírez/U. Desarrollo Humano

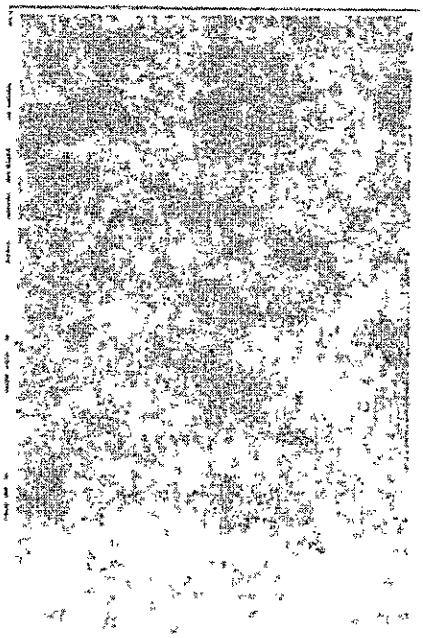
COLOMBIA

EL SUSCRITO GERENTE DEL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

CERTIFICA

Que la entidad celebró el siguiente contrato con **LEONARDO ACEVEDO ISAZA,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1088.239.055 de Pereira.

CONTRATO No.	632– 2022
CONTRATISTA	**LEONARDO ACEVEDO ISAZA**
OBJETO Y OBLIGACIONES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ENTRENADOR CATEGORÍA IV EN EL DEPORTE ASIGANADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA ESCUELA DE TALENTOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. EVALUAR LA CONDICIÓN INICIAL O DE ENTRADA DEL ASPIRANTE A PARTICIPAR EN EL PROGRAMA ESCUELA DE TALENTOS MINISTERIO DEL DEPORTE 2022. 2. PLANIFICAR, SECUENCIAR, SISTEMATIZAR, DIRIGIR, CONTROLAR Y EVALUAR EL PROCESO DE ENTRENAMIENTO (Y/O PROGRAMA DE ENSEÑANZA) PARA TRES (3) MESES (DOCE (12) SEMANAS) PARA LOS NIÑOS PARTICIPANTES. 3. DISEÑAR, EJECUTAR Y EVALUAR EL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN, CON MÍNIMO 5 SESIONES DE ENTRENAMIENTO SEMANALES, DE MÍNIMO 90 MINUTOS DE DURACIÓN DIARIA, CON BASE EN LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA INICIAL. 4. SUSTENTAR LOS MODELOS DE PLANIFICACIÓN, PERIODIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN CONSTRUIDOS, AL METODÓLOGO ASIGNADO AL CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO. 5. APLICAR BATERÍA DE PRUEBAS GENERALES Y/O ESPECÍFICAS PARA IDENTIFICAR LOS AVANCES, FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CADA PARTICIPANTE DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS



ESPERADOS PARA EL PERÍODO PROGRAMADO. 6. GESTIONAR ESPACIOS Y/O ESCENARIOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROSPECTIVA DE HABILIDADES DEPORTIVO COMPETITIVAS. 7. CONVOCAR Y PROMOVER LA PARTICIPACIÓN ACTIVA DE LOS NIÑOS Y JÓVENES CAPTADOS PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN PROSPECTIVA DE HABILIDADES DEPORTIVO-COMPETITIVAS. 8. ORIENTAR A LOS NIÑOS FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTROL DEL CÓDIGO MUNDIAL ANTIDOPAJE Y VELAR POR LA NO UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y SUSTANCIAS PROHIBIDAS. 9. ACOMPAÑAR A LOS NIÑOS DEL PROGRAMA EN TODOS LOS ENTRENAMIENTOS, COMPETICIONES Y EVALUACIONES QUE SE ESTABLEZCAN. 10. CONSOLIDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN DE LOS NIÑOS Y JÓVENES, EN INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN. 11. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN TODAS LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA ESCUELA DE TALENTOS DEL MINISTERIO DEL DEPORTE 2022. 12. PARTICIPAR EN TODAS LAS ACTIVIDADES Y REUNIONES A QUE SEA CONVOCADO. 13. COORDINAR CON EL METODÓLOGO Y EQUIPO DE CIENCIAS APLICADAS EL SEGUIMIENTO QUE SE REALIZARÁ A LOS ATLETAS, ASÍ COMO LOS ENCUENTROS PARA EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO PERTINENTE. 14. REMITIR AL EQUIPO DE CIENCIAS APLICADAS A TRAVÉS DEL METODÓLOGO LOS ATLETAS QUE NECESITEN ATENCIÓN. ASÍ COMO, LA DEFINICIÓN DE LOS ENCUENTROS PARA EL ANÁLISIS DE RESULTADOS. 15. DOCUMENTAR EL PROCESO DE EVOLUCIÓN DE CADA ATLETA, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES Y ACCIONES DE MEJORA QUE SE REQUIERAN EN CADA CASO, EN INSTRUMENTOS DISEÑADOS PARA TAL FIN. 16. ASISTIR A TODAS LAS CONSULTAS DE CIENCIAS APLICADAS DE SUS ATLETAS. 17. ENCARGARSE DE LA CUSTODIA Y

E-MAIL [illegible] PBX [illegible] FAX [illegible] A.A. [illegible] CÓDIGO POSTAL [illegible] AV. CL. 68 N° [illegible] BOGOTÁ D.C. COLOMBIA

COLOMBIA

[redacted]	BUEN MANEJO DE LOS BIENES QUE QUEDEN BAJO SU CARGO, DEBIENDO REINTEGRARLOS AL CONTRATANTE O A QUIEN ESTE AUTORICE, A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ANTES SI ASÍ SE REQUIERE. 18. PRESENTAR AL ENLACE ADMINISTRATIVO REGIONAL CORRESPONDIENTE, DENTRO DE LOS ÚLTIMOS CINCO (5) DÍAS DE CADA MES UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS, CON LOS SOPORTES DE SU GESTIÓN.
VALOR:	QUINCE. (15). MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($15.750.000).
FECHA DE INICIO	PRIMERO (01) DE OCTUBRE DE 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN	VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DE 2023.

Para constancia se firma en Bogotá D.C a los tres (03) días del mes de marzo de 2023.

ARMANDO FARFÁN PEÑA
Gerente

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA** **GESTION JURIDICA** **CONTRATACION** **CERTIFICADO DE CONTRATOS**
Versión: 0	Vigencia 08-2014

LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA
CERTIFICA:

Que el señor **LEONARDO ACEVEDO ISAZA** identificado con Cédula de ciudadanía No. 1.088.239.055, de Pereira, ejecutó el siguiente Contrato:

Contrato N°:	**No 1328 del 09 de AGOSTO de 2018**
Objeto:	Prestar los servicios como entrenador deportivo de la disciplina deportiva de voleibol.
Valor Inicial del Contrato:	$5.728.860
Valor Final del Contrato:	$5.728.860
Fecha de Iniciación	10/08/2018
Fecha de Terminación:	09/12/2018
Plazo:	4 meses
Calidad:	Excelente
Cumplimiento:	Excelente

Calificación: (Excelente, Bueno, Regular, Insatisfactorio)

Los ítems y servicios recibidos fueron:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES O ALCANCE	REALIZADA DENTRO DEL PLAZO	CANTIDAD Y/O CALIDAD	OBSERVACIONES
1. Estructurar un programa general de entrenamiento de forma técnica de acuerdo con las necesidades de su disciplina, que incluya las diferentes áreas del desarrollo humano (salud física y mental, entrenamiento general y específico), de los deportistas pertenecientes a la disciplina deportiva, mostrando los contenidos propios en cada una de las etapas de preparación y progresión deportiva de los deportistas para lo cual elaborará un documento.	SI	Excelente	
2. Elaborar y socializar ante la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura, un cronograma detallado donde determine claramente las fechas, acciones y actividades por ejecutar con los deportistas que concuerde con el tiempo de su contratación.	Si	Excelente	
3. Elaborar y entregar de manera mensual el plan de mesociclos y microciclos, los cuales deberán corresponder con el programa general planteado en el numeral 1, documentos que colocará a disposición inmediata de la	SI	Excelente	

Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura cada vez que le sean solicitados por el metodólogo o personal administrativo involucrado dentro del proceso.			
4. Fomentar la reserva deportiva de la disciplina, haciendo seguimiento en la ejecución de los trabajos técnicos, tácticos y metodológicos que le sean programados dentro de su preparación deportiva que le permitan obtener los resultados que se esperan para el Deporte de nuestro Departamento, según el programa general de entrenamiento y el cronograma de trabajo.	SI	Excelente	
5. Manejar los cuadros de control que sean necesarios y que cobijen toda la información propia del proceso de entrenamiento tales como fichas de cada uno de los deportistas, listados de asistencia, cuadros de seguimientos técnicos, médicos y los demás pertinentes a su oficio como Técnico con el objetivo de realizar un acompañamiento preciso a cada uno de ellos. Estos formatos los consultará con el Área Técnica de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura y los diligenciará con toda la transparencia del caso presentándolos en los medios que le sean solicitados (físicos o digitales).	SI	Excelente	
6. Atender las recomendaciones, intervenciones y protocolos dados por el equipo biomédico y metodológico de la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura, teniendo presente que éste actúa como un complemento al proceso evolutivo de los deportistas.	SI	Excelente	
7. Asistir y participar de las reuniones, convocatorias y capacitaciones que se realicen por parte de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.	SI	Excelente	
8. Utilizar de manera adecuada y responsable cada uno de los bienes elementos, implementación u otro tipo de objetos que le sean entregados o prestados para el normal cumplimiento de sus obligaciones, comprometiéndose a no utilizarlos para otros fines que nada tengan que ver con el objeto de su contrato.	SI	Excelente	
9. Entregar un (1) informe de carácter mensual en el cual incluya una breve descripción de las actividades de manera técnica, así mismo los logros, alcances y metas obtenidas, anexando las evidencias físicas y demás soportes requeridos por la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura para el pago mensual correspondiente. Es importante indicar que deberá diligenciar en su totalidad cada una de las exigencias referidas en los formatos	SI	Excelente	

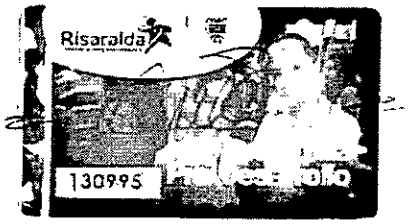
entregados por la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura.			
10. Suministrar de manera inmediata la información técnica y operativa que requiera la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura sobre los deportistas a su cargo. En el caso de las participaciones en eventos y competencias deberá, apenas termine la competencia y conozca los resultados oficiales obtenidos, informar especificando las pruebas y los reportes técnicos correspondiente al metodólogo, jefe de prensa y funcionarios de la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura involucrados en el proceso deportivo.	SI	Excelente	
11. Asistir a las reuniones que delegue la Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura.	SI	Excelente	
12. El contratista se compromete a diligenciar conjuntamente con la supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada.	SI	Excelente	
13. El contratista se compromete además del objeto del contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de gestión y cumplimiento de sus lineamientos implementado en el Departamento de Risaralda.	SI	Excelente	
14. El contratista se compromete; para persona natural: Pago de Seguridad Social Integral (Salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del mismo, éste deberá acreditarse para el trámite de cada acta de pago.	SI	Excelente	
15. El contratista se compromete a presentar los informes con los debidos soportes que le sean solicitados tanto por el Departamento como por cualquier órgano de control.	SI	Excelente	
16. El contratista se compromete a informar en forma oportuna a la entidad sobre cualquier inhabilidad sobreviniente, incompatibilidad o conflicto de intereses que llegara a ocurrirle durante la ejecución del contrato.	SI	Excelente	
17. El contratista se compromete a asumir los riesgos tipificados y asignados en el proceso así. **Ver anexo.**	SI	Excelente	
18. El contratista deberá ejecutar el contrato con plena autonomía e independencia, pero en todo caso en coordinación con la entidad contratante.	SI	Excelente	
19. El contratista se compromete a firmar el presente contrato, a presentar las garantías solicitadas y firmar el acta de inicio en los términos señalados más adelante.	SI	Excelente	

PARÁGRAFO: Todos los documentos e información creada por el contratista en desarrollo del presente contrato quedará como propiedad del DEPARTAMENTO DE RISARALDA Y EL Contratista ni terceros podrán hacer uso de ella a título personal o comercial sin previa autorización del DEPARTAMENTO.			

OBSERVACIONES: Ninguna

Para constancia se firma el día 08 de abril de 2020, **se adhiere y anula estampilla.**

ANA LUCÍA CÓRDOBA VELÁSQUEZ
Secretaria de despacho



Elaboro: María Idalba

Universidad Tecnológica de Pereira

No.23132

5 de diciembre de 2022

EL JEFE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el señor **ACEVEDO ISAZA LEONARDO** identificado con la cédula de ciudadania número 1,088,239,055 expedida en la ciudad de Pereira, presta sus servicios a la Universidad Tecnológica de Pereira, asi:

Vinculado transitoriamente como docente de cátedra mediante Resolución No. 6686 de 2020, y otras resoluciones que la modifican, adscrito al Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, la(s) asignatura(s): Atletismo G.05 (6hs), un total de 98 horas, durante el 2do semestre académico de 2020, a partir del 21 de agosto y hasta el 20 de diciembre de 2020.

Vinculado transitoriamente como docente de cátedra mediante Resolución No. 770 de 2021, y otras resoluciones que la modifican, adscrito al Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, la(s) asignatura(s): Atletismo G.04 (6hs), un total de 98 horas, durante el 1er semestre académico de 2021, a partir del 08 de febrero y hasta el 30 de junio de 2021.

Vinculado transitoriamente como docente de cátedra mediante Resolución No. 4723 de 2021, y otras resoluciones que la modifican, adscrito al Programa de Ciencias del Deporte y la Recreación, la(s) asignatura(s): Atletismo G.02 (6hs), un total de 98 horas, durante el 2do semestre académico de 2021, a partir del 24 de marzo y hasta el 19 de diciembre de 2021.

La presente constancia se expide a petición del interesado para efectos de trámites personales.

Para realizar confirmación de la información puede escribirnos al correo electrónico certificadoslaborales@utp.edu.co

JAIRO ORDILIO TORRES MORENO
JEFE DE DIVISION

Valide este documento en: www.utp.edu.co, Link Licitaciones, convocatorias y consulta de documentos -> Resoluciones,contratos y certificados laborales

Para la confirmación de los Certificados laborales por favor comunicarse con el teléfono: 3137180

Universidad
Tecnológica
de Pereira

**Datos requeridos: Nro. documento = 23132 y Clave = GVDTXXA4*

Instituto Técnico
American Business School
Escuela Americana de Negocios
Cuando piense en capacitación Piense en American Business School

ISO 9001 Icontec SC-CER221855 · IQNet CO-SC-CER221863 · NTC 5555 Icontec FT-CER221869 · Certificación de Servicios Icontec NTC 5666 CS-CER222539 · Certificación de Servicios Icontec NTC 5581 CS-CER297522

CERTIFICADO LABORAL

HACEMOS CONSTAR

Que el señor **Leonardo Acevedo Isaza,** identificado con documento CC # 1088239055 de Pereira, presto sus servicios en nuestra Institución en el cargo Docente, fecha de Inicio 08 de Octubre del 2021 hasta la fecha final 01 de diciembre del 2022.

Áreas impartidas por el docente:

Entrenamiento Físico y Biomecánica entre otras asignaturas, en la Escuela de Entrenamiento Personalizado y Actividad Física del ABS.

Tiempo en el cual obtuvo una calificación sobresaliente en nuestra Institución.

Para constancia se firma en Pereira a los siete (07) días del mes de Diciembre de 2022.

Robyn Alexander Mejía Arias
Coordinador Académico
Cel: 314-874-64-26

Turismo
Sistemas
Pre-escolar
Diseño Gráfico
Mecánica de Motos
Investigación Judicial
Secretariado Ejecutivo
Contabilidad y Finanzas
Electricidad y Electrónica
Administración y Mercadeo
Reconocimiento de Saberes
Capacitación Empresarial
Clases Personalizadas
Cursos Auxiliares
Diplomados
Expertos
Ingles

Personería Jurídica Res. 22215 Mineducación Dic. 9-83
Seccional Pereira
Nit.: 860.517.302-1

LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO HUMANO

CERTIFICA:

Que el(la) señor(a) **LEONARDO ACEVEDO ISAZA,** identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.239.055**, se encontró vinculado(a) en la Fundación Universitaria del Área Andina NIT 860517302- 1, mediante contrato fijo inferior a un año, desde el 01 de febrero de 2019 hasta el 08 de diciembre de 2019, desempeñando el cargo de Instructor de Deportes en la dependencia de Medio Universitario, con una asignación salarial mensual de **Dos Millones Doscientos Cuarenta Mil Doscientos Pesos M/CTE ($2.240.200).**

Adicionalmente estuvo vinculada(o) en la Fundación Universitaria del Área Andina, mediante contratos a término a término fijo inferior a un año, en las fechas relacionadas a continuación:

Fecha inicial	Fecha final	Cargo	Dependencia y/o Programa
01/03/2018	14/06/2018	Instructor de Deportes	Medio Universitario
25/07/2018	06/12/2018	Instructor de Deportes	Medio Universitario

El presente certificado se expide sin borrones ni enmendaduras, en la ciudad de Pereira, el día 28 de enero de 2020, a solicitud del interesado(a).

Cordialmente,

ANGELA CRISTINA ARBELÁEZ RAMÍREZ
Subdirectora de Gestión y desarrollo humano
Elaboró: Ivan Gallego
Para verificar la información aquí consignada por favor comunicarse al teléfono
3402282 Ext 2070

Liceo Francés de Pereira

aefe
agence pour
l'enseignement français
à l'étranger

Pereira, 19 de julio de 2018

LICEO FRANCÉS DE PEREIRA
NIT 891409681-6

HACE CONSTAR:

Que el señor **LEONARDO ACEVEDO ISAZA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1088239055 laboró en nuestra entidad desde el día 27 de enero de 2011 hasta el día diez (10) de abril de 2018.

El señor **LEONARDO ACEVEDO ISAZA** se desempeñó en el cargo de **DOCENTE DE EDUCACIÓN FÍSICA.**

La presente constancia se expide a solicitud del interesado.

Florence de Harven
Coordinadora de Recursos Humanos
LICEO FRANCÉS DE PEREIRA

Kilómetro 5 - vía a Armenia - Pereira - Colombia
Teléfono: (57 6) 315 2355
Correo electrónico: contact@lfp.edu.co
www.lfp.edu.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169723616

(415)7707212489984(8020) 000014116972361 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 8 8 2 3 9 0 5 5	3	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 2 3 9 0 5 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ACEVEDO	ISAZA	LEONARDO	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: BRR ALCALA REAL MZ 5 CA 20

42. Correo electrónico: leoacis@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 6 0 0 0 5	3 1 5 8 0 1 2 3 2 0	3 1 7 3 0 6 9 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 1 8 0 1 0 9	8 2 9 9	2 0 1 8 0 4 0 3		8 5 2 2	8 5 2 3	3 4 7 5	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACEVEDO ISAZA LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO SIN COSTO
CERTIFICADO

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267073225

PIB
22:21:05

Bogotá DC, 25 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LEONARDO ACEVEDO ISAZA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1088239055:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 25 de marzo de 2025, a las 22:40:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088239055
Código de Verificación	10882390552503252240 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:42:17 PM horas del 25/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1088239055**

Apellidos y Nombres: **ACEVEDO ISAZA LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 -- 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/03/2025 11:43:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088239055 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113098890** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

LEONARDO ACEVEDO ISAZA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.239.055**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 15 al 19 de abril de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintinueve (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Vigencia : un (1) año

Firma vigente únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

LEONARDO ACEVEDO ISAZA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.239.055**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 15 al 19 de abril de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintinueve (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Vigencia : un (1) año

José Néstor Restrepo Arias
Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

VitaSalud IPS VITASALUD SAS
NIT : 901163080-7
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 321 2197
sis@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-04-15	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1085907

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	CC 1088239055	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1988-05-18	37 años	O+	62 kilogramos	165 centímetros	22.77

Dirección Residencia	Teléfono
LINZ 5 CSA 20 PUERTAS DE ALCALA	3063134544

Cargo	Empresa	Contratante
PROFESIONAL DE DEPORTE	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

(*) Datos registrados según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-04-15. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periodicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre habitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en 12 meses..**
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica: Biomecánico.**

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO
Registro No.: 1055-13
LSST.: 74219

Firma del Usuario
LEONARDO ACEVEDO ISAZA
CC.: 1088239055

Valide este documento en:
https://simconips.com/validar/cmo/mfcyk475-n436-up26-2p1w-msq3x02jxevj
Fecha Impresión: 2024-05-03 13:34:15 635123

SIMCON IPS v5.0123 : Seguridad y Salud Laboral integrada con Tecnología
www.simcon.com.co

RECOMENDACIONES MÉDICAS



Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-04-15	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1085907

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	CC.1088239055	Masculino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh	Peso	Talla	Indice Masa Corporal
1985-05-19	37 años	O+	62 kilogramos	165 centímetros	22.77

EPS	ARL	AFP
Salud Total	Positiva	Colpensiones

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PROFESIONAL DE DEPORTE	NIT 900413888 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

(*) Valor registrado según documento de idoneidad suministrado por el usuario

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-04-15, el médico especialista KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HABITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Evitar alimentos con elevado contenido de grasa.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Bajar de peso.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiene Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.
- Uso de corrección visual permanente.

La empresa ASOCIACION CIUDAD FUTURO hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST
ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Firma del Usuario
LEONARDO ACEVEDO ISAZA
CC.: 1088239055
Fecha de recibido:

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

25/03/2025

PEREIRA,
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor LEONARDO ACEVEDO ISAZA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088239055**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**0570136770051482**
Fecha de apertura	**07/02/2020**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Salud Total EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014525012	07/04/2025

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo)

1.tipo de tramite	2.Tipo afiliacion		3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	B. Colectivo ☐ C. Institucional ☐	A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. De oficio ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	SI ☐ No ☒
5. Tipo de afiliado	**6. Tipo de cotizante**		**7.Codigo** (a registrar por la EPS)	
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐			

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACION (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
ACEVEDO (Primer apellido)	ISAZA (Segundo apellido)	LEONARDO (Primer nombre)	(Segundo nombre)

9.Tipo documento de identidad	10.Número del documento de identidad	11.Sexo biologico	12.Sexo identificación					
CC	1068239055	Femenino ☐ Masculino ☒	F ☐ M ☒ T ☐ NB ☐	Otro ☐	Cual			

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
COLOMBIA	Pais: COLOMBIA	Departamento:	Municipio:	19/05/1995

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	SI ☐	No ☒
6		Categoria Discapacidad		

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificación SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		3500000	

26.Residencia			
MZ 5 CA 20 ALCALA REAL (Dirección)	Telefono fijo	3158012320 (Telefono celular)	LEOACIS@GMAIL.COM (Correo electronico)

RISARALDA (Departamento)	PEREIRA (Municipio/Distrito)	57 (Localidad / comuna)	zona: Urbana cabecera municipal ☐ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACION DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación					
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐	Otro ☐	Cual			

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais:	Departamento:	Municipio:	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

35. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico Femenino/Masculino	40.Sexo identificación F	M	T	NB	otro	cual	41.Lugar Nacimiento Pais	Departamento	Municipio	42.Fecha de nacimiento
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

Datos complementarios del Beneficiario

43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN Si	No	48.Clasificación SISBEN Nivel	Grupo	49.Discapacidad Si	No	Categoria	50.Incapacidad Permanente Si	No
B1												
B2												
B3												
B4												
B5												

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona: Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural	Teléfono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Dirección	Localidad/Comuna	Correo Electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Selección de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institucion Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS LA REBECA - VS LA REBECA	VSLAREBECA - VSLAREBECA
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	NIT	900415283	

59.Ubicación				
CR 14 24 55 (Direccion)	3657739 (Telefono fijo o celular)	TERCERIZACIONESSAS@GMAIL.COM (Correo electrónico)	RISARALDA (Departamento)	STA ROSA DE CABAL (Municipio/distrito)

No de Radicacion
4014525012

8. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS. Codigo: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero; Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o acquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripcion EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculacion a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15. Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente régimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17. Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos basicos de la identificación Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico Femenino ☐ Masculino ☐	63. Sexo identificación F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	64. Fecha de nacimiento
☐				

65. EPS anterior	66. Fecha de Novedad 02\|04\|2025	67. Motivo de traslado Código: ☐	68. Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70. ☐ Declaracion de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condición de beneficiarios.

72. ☐ Declaración de no internación del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Salud

73. ☐ Autorizacion para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

75. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

76. ☐ Autorización para que la EPS envie información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisbén vigente

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad
☐	

IX. FIRMAS

80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X. ANEXOS

82. ☐ Anexo Copia del documento de identidad: CN. ☐ RC. ☐ TI. ☐ CC. ☐ PA. ☐ CE. ☐ CD. ☐ SC. ☐ PT. ☐

Cantidad. ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura publica,acta de conciliacion o sentencia judicial que declare la union marital..
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separacion de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la union marital,
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87. Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88. Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89. Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90. Certificación de Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91. Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCION RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial Código del municipio	Código del Departamento	93. Nombre de la institución
☐	☐	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95. Firma del funcionario
☐		
96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerda que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capitulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR

N[illegible]

CERTIFICA QUE:

LEONARDO ACEVEDO ISAZA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.239.055,** se encuentra afiliado(a) al **AL FONDO DE CESANTÍAS PORVENIR.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Salud Total EPS

Bogotá, Mayo 14 de 2025

Señor:
ACEVEDO ISAZA LEONARDO
CC. 1088239055
MZ 5 CA 20 ALCALA REAL - 0
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Septiembre 23 de 2010. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
ACEVEDO ISAZA LEONARDO	1088239055	C	Sep-23-2010	139	0	SEGUNDO COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ARIAS MOLANO LUISA MARIA	1088251836	C	Feb-23-2010	161	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna
ARIAS HIJO DE LUISA MARIA	1088251836	M	Ago-29-2012	4	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	NO VIGENTE	Sep-17-2012	Usuario Duplicado	Ninguna
ACEVEDO ARIAS KAROL JOHANNA	1089380475	C	Feb-23-2010	178	26	HIJO DE 18 A 25 AÑOS	VIGENTE			Ninguna
ACEVEDO ARIAS ISABELA	1089616067	T	Ago-29-2012	52	0	HIJO MENOR DE 18 AÑOS	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1088239055	Dependiente	CERRADO
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1088239055	Dependiente	VIGENTE
FUNDACION GIMNASIO INGLES DE ARMENIA	1088239055	Dependiente	CERRADO
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	1088239055	Dependiente	CERRADO
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	1088239055	Dependiente	CERRADO
FUNDACION UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA	1088239055	Dependiente	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Agremiacion 1 SMMLV	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1088239055	Dependiente	CERRADO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1088239055	Dependiente	CERRADO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1088239055	Dependiente	CERRADO
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA	1088239055	Dependiente	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Contrato de prestacion de servicios Superior a	CERRADO

		1 m	
LEONARDO ACEVEDO ISAZA	1088239055	Trabajador Independiente	CERRADO.
LICEO FRANCES DE PEREIRA	1088239055	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

NOTA: En caso requerido, este certificado es válido para la atención a través del Régimen Subsidiado o como población vinculada, si el Estado Actual es afiliación cancelada, novedad de retiro de trabajo, afiliación no efectiva, exclusión o anulación de la afiliación, siempre y cuando al momento de retiro o exclusión no haya reportado mora. Si es mora, o cancelación por falta de pago, debe informar a su aportante que debe ponerse al día en los pagos

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C1088239055	ACEVEDO ISAZA LEONARDO	04/04/2025		197692o1	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 12:01:33 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y LEONARDO ACEVEDO – 1088239055

Contrato No.	**1088239055-1**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	LEONARDO ACEVEDO
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1088239055**
CARGO U OFICIO	PROFESIONAL CIENCIAS DEL DEPORTE
SALARIO VIGENCIA 2025	$3.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y LEONARDO ACEVEDO** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088239055** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato; con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

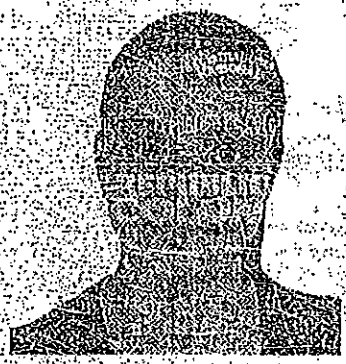
LEONARDO ACEVEDO
C.C. 1088239055

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.010.081.017

PIEDRAHITA MONTOYA
APELLIDOS

JHOLVI VANESA
NOMBRES





INDICE DERECHO

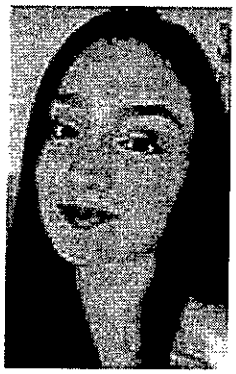
FECHA DE NACIMIENTO 05-JUN-1996
EL AGUILA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.59 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2014 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-2400100-00600356-F-1010081017-20140717 0039204804A 1 41247940



JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA
C.C. 1010081017 de Pereira
Fecha de Nacimiento: 5 de junio de 1996
Tel. 3229178233 – 3178847464
@atletismo_corriendo
Correo: vane.1340@utp.edu.co

PERFIL

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación de la Universidad Tecnológica de Pereira, **aspirante a magíster en Educación** Universidad Tecnológica de Pereira, **técnico en sistemas** del Centro Nacional de Aprendizaje SENA, **Diplomado en pedagogía para profesionales no licenciados, diplomado en docencia universitaria** comfamiliar Risaralda, Curso en cuidado y manejo integral del adulto mayor, con alta experiencia en educación y ejecución de proyectos tanto para adultos mayores, niños y adolescentes. Además de contar con Diferentes cursos en pedagogía, deporte y recreación.

Además cursos en educación, pedagogía, salvamento acuático, manejo y atención del adulto mayor, atención y primer respondiente entre otros relacionados a la actividad física para la salud y legislación deportiva

Desarrolladora y ejecutora del proyecto Recreo-deportivo Jornada extendida – Atletismo Formativo en la institución educativa Jaime Salazar Robledo y Hugo Ángel Jaramillo - Red alma Mater UTP. Durante 2 años

Entrenadora- formadora de la categoría menores en la liga Risaraldense de atletismo 2019. (Amplio conocimiento en pruebas de pista y campo, además de procesos metodológicos de enseñanza en atletismo).

Organizador y ejecutor del proyecto Revalorarte Sena (centro de diseño e innovación tecnológica del municipio de Dosquebradas Risaralda) como practicante.

Organizador y ejecutor del proyecto "Seminario de Pedagogía y Metodología de la Formación Deportiva", direccionado por la universidad tecnológica de Pereira

Experiencia en el desarrollo de actividad física con adulto mayor (instructor – centro vida Pereira 2019) (Plan de vivienda camilo 2017 -2019)

Excelentes relaciones interpersonales, emprendedora, resolutiva, alta capacidad de organizar, planificar y realizar proyectos con enfoque social. Destacada por alto compromiso y desempeño en las organizaciones y proyectos vinculados.

ESTUDIOS REALIZADOS

- ✓ **Institución Educativa francisco de paula Santander**
 Pereira Primaria
 2007

- ✓ **Institución Educativa instituto Kennedy**
 Pereira
 Bachiller básico
 2013

- ✓ **Institución Educativa instituto Kennedy**
 Pereira
 Bachiller Técnico en sistemas
 2013

- ✓ **Curso básico de natación y salvamento acuático**
 Pereira
 2015

- ✓ **Taller "Ejercicio físico una alternativa saludable"**
 Pereira
 2016

- ✓ **Curso de Administración de Recursos Humanos**
 2018
 Sena, Pereira

- ✓ **Curso básico en lanzamiento de jabalina**
 2019
 Pereira

- ✓ **Curso teórico – práctico atención integral al adulto mayor 150 horas**
 2019
 CEIM Cartago

- ✓ **Capacitación en educación experiencial con adultos mayores**
 2019
 CEIM Cartago

- ✓ **Curso básico en primeros auxilios**
 2019
 CEIM Cartago

- ✓ **Seminario de Pedagogía y Metodología de la Formación Deportiva**
 2020
 Universidad Tecnológica de Pereira

- ✓ **Segundo Congreso Nacional de Derecho Deportivo**
 2020
 Universidad Tecnológica de Pereira

- ✓ **Coloquio De Marketing Deportivo**
 2020

- ✓ **Profesional en Ciencias del deporte y la recreación**
 Universidad Tecnológica de Pereira
 2020

- ✓ **Seminario de Pedagogía y Metodología de la Formación Deportiva**
 2020
 Universidad Tecnológica de Pereira

- ✓ **Segundo Congreso Nacional de Derecho Deportivo**
 2020
 Universidad Tecnológica de Pereira

- ✓ **Coloquio De Marketing Deportivo**
 2020
 Universidad Tecnológica de Pereira

- ✓ **Curso de inducción a procesos pedagógicos**
 Sena
 2020

- ✓ **Foro seres – tejiendo entornos educativos**
 Comfamiliar Risaralda
 2020

- ✓ **Participación III foro internacional de equidad de género y diversidad.**
 2020
 Comité Olímpico colombiano

- ✓ **Curso Educación en Contextos Rurales: Perspectivas en América Latina**
 Plataforma Coursera –Universidad austral
 2020

- ✓ **Diplomado en pedagogía para profesionales no licenciados**
 2021
 Politécnico colombiano

- ✓ **Seminario de administración y legislación deportiva**
 2021
 UTP Pereira

- ✓ **Diplomado en docencia universitaria**
 2021
 Comfamiliar Risaralda

- ✓ **Maestria en educación**
 2023 inicio
 Universidad Tecnológica de Pereira

EXPERIENCIA LABORAL

- **INSTITUCIÓN EDUCATIVA JAIME SALAZAR ROBLEDO – SUEJE UTP, RED ALMA MATER**

Desarrolladora del proyecto de atletismo en la jornada extendida. Febrero 2018 – noviembre 2019 Carlos de Jesús García Tel.: 3125829076

- **SENA DOSQUEBRADAS** (Centro de diseño e innovación tecnológica)

Practica de recreación específica con los estudiantes durante lo que se denominó descansos activos. Febrero 2018 – mayo 2018
Danny estiven Rodríguez

- **SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTES DE PEREIRA**

Práctica profesional, apoyo para el proyecto de recreación Comprometiendo Juventudes. Marzo 2019 – noviembre 2019 Cristian Fernando Ramos Cooperador práctica profesional. Tel.: 3103905295

Formadora de atletismo, apoyando a las categorías inferiores de la liga Risaraldense de atletismo mayo 2021 – septiembre 2021, Enero 2022 – Agosto 2022, Noviembre 2022 – Diciembre 2022, Marzo 2023 – Noviembre 2023

- **LIGA RISARALDENSE DE ATLETISMO**

Profesora de categoría menores y formación. (Niños de 9 a 18 años),
donde se enfatiza en el desarrollo de la técnica en cada una de las pruebas de atletismo y la aproximación a la especialización, enero 2019 – noviembre 2019
Johan Arévalo Entrenador Tel.: 3017867445

- **PLAN DE VIVIENDA CAMILO**

Planificador y ejecutor de planes de entrenamiento físico para personas adultas.
1 de diciembre 2018 – 1 febrero 2019 Alba Ericinda Rodriguez Tel 3204529978

- **CENTRO VIDA PEREIRA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y POLITICO**

Planificador y ejecutor de planes de entrenamiento físico para personas adultas.
Agosto 2019 – Diciembre 2019, Luis Fernando Salazar coordinador Tel: 3164657914

- **CENTRO VIDA ORIENTE PEREIRA – ASOCIACIÒN CUIDAD FUTURO**

Planificador y ejecutor de planes de entrenamiento físico para personas adultas.
Octubre 2023 – Diciembre 2023, Mayo 2024 – Diciembre 2024, Cristian Diaz coordinador 3113202545

- **FUNDACIÓN CASA SANTALUCIA**

Planificador y ejecutor de planes de entrenamiento físico para personas adultas. Desde enero 2021, Carlos Garcia 3153524738

- **COLEGIO COOPERATIVO PEREIRA**

Docente de educación física para primaria y bachiller, desde julio 2021, Luis arnobio Tel: 3006165203 agosto de 2021- noviembre de 2021

Enero 2022 – Marzo 2022

- **COLEGIO HUGO ANGEL JARAMILLO**

Docente de educación física Mayo 2022 – Diciembre 2022

- **YODA COLOMBIA**

Docente de Deporte Académico en la UTP, vinculada en el área de Bienestar. Leidy Vanesa Echeverry 3167832854

- **CENTRO VIDA EL OSO**

Planificador y ejecutor de planes de entrenamiento físico para personas adultas. 6 mayo 2024 – 31 Diciembre 2024, Cristian Diaz coordinador 3118220254

jholvi ρ

REFERENCIAS

Maria Yelince Piedrahita
Contadora publica
Tel.:3178847464
Pereira-Risaralda

Juan Esteban Estrada
Tel: 3146214325
Pereira-Risaralda

Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya
Correo: vane.1340@utp.edu.co
Dirección: Manzana 8 casa 19 Monte bonito, Dosquebradas

jholvi ρ

Acta Individual de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY

Pereira - Risaralda

Jornada Diurna

Dane: 166001002916 Código Icfes: 061440

En la ciudad de Pereira, a los 5 días del mes de diciembre de 2013 se reunieron para formalizar la graduación de los estudiantes de último grado las suscritas Rectora y Secretaria Académica en la Rectoría de la ***INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUTO KENNEDY****, Institución con Licencia de funcionamiento según Resolución No. 2377 del 30 de octubre de 2002, de la Secretaría de Educación y Cultura Departamental, para ofrecer el servicio educativo en los niveles de Educación Preescolar, Básica y Media.*

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica se procedió a otorgar el Título de

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Jhiolvi Vanesa Piedrahita Montoya

T.I. No. 1.010.081.017 de El Aguila - Valle

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 028 de fecha diciembre 5 de 2013 que consta de 87 estudiantes graduados, comienza con el nombre de Acevedo Bedoya Jhon Sebastián y se cierra con el nombre de Zapata Cardona Yuliana.

En fe de lo anterior se firma la presente por quienes intervinieron en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7º del Decreto 180 de 1981.

Dada en Pereira - Risaralda, a los 5 días del mes de diciembre de 2013

Bertha Clemencia Jaraba Vilardy
C.C. No. 51.749.379 de Bogotá
Rectora

Martha Lucia Ladino Santamaría
C.C. No. 42.008.390 de Dosquebradas
Secretaria Académica

No requiere ser registrado en la Secretaría de Educación según Decreto Nº 921 del 6 de mayo de 1994

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 4564.**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020), se cumplió el acto de graduación de **JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA**, con cédula de ciudadanía N° 1010081017. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General, la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veinte (2020) primer semestre y obtuvo un promedio de grado de Cuatro Coma Uno (4,1). Por su promedio de grado se le otorga la mención de: "ESTUDIANTE DISTINGUIDO". El Rector de la Universidad, le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución N° 5395 del 14 de Julio de 2020 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 5 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector , Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. PATRICIA GRANADA ECHEVERRI

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 62.P-7 Libro Registro Diplomas N: 7 23 de Julio de 2020

Es fiel copia tomada del original a los veintitrés (23) días del mes de Julio de dos mil veinte (2020)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites" para verificación envíe un correo al e-mail envíe aquí su correo.

Universidad Tecnológica de Pereira

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional En Ciencias Del Deporte Y La Recreación

A

Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya

Identificado con 1010081017

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 23 días del mes de Julio de 2020

Rector

Secretario General

Decano

Vicerrector Académico

Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ANOTADO EN EL FOLIO Nº 62.P-7

DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7

Pereira 23 de Julio de 2020

44450

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

Institución Educativa
Instituto Kennedy

Pereira - Risaralda

Jornada Diurna

Licencia de Funcionamiento, según Resolución No. 2377 del 30 de octubre de 2002,
de la Secretaria de Educación y Cultura Departamental

Confiere a:

Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya

T.I. No. 1.010.081.017 de El Aguila - Valle

El Título de

Bachiller Académico

Quién cursó y aprobó el plan de estudios de la Educación Media Académica de la Ley General de Educación y establecido en el Proyecto Educativo Institucional.
En testimonio de ello le otorga el presente diploma

Bertha Clemencia Jaramillo Villarraga
Rectora

Martha Lucía Ladino Santamaría
Secretaria Académica

Anotado en el control interno del plantel

Libro 02 Folio 75 Diploma 61

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por M.E.N

[illegible] del mes de Septiembre [illegible]

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT: 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA

Con Documento de Identidad No 1010081017

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

MEDELLIN - 23 DE ENERO DE 2021 AL 26 DE FEBRERO DE 2021

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

Registrado en el Libro de Actas No 0020210226

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 210226A-243848

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

Universidad Tecnológica de Pereira

Facultad de Ciencias de la Salud
de la Universidad Tecnológica de Pereira

CERTIFICAN

Que:

JHOLVI VANESA
PIEDRAHITA MONTOYA

Número de Identificación: 1010081017

Cursó y aprobó:

SEMINARIO DE PEDAGOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA FORMACIÓN DEPORTIVA

Realizado del 4 al 8 de mayo de 2020,
con una intensidad horaria de 16 horas

Aprobado mediante: Acta No. 07 del 14 de abril de 2020
Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud

En constancia se firma en la ciudad de Pereira el día 3 del mes de junio de 2020.

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

PATRICIA GRANDA ECHEVERRY
Decana Faculta de Ciencias de la salud

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1010081017

Cursó y aprobó la acción de Formación

INDUCCION A PROCESOS PEDAGOGICOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en San Gil. a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

NELLY QUIROGA SARMIENTO
Subdirectora (e)
CENTRO AGROTURÍSTICO
REGIONAL SANTANDER

71211743 - 11/11/2020
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 541002211877CC1010081017C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA

Con Cedula de Ciudadania No. 1010081017

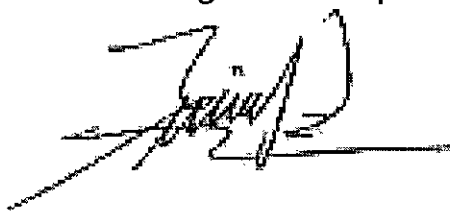
Cursó y aprobó la acción de Formación

PEDAGOGIA HUMANA.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Medellín. a los diez (10) dias del mes de marzo de dos mil veintiun (2021)

Firmado Digitalmente por



XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (E)
CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

72808800 - 10/03/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 903002255809CC1010081017C.

EL COMITÉ OLÍMPICO COLOMBIANO

Otorga a:

JHOLM[illegible]NESA PIEDRAHITA MONTOYA
C.C 1010081017

Participó como asistente en el:

III Foro Internacional de Equidad de Género y Diversidad
"Hablando de nuestras realidades"

Realizado en Bogotá D.C., Colombia los días 11, 12 y 13 de Noviembre de 2020.
Con una intensidad horaria de 24 horas.

BALTAZ[illegible]MEJ[illegible]
Pre[illegible]te
Comité Olímpico Colombiano

ANA EDURNE CAMACHO CORREDOR
Presidente
Comisión de Equidad de Género

Comfamiliar RISARALDA

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA COMFAMILIAR RISARALDA

CERTIFICAN QUE

Jholvi Vanesa piedrahita

Identificado con documento Nro 1010081017

Asistió a **SERES - Tejiendo entornos educativos**
"Reflexiones y desafíos en el nuevo contexto de la educación desde la niñez y la adolescencia"

Evento virtual realizado el jueves 15 de octubre del año 2020

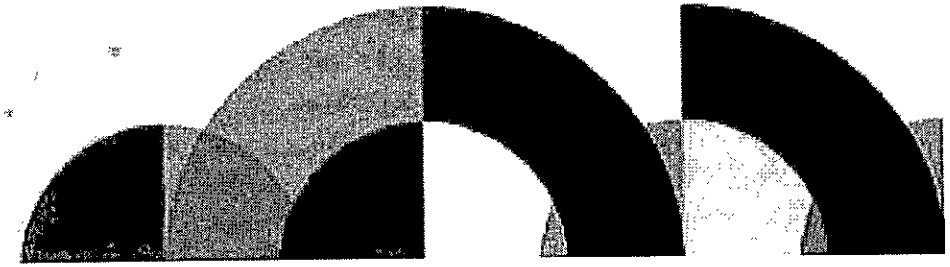
Maurier Valencia Hernández
Director Administrativo Comfamiliar Risaralda

Óscar Javier Zapata Gómez
Rector Fundación Universitaria Comfamiliar Risaralda

SuperSubsidio

Vigilado MinEducación





Centro de Estudios Integrados El Mariscal

Resolución de Aprobación No. 1641 de Septiembre 12 de 2013 por Secretaría de Educación Municipal
Modificada la resolución No. 258 de junio 16 de 2014

HACE CONSTAR QUE:

Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya

D.I. 1.010.081.017

Realizó en ésta Institución
el Curso Teórico-Práctico de:

PRIMEROS AUXILIOS

(Duración 40 Horas)

Martha Alicia Osorio Fernández
Directora

CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL
CEIM S.A.S

Wilder Vásquez Alvear
Enfermero Profesional
R.U.N. 31464

Cartago - Valle del Cauca. Marzo 28 de 2019

Educación Informal: Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Art. 2.6.6.8

UNIÓN TEMPORAL
ALMA MATER-UTP
NIT. 900.197.149-9

EL REPRESENTANTE LEGAL
LA UNION TEMPORAL ALMA MATER-U.T.P.

CERTIFICA:

Que la señora **JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA,** identificado con la cedula de ciudadanía No. **1.010.081.017,** estuvo vinculada con la Unión Temporal Alma Mater – U.T.P, mediante resolución N° 03 por la cual se designa un apoyo académico en el área de atletismo, realizando sus prácticas de la siguiente manera:

- 306 horas anuales en el año 2018 En La Institucion Educativa Hugo Angel Jaramillo.
- 362 horas anuales en el año 2019 En La Institucion Educativa Jaime Salazar Robledo.

A la joven, se le concedió un reconocimiento monetario por hora efectivamente apoyada.

La presente certificación se expide en Pereira, a solicitud del interesado al primer (01) días del mes de marzo de 2020.

Firmado digitalmente por DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO

DIEGO MAURICIO ARIAS ARANGO
Representante Legal UT

Proyecto: Stefanny Ramírez Arenas

Universidad Tecnológica de Pereira
Carrera 27 no. 10-02. Ed. 13 Bloque B, Of. 13B-211
Pereira, Risaralda
Colombia

PBX: 57 (6) 3212221
Web: www.sueje.edu.co
E-mail: info@sueje.edu.co
Notificaciones:

LIGA RISARALDENSE DE ATLETISMO
AFILIADA A FEDERACION COLOMBIANA DE ATLETISMO
PERSONERIA JURIDICA # 3993 NIT.800.067.826-7

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Presidente de la Liga Risaraldense de Atletismo certifica que **JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA** Identificado con Cédula de Ciudadanía número 1010081017, se desempeñado cómo Entrenadora Formadora de la categoría menores del Departamental desde el 1 de Junio de 2019 hasta el 30 de noviembre de 2019, tiempo durante el cual demostró excelentes conocimientos y metodología para la enseñanza de las pruebas de pista y campo.

Dado en Santa Rosa de Cabal a los cuatro (04) días del mes de febrero de 2021

JOSE EDGAR [illegible]
Presidente "LIGA RISARALDENSE DE ATLETISMO"

CAFETEROS F.C

CERTIFICA

Que **JHOLVI VANESSA PIEDRAHITA MONTOYA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.010.081.017 expedida en la ciudad de Pereira Rda trabajó para esta empresa desde el mes de Enero del año 2020 hasta el mes de Marzo del año 2021 como prestadora de servicios en el programa de Recreación Deportiva dirigida a niños y adolescentes.

Para constancia se firma a los 26 días del mes de Abril 2021.

Cordialmente.

Juan P. Aragón P.

Juan Pablo Aragón Puerta
CC. 1.088.319.907
Presidente

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que la señora **JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA,** identificada con cédula de ciudadanía No.1.010.081.017 expedida en Pereira Risaralda, ha estado vinculada al Municipio de Pereira mediante los siguientes contratos:

Tipo Contrato	No. Contrato	F. Inicio	2erminación	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	3247	18/05/2021	17/09/2021	8.000.000	"PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"	4MESES

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 22 días del mes de octubre de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación

Proyecto Ma.Eugenia A.

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1010081017, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3247	18/05/2021	17/09/2021	8.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	120 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	5750	23/11/2021	22/12/2021	1.687.000	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN LAS ESCUELAS DE INICIACION Y FORMACION DEPORTIVA EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	30 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 27 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero Viviana Garzón

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1010081017, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	3123	27/01/2022	26/08/2022	14.891.100	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN EL PROYECTO JUEGOS INTERCOLEGIADOS EN LA DISCIPLINA DE ATLETISMO A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	210 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Julio 26 de 2022

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA, identificado (a) con cédula de ciudadania No 1010081017, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES	7463	02/12/2022	30/12/2022	2.127.300	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE LAS COMPETENCIAS DE LOS JUEGOS COMUNITARIOS EN LA DISCIPLINA DE CONJUNTO E INDIVIDUAL EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	30 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Enero 04 de 2023

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero

COOPERATIVA DE EDUCACION DE RISARALDA COOEDUR.
Personería Jurídica No. 0758 del 3 de Diciembre de 1975. NIT.891.408.412-7
COLEGIO COOPERATIVO "PEREIRA"
Aprobación Oficial No. 390 de Julio 24 de 1996 Dane 36.6001.002613

EL SUSCRITO GERENTE DE LA COOPERATIVA
DE EDUCACION DE RISARALDA COOEDUR
COLEGIO COOPERATIVO "PEREIRA."

H A C EN C O N S T A R

Que la Docente **JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA** identificada con la cédula de ciudadanía No.1.010.081.017 expedida en Pereira; laboró en esta institución como Docente del área de Educación Física; con contrato de trabajo a término fijo inferior a un año, desde el 02 de agosto de 2021, hasta el 30 de noviembre del presente año.

La Presente se expide a solicitud de la interesada.

Dado en Pereira al primer (01) día del mes de diciembre 2021

Cordialmente,

Ms C. ROBIN MARIO ESCOBAR E.
Gerente.

Carrera 25 No.77-18 Corales. Tels:3148898499 Cooedur 3401071
Email: tesoreria@ccp.edo.co

FUNDACIÓN CASA SANTA LUCÍA

NIT. 901381371-1

Pereira, 27 de Noviembre de 2022

CERTIFICADO

A quien pueda interesar.

La Fundación Casa Santa Lucia, certifica que la señorita JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MOI identificada con CC 1.010.081.017, laboro en esta institución con contrato de prestación de servicios desempeñando el cargo de Profesional en Ciencias del Deportes la Recreación, del 1/04/2021 hasta 15/05/2022, devengando un salario mensual de $800.000.

Para constancia se firma a los 27 días del mes de noviembre de 2022.

Cordialmente,

DIANA MARCELA GUTIÉRREZ MARTÍNEZ

Directora Administrativa

Kilómetro 7 / Vía hacia Altagracia / Vereda Filobonito
Pereira/Risaralda - 3153524738
@fundacioncasasantalucia @fundacioncasasantalucia
@santaluciacasa casasantaluciahospedaje@gmail.com

PLAN DE VIVIENDA CAMILO
NIT: 816004721-0

Pereira, 3 de julio 2019

CERTIFICA A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la señora **Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.010.081.017** de Pereira, prestó sus servicios, desde el 01 de diciembre de 2017 hasta 01 de febrero de 2019, durante 14 meses con unos honorarios por valor de $ 250.000 mensuales. Dentro de las funciones desempeñadas para la comunidad de adultos mayores de Nuevo Milenio, se encontraron:

- Capacitaciones en temas relacionados con salud y prevención.
- Desarrollo de actividades físicas y recreativas.
- Seguimiento y control de condiciones de salud y estilos de vida saludable.
- Apoyo general en las diferentes actividades realizadas.

Agradecemos la atención prestada.

ALBA ERIGINDA RODRIGUES PEREIRA
C.C. 24.718.953 Expedida en Samaná Caldas.
Alta vista manzana 11 casa 34
Representante Legal Plan de Vivienda Camilo
Celular: 3205429978

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

CERTIFICA QUE:

La señora JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.010.081.017, domiciliada en el municipio de Dosquebradas, Risaralda, prestó sus servicios en la Asociación Ciudad Futuro mediante contrato de vínculo laboral desde 17 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023.

OBJETO DEL CONTRATO:	**CUMPLIR CON LAS FUNCIONES DEL CARGO PROFESIONAL EN DEPORTES, RECREACIÓN Y CULTURA EN EL CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR ORIENTE**

Para constancia se firma en Pereira el primero (01) de enero de 2024.

LINA VICTORIA IBAÑEZ MENDEZ
C.C. 25.163.494
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA identificada con cedula de ciudadanía número **1.010.081.017**prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	1010081017-1 (OBRA LABOR).
Objeto	**DESEMPENAR EL CARGO DE PROFESIONAL EN DEPORTES EN EL PROYECTO CENTRO VIDA EL OSO VIGENCIA 2024.**
Plazo	7 MESES Y 28 DÍAS
Fecha de inicio:	2 DE MAYO
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	3.600.000 (Incluida SS)

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

JHOLVI VANESSA PIEDRAHITA

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.010.081.017**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:

1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 15 al 19 de abril de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintinueve (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Centro de Estudios Integrados El Mariscal

Resolución de Aprobación por SEM No. 1194 de Septiembre 12 de 2018
que modifica la Resolución 288 de Junio 16 de 2009

Hace Constar Que:

Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya

C.C. 1.010.081.017

Realizó y Aprobó el Curso Teórico - práctico
con una duración de 150 Horas en:

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Martha Alicia Ortiz F.
Directora

Luidy Johana Taborda A.
Secretaria

Cartago (Valle del Valle), Junio 18 de 2019

Powered by CamScanner

Centro de Estudios Integrados El Mariscal

Resolución de Aprobación No. 1194 de Septiembre 12 de 2018 por Secretaria de Educación Municipal
Modifica la resolución No. 288 de junio 16 de 2009

HACE CONSTAR QUE:

Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya

DI. 1.010.081.017

Asistió a la Capacitación de Educación Informal en:

Educación Experiencial con Adultos Mayores

(Duración 20 Horas)

CENTRO DE ESTUDIOS INTEGRADOS EL MARISCAL CEIM S.A.S
NIT. 901.199.312-6

Cartago (V), Marzo 30 de 2019

Martha Alicia Osorio Fernández
Directora

Leidy Johana Taborda
Secretaria

Educación Informal: Decreto 1075 de Mayo 26 de 2015, Art. 2.6.6.8

Powered by CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170432315

(415)7707212489984(8020) 000014117043231 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 1 0 0 8 1 0 1 7	9	Impuestos y Aduanas de Pereira	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 0 0 8 1 0 1 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PIEDRAHITA	MONTOYA	JHOLVI	VANESSA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Dosquebradas 1 7 0

41. Dirección principal: MZ 8 CA 19 BRR MONTE BONITO

42. Correo electrónico: vane.1340@utp.edu.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 9 1 7 8 2 3 3	3 1 7 8 8 4 7 4 6 4

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 5 2	2 0 1 9 0 4 0 1	9 3 1 9	2 0 1 9 0 7 0 1	0 0 1 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 4 9

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

54. Código

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PIEDRAHITA MONTOYA JHOLVI VANESSA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

PLAN DE VIVIENDA CAMILO
NIT: 816004721-0

Pereira, 3 de julio 2019

CERTIFICA A QUIEN LE PUEDA INTERESAR

Por medio de la presente certifico que la señora **Jholvi Vanesa Piedrahita Montoya,** identificada con cedula de ciudadanía **No. 1.010.081.017** de Pereira, prestó sus servicios, desde el 01 de diciembre de 2017 hasta 01 de febrero de 2019, durante 14 meses con unos honorarios por valor de $ 250.000 mensuales. Dentro de las funciones desempeñadas para la comunidad de adultos mayores de Nuevo Milenio, se encontraron:

- Capacitaciones en temas relacionados con salud y prevención.
- Desarrollo de actividades físicas y recreativas.
- Seguimiento y control de condiciones de salud y estilos de vida saludable.
- Apoyo general en las diferentes actividades realizadas.

Agradecemos la atención prestada.

ALBA ERICINDA RODRIGUES PEREIRA
C.C. 24.718.953 Expedida en Samaná Caldas.
Alta vista manzana 11 casa 34
Representante Legal Plan de Vivienda Camilo
Celular: 3205429978

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 26 de marzo de 2025, a las 11:02:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1010081017
Código de Verificación	1010081017250326110247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

SOLUCIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S.

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **SOLUCIONES EDUCATIVAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S** identificada con **Nit 901191266-9**, certifica que la profesional en deportes **JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA** Identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.010.081.017** se desempeño como **TALLERISTA** desde el día 01 de junio del 2021 hasta el 30 de diciembre de 2021 mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto era Desarrollar talleres y actividades manuales en los grupos de atención de los proyectos formativos año 2021.

SOLUCIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S.

Dado en Pereira, a los diez (10) días del mes de enero del año 2022.

Rep. Legal

Soluciones Educativas Deportivas

Y Recreativas S.A.S

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:03:49 AM horas del 26/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1010081017**
Apellidos y Nombres: **PIEDRAHITA MONTOYA JHOLVI VANESA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda. "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-04-15	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1086160

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	CC 1010081017	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Indice Masa Corporal
1996-06-05	27 años	O+	60 kilogramos	159 centimetros	23.73

EPS	ARL	AFP
Salud Total	- No Tiene -	Porvenir

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuario
INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FÍSICA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2024-04-15, el médico especialista Maria Elena Piedrahita generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES LABORALES DEL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa ASOCIACION CIUDAD FUTURO hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Responsable SG-SST
ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Firma del Usuario
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA
CC.: 1010081017
Fecha de recibido:

IPS VITASALUD SAS
NIT : 901163080-7
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 321 2197
sis@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2024-04-15	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1086160

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	CC 1010081017	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1996-06-05	27 años	O+	60 kilogramos	159 centímetros	23.73

Dirección Residencia	Teléfonos
MNZ 7 CSA 2 MONTEBONITO	3229178233

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
INSTRUCTOR DE ACTIVIDAD FISICA	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO

(*) Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2024-04-15. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA EL ÁREA DE SST

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en 12 meses.**

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
María Elena Piedrahita
Registro No.: 42081103
LSST.: LPSST-1830-23

Firma del Usuario
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA
CC.: 1010081017

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/ymd10jqx-9k5m-cc80-ppau-dr497k1r35q5
Fecha Impresión: 2024-05-03 12:34:42 636189

Powered by CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/03/2025 12:09:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1010081017 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113130304** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 267103413

PIB
11:25:58

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1010081017:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Certificación
Bancaria

Miércoles, 26 de marzo de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA identificado(a) con CC 1010081017, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros / A la mano	11565188081	2016-09-07	ACTIVO	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-S) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 800 224 808-8

CERTIFICA QUE:

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.010.081.017**,. se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha Inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C1010081017	PIEDRAHITA MONTOYA JHOLVI VANESA	04/04/2025		yX151182	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 12:02:49 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

SaludTotal EPS-S

No de Radicacion	Fecha de Radicación
4014525024	07/04/2025

I. DATOS DEL TRÁMITE (Lea las instrucciones que se encuentran anexas al fromulario antes de diligenciarlo) Página 1 de 2

1.Tipo de tramite	2.Tipo afiliacion	3.Regimen	4.Contribución Solidaria
A. Afiliación ☐ B.Reporte de Novedades ☒	B. Colectiva ☐ C. Institucional ☐ A. Individual: -Cotizante Cabeza de familia ☒ -Beneficiario afiliado adicional ☐ D. Pensionado ☐	A.Contributivo ☒ B.Subsidiado ☐	Si ☐ No ☒

5. Tipo de afiliado	6. Tipo de cotizante	7.Codigo (a registrar por la EPS)
A. Cotizante ☒ B. Cabeza de Familia ☐ C. Beneficiario ☐ D. Afiliado adicional ☐	A. Dependiente ☒ B. Independiente ☐ C. Pensionado ☐	1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BÁSICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante, cabeza de familia o beneficiario cuando aplique o afiliado adicional)

8.Apellidos y nombres			
PIEDRAHITA (Primer apellido)	MONTOYA (Segundo apellido)	JHOLVI (Primer nombre)	VANESA (Segundo nombre)

9.Tipo documento de Identidad	10.Número del documento de identidad	11.Sexo biológico	12.Sexo Identificación
CC	1010081017	Femenino ☒ Masculino ☐	F ☒ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

13. Nacionalidad	14.Lugar Nacimiento			15.Fecha Nacimiento
	Pais	Departamento	Municipio	
COLOMBIA	COLOMBIA			05/06/1993

III. DATOS COMPLEMENTARIOS

Datos personales

16.Etnia	17.Comunidad	18.Discapacidad	
6		Categoria Discapacidad	SI ☐ NO ☒

19.Tiene encuesta SISBEN	20.Clasificacion SISBEN		21.Grupo población especial
SI ☐ NO ☒	Nivel	Grupo	

22. Administradora de riesgos Laborales - ARL	23. Administradora de Pensiones	24. Ingreso base de cotizacion - IBC	25. Tarifa Contribución Solidaria
SEGUROS DE RIESGOS PROFESIONALES SURAMERICANA S.A.		3800000	

26.Residencia			
Dirección: CR 41 DG 4A 07 MZ 7 CA 2 MONTEBONITO	Telefono fijo	3229178233 Telefono celular	VANE.1340@UTP.EDU.CO Correo electronico
Departamento: RISARALDA	Municipio/Distrito: PEREIRA	Localidad / comuna: 57	zona: Urbana cabecera municipal ☐ Urbana centro poblado ☐ Rural dispersa ☐ Resto rural ☐

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NUCLEO FAMILIAR

Datos básicos de identificación del cónyuge o compañero(a) permanente cotizante

27. Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

28. Tipo documento de identidad	29. Número documento identidad	30. Sexo biológico	31. Sexo identificación
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual

32. Nacionalidad	33.Lugar Nacimiento			34.Fecha Nacimiento
	Pais	Departamento	Municipio	

Datos básicos de identificación de los beneficiarios y de los afiliados adicionales

	35. Apellidos y nombres			
	Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
B1				
B2				
B3				
B4				
B5				

	36. Tipo documento de identidad	37. Número de identidad	38. Nacionalidad	39.Sexo Biológico		40.Sexo Identificación						41.Lugar Nacimiento			42.Fecha de nacimiento
				Femenino	Masculino	F	M	T	NB	otro	cual	Pais	Departamento	Municipio	
B1															
B2															
B3															
B4															
B5															

Datos complementarios del Beneficiario

	43.Parentesco	44.Etnia	45.Comunidad	46.Grupo poblacional especial	47.Encuesta SISBEN		48.Clasificación SISBEN		49.Discapacidad			50.Incapacidad Permanente	
					Si	No	Nivel	Grupo	Si	No	Categoria	Si	No
B1													
B2													
B3													
B4													
B5													

51. Datos de residencia

	Departamento	Municipio/Distrito	Zona				Telefono Fijo y/o celular	52.Valor de la UPC del afiliado adicional (a registrar por la EPS)
			Cabecera municipal	Centro poblado	Rural dispersa	Resto rural		
B1								
B2								
B3								
B4								
B5								

	Direccion	Localidad/Comuna	Correo electrónico
B1			
B2			
B3			
B4			
B5			

Seleccion de la IPS Primaria

	53. Nombre de la Institución Prestadora de Salud - IPS	54.Codigo de la IPS(a registrar por la EPS)
C	VS EL LAGO - VS UCD SAN NICOLAS	VSELLAGO - VSUCDSNICOL
B	-	-
B	-	-
B	-	-

V. DATOS DE IDENTIFICACION DEL APORTANTE, DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA O RESPONSABLES DE PAGO

55. Nombre o razón social	56. Tipo de Identificación	57. Numero de documento de identificación	58. Tipo de aportante o pagador de pensiones(a registrar por la EPS)
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	NIT	900415283	

59.Ubicacion				
Dirección: CR 14 24 55	Telefono fijo o celular: 3657729	Correo electrónico: TERCERIZACIONESSAS@GMAIL.COM	Departamento: RISARALDA	Municipio/Distrito: STA ROSA DE CABAL

No de Radicacion
4014525024

II. REPORTE DE NOVEDADES

60. Tipo de Novedad

- ☐ 1. Modificación datos básicos de identificación
- ☐ 2. Corrección datos básicos de identificación
- ☐ 3. Actualización documento de identidad
- ☐ 4. Actualización y/o corrección datos complementarios
- ☐ 5. Terminación de la inscripcion en la EPS. Código: ☐
- ☐ 6. Reporte de pago a través de un tercero. Código: ☐
- ☐ 7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☐ 8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
- ☒ 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
- ☐ 10. Terminación de la relacion laboral o perdida de las condiciones para seguir cotizando
- ☐ 11. Inscripción EPS retorno al país.
- ☐ 12. Vinculacion a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
- ☐ 14. Movilidad: ☐ A. Régimen Contributivo ☐ B. Régimen Subsidiado
- ☐ 15.Traslado: ☐ A. Mismo régimen ☐ B. Diferente regimen
- ☐ 16. Reporte de fallecimiento del cotizante o cabeza de familia
- ☐ 17.Reporte del tramite de protección al cesante
- ☐ 18. Reporte de la calidad de pre-Pensionado
- ☐ 19. Reporte de la calidad del pensionado
- ☐ 20. Ingreso a contribución solidaria.
- ☐ 21. Retiro de contribución solidaria

VI. DATOS ACTUALIZADOS SEGÚN REPORTE DE LA NOVEDAD

61. Datos basicos de la identificación			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	62. Sexo biológico	63.Sexo identificación	64.Fecha de nacimiento
		Femenino ☐ Masculino ☐	F ☐ M ☐ T ☐ NB ☐ Otro ☐ Cual	--

65.EPS anterior	66.Fecha de Novedad	67.Motivo de traslado Código:	68.Caja de Compensación Familiar o pagador de pensiones
	02/08/4/2/0/2/5	☐	

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

69. ☐ Declaración de dependencia económica de los beneficiarios y afiliados adicionales.

70. ☐ Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo,Especial o de Excepción.

71. ☐ Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de documentos que acreditan la condicion de beneficiarios.

72. ☐ Declaracion de no inclusión del cotizante,cabeza de familia ,beneficiarios o afiliados adicionales en una Institucion Prestadora de Salud

73. ☐ Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales.

74. ☐ Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigente y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

75. ☐ Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

76. ☐ Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o celular como mensaje de texto

77. ☐ Aceptación de las condiciones para vincularse a la Contribución Solidaria y de realizar los pagos correspondientes

78. ☐ Aceptación de la actualización del grupo familiar y las tarifas en Contribución Solidaria, según encuesta del Sisben vigente

VIII. CONTRIBUCION SOLIDARIA

79. En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la Contribución Solidaria

Apellidos y nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad

IX. FIRMAS

	
80. Cotizante o cabeza de familia o beneficiario	81. El empleador aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva institucional o de oficio

X.ANEXOS

82.Anexo Copia del documento de identidad: CN.☐ RC.☐ TI.☐ CC.☐ PA.☐ CE.☐ CD.☐ SC.☐ PT.☐

Cantidad: ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ ☐ Total: 0

- ☐ 83. Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente.
- ☐ 84. Copia registro civil de matrimonio, o de la escritura publica,acta de conciliacion o sentencia judicial que declare la union marital.
- ☐ 85. Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio ,sentencia judicial para que declare la separación de cuerpos y escritura pública,acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital.
- ☐ 86. Copia certificado de adopción o acta de entrega del menor
- ☐ 87.Copia orden judicial o acto administrativo de custodia.
- ☐ 88.Documento en que conste la perdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los padres.
- ☐ 89.Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
- ☐ 90.Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
- ☐ 91.Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio.

XI. DATOS DE LA ENTIDAD TERRITORIAL Y/O INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

92. Identificación de la Entidad Territorial		93. Nombre de la Institución
Código del municipio	Código del Departamento	

XII. DATOS DEL FUNCIONARIO DE LA ENTIDAD TERRITORIAL O DE LA INSTITUCIÓN RESPONSABLE DE POBLACIÓN ESPECIAL

94. Apellidos y Nombres			
Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo documento de identidad	Número documento de identidad	95.Firma del funcionario

96. Fecha de Radicación	97. Fecha de Validación	

Observaciones

Recuerde que la firma, al final del formulario, valida las declaraciones marcadas y/o diligenciadas en el capítulo VII Declaraciones y IX. Autorizaciones, así como la veracidad de las demás información registrada.

SaludTotal EPS

Bogotá, Mayo 14 de 2025

Señora:
PIEDRAHITA MONTOYA JHOLVI VANESA
CC. 1010081017
CR 14 24 55 - 3657739
Ciudad

Ref: M-PYGA-F065. SOLICITUD INFORMACIÓN - AFILIACIÓN SALUD TOTAL EPS S.A.

En relación con el asunto de la referencia, y atendiendo su solicitud, nos permitimos informarle que a la fecha de expedición de la presente comunicación consta en nuestra base de datos que su afiliación al régimen contributivo de Salud Total EPS S.A. se realizó a partir de Enero 27 de 2020. Los usuarios inscritos en su afiliación son:

Nombre	Documento	Tipo	Afiliacion	Sem cot	Sem Ant	Parentesco	Estado Afiliacion	Fecha de desafiliacion EPS	Estado Actual	Discapacidad
PIEDRAHITA MONTOYA JHOLVI VANESA	1010081017	C	Ene-27-2020	52	26	COTIZANTE	VIGENTE			Ninguna

De acuerdo con los registros de la base de datos, su grupo familiar presenta la siguiente relación laboral:

Razón social del aportante	Usuario en contrato	Tipo de contrato	Estado de contrato
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1010081017	Dependiente	CERRADO
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1010081017	Dependiente	CERRADO
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	1010081017	Dependiente	VIGENTE
COOPERATIVA DE EDUCACION DE RISARALDA COOEDUR LTDA	1010081017	Dependiente	CERRADO
COOPERATIVA DE EDUCACION DE RISARALDA COOEDUR LTDA	1010081017	Dependiente	CERRADO
EMPLEAR SERVICIOS TEMPORALES SAS	1010081017	Dependiente	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Contrato de prestacion de servicios Superior a 1 m	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Independiente Voluntario al Sistema de Riesgos Lab	CERRADO
JHOLVI VANESA PIEDRAHITA MONTOYA	1010081017	Trabajador Independiente	CERRADO
LUIS ANGEL TAPIERO SABOGAL	1010081017	Dependiente	CERRADO
OUTSOURCING SERVICIOS INFORMATICOS S A O	1010081017	Dependiente	CERRADO
UNION TEMPORAL ALMA MATER UTP	1010081017	Dependiente	CERRADO

CARTA NO VALIDA PARA TRASLADO

En Salud Total apreciamos la confianza que usted ha depositado en nosotros y esperamos que usted y su familia continúen disfrutando de nuestros servicios de salud con Calidad total. Cualquier información adicional, con gusto será atendida por el personal de servicio al cliente de la sede administrativa de su ciudad, o puede comunicarse con nuestra línea gratuita 018000 1 14524 a nivel nacional o en Bogotá al teléfono 4854555.

Cordialmente,
SALUD TOTAL EPS S.A.

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y JHOLVI VANESA PIEDRAHITA– 1010081017

Contrato No.	1010081017-1
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	JHOLVI VANESA PIEDRAHITA
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.010.081.017
CARGO U OFICIO	PROFESIONAL CIENCIAS DEL DEPORTE
SALARIO VIGENCIA 2025	$3.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y JHOLVI VANESA PIEDRAHITA** identificado con cédula de ciudadanía No. **1010081017** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL**

EMPLEADOR como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cúalquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del

trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

iholvi piedrahita

JHOLVI VANESA PIEDRAHITA
C.C. 1010081017

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.088.348.315**

LOPEZ ROMAN

APELLIDOS

LAURA CAROLINA

NOMBRES

LAURA CAROLINA LOPEZ R

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1998**

PEREIRA
(RISARALDA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

18-ABR-2016 PEREIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2400100-00826256-F-1088348315-20160513 0049746612A 1 46184734

Laura Carolina López Román
Número de cédula: 1088348315
Fecha de nacimiento: 15/04/1998
Teléfono móvil: 3128458068
Dirección: Carrera 19 bis #22-15 Providencia
Ciudad: Pereira
Estado civil: Soltera
E-mail: lauralopez3579@gmail.com
Título: **Profesional Ciencias del Deporte y Recreación**



PERFIL PROFESIONAL

Profesional competente para la formulación, administración y ejecución de planes, proyectos y programas de actividad física, deporte y recreación que promuevan la salud (bienestar y calidad de vida) de las personas en ámbitos organizacionales públicos y privados, con formación académica, humana y laboral enfocada al desarrollo de cualquier función asignada con la mayor eficacia del caso. Persona con grandes capacidades de liderazgo, dispuesta a los cambios, gran aporte a la hora de trabajar en equipo, de tomar decisiones y con experiencia de liderar grupos en cualquier proyecto.

FORMACIÓN ACADÉMICA

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación:	**Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación**
Año graduación:	2022
Institución:	Universidad Tecnológica de Pereira

SECUNDARIA

Titulación:	**Bachiller Técnico**
Especialidad:	**Administración**
Institución:	Institución Educativa Boyacá

TALLERES, SEMINARIOS, CAPACITACIONES Y OTROS

Evento: **Capacitación voluntariado Eje Cafetero 2023 con: Ministerio del Deporte**
Fecha: 08 de Octubre de 2023 – Pereira

Evento: **Transferencia metodológica de futbol para el desarrollo con: Campamentos de Fútbol Bancolombia y FCC**
Fecha: 10 de Junio de 2023 – Pereira

Evento: **II Congreso Nacional de Derecho Deportivo**
Fecha: 14, 15, 16 de mayo de 2020- Modalidad Virtual

Evento: **Conversatorio actualidad del fútbol femenino**
Fecha: 08, 09 de mayo de 2020- Modalidad Virtual

Evento: **Exporecreación 2019**
Fecha: 04 de Octubre de 2019 – Pereira

Evento: **Congreso Nacional de Gerencia del Deporte**
Fecha: 23,24 y 25 de Mayo de 2019 – Pereira

Evento: **Exporecreación 2017**
Fecha: 24,25 y 26 de agosto de 2017 –Pereira

Evento: **Alternativas en Prescripción del Ejercicio Físico para la Salud**
Fecha: 07, 08 y 09 de marzo de 2017 – Pereira

DIPLOMADOS

Nombre: **Atención integral al adulto mayor**
Institución: Politecnico de Suramerica / Enero 10 de 2024 – Enero 30 de 2024

Nombre: **Atención integral al adulto mayor avanzado**
Institución: Politecnico de Suramerica / Enero 10 de 2024 – Enero 30 de 2024

CURSOS

Curso: **Curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente**
Institución: Vive desarrollo humano SAS / 15 al 19 de abril de 2024

Curso: **Taller de cuidadores del adulto mayor enfocado en su salud mental**
Institución: Área Andina / Presencial, 18 de Octubre de 2024

Curso: **Entrenar deportistas según técnicas de acondicionamiento físico personalizado**
Institución: Servicio Nacional de Aprendizaje SENA / Virtual, 17 de Octubre de 2023

Curso: **Curso Básico de Estilos Elementales, Estilos Clásicos en Natación y la travesía en aguas confinadas del Lago Calima**
Institución: Universidad Tecnológica de Pereira / Calima, Darién, Noviembre 7 al 9 de 2016

Curso: **Curso Ingles B1**
Institución: Instituto de Ingles New York / 2015 - 2015

Curso: **Desarrollo de procesos comunicativos orales y escritos en Ingles**
Institución: Aprendizaje SENA – 2014 – 2014

EXPERIENCIA LABORAL

Asociación Ciudad Futuro, Centro vida - Pereira

Cargo: Profesora Deporte y Recreación
Funciones: Creación y ejecución planes de entrenamiento grupales de actividad física, clases de recreación y demás.
Fecha: Desde 20/05/2024 hasta 30/11/2024
Teléfono: 3113202545

Secretaria de Deporte y Recreación - Pereira

Cargo: Monitora programa HEVS – SDYR Alcaldía de Pereira
Funciones: Creación y ejecución planes de entrenamiento grupales de actividad física, musicalizados y de recreación.
Fecha: Desde 29/06/2023 hasta 13/12/2023
Teléfono: 3118648544

Centro de Entrenamiento físico PowerFut

Cargo: Entrenadora de actividad física
Funciones: Orientación de entrenamientos personalizados en usuarios, brindando orientación de las estrategias del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables
Fecha: Desde 10/01/2023 hasta 15/06/2023
Teléfono: 3016594216

Fundación Semillas del Futuro

Cargo: Instructora clases grupales y acondicionamiento físico en adultos mayores
Funciones: Orientación de entrenamientos personalizados en usuarios, brindando orientación de las estrategias del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludables
Fecha: Desde 10/01/2022 hasta 30/12/2022
Teléfono: 3128374326

Club de Futbol Foot Sports

Cargo: Entrenadora Fútbol
Funciones: Planes de entrenamiento categorías 2012,2013
Fecha: Desde 02/05/2022 hasta 07/11/2022
Teléfono: 3213536019

REFERENCIAS FAMILIARES

Sebastián López Román

Cargo: Jefe área ingeniería eléctrica
Empresa: Claro Telefonía
Teléfono: 3146175025

Paula Andrea López Román

Cargo: Asesora comercial
Empresa: Inmobiliaria Dulce Hogar
Teléfono: 3136135529

REFERENCIAS PERSONALES

Yesica Alejandra Morales, Profesional Ciencias del deporte

Cargo: Profesora Fútbol
Empresa: Futbol con corazón – Pereira
Teléfono: 312656106

Estefanía Quiroz Benjumea, Profesional Fisioterapia

Cargo: Fisioterapeuta
Empresa: Comfamiliar SOS
Teléfono: 3137813351

LAURACLOPEZR.

LAURA CAROLINA LÓPEZ ROMÁN
C.C 1088348315 de (Pereira)

República de Colombia

Ministerio de Educación

Secretaría de Educación Departamental

Autoriza y en su nombre la

Institución Educativa "BOYACÁ"

Pereira - Risaralda

Aprobada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira según Resolución No. 458 del 14 de Octubre de 2004

Confiere a:

Laura Carolina López Román

T.I. No. 98041555092

El Título de:

Bachiller Técnico

con Especialidad en Administración

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los Planes y Programas vigentes.

Ministerio de Educación Nacional

Hna. María Gladis Burbano Gelpud
Rectora

Carmen Obando Gutiérrez
Secretaria

Auténtico - Auténtico

Libro de Registro No. 01 *Folio* 04 *Acta No.* 012

Expedido en Pereira, Risaralda a 4 de Diciembre de 2014

Decreto 1290 del 16 de Abril de 2009 y Decreto 1860 del 3 de Agosto de 1994, Art. 11 M.E.N.

Diploma No. BP-0836-14

Acta de Grado

Institución Educativa
BOYACÁ
Pereira - Risaralda

DANE 166001000093-01

En la ciudad de Pereira - Risaralda a los 4 días del mes de Diciembre del año 2014, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas Rectora y Secretaria en la rectoría de la

"Institución Educativa Boyacá"

Institución aprobada en el nivel de Educación Media Técnica, autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de Pereira, para otorgar el título de:

"Bachiller Técnico"
con Especialidad en Administración.

según Resolución No. 458 del 14 de Octubre de 2004 y la Ley General de Educación acorde a lo dispuesto en el Artículo 28 Ley 115/94.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, se procedió a otorgar el título de "Bachiller Técnico" a la graduanda cuyo nombre, apellidos y número del documento de identificación se relacionan a continuación:

Laura Carolina López Román

T.I. No. 98041555092

Es fiel copia tomada del acta general Nº 012 de fecha 4 de Diciembre de 2014 que consta de 99 alumnas, que comienza con el nombre de:

Agudelo Vallejo María de los Angeles
y se cierra con el nombre de:
Villegas Aladino Denise Lizeth

Firmada y Sellada por la Hna. María Gladis Burbano Gelpud (Rectora) y Carmen Obando Gutiérrez (Secretaria)

Dada en Pereira, Risaralda a los 4 días del mes de Diciembre del año 2014.

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo Ordenado por la Ley 115/94 y su Decreto Reglamentario 1860 de Agosto 3 de 1994.
Firmada y Sellada

Hna. María Gladis Burbano Gelpud
C.C.Nº 30.720.896 de Pasto
Rectora

Carmen Obando Gutiérrez
C.C.Nº 1.088.249.603 de Pereira
Secretaria

Diploma No. BP-0836-14

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional En Ciencias Del Deporte Y La Recreación

A

Laura Carolina López Román

Identificado con Documento No. 1088348315
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 27 días del mes de Enero de 2022

Rector

Decano(a)

Vicerrector Académico

Secretario(a) General

Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ANOTADO EN EL FOLIO Nº 73.L-20
DEL LIBRO DE DIPLOMAS 7
Pereira 27 de Enero de 2022
48713

Escaneado con CamScanner

Universidad Tecnológica de Pereira

Acta de Grado

LA DIRECTORA DE ADMISIONES, REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO Nº 49890**

En la ciudad de Pereira Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintidos (2022), se cumplió el acto de graduación de **LAURA CAROLINA LÓPEZ ROMÁN**, con cédula de ciudadanía Nº. 1088348315. Presidió el acto el Doctor LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO, Rector de la Universidad y actuó como Secretaria General la Doctora LILIANA ARDILA GÓMEZ. La Doctora YETSIKA NATALIA VILLA MONTES, Directora de Admisiones, Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el año dos mil veintiuno (2021) segundo semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Ocho (3,8). El Rector de la Universidad, le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución Nº 255 del 19 de Enero de 2022 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 3 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

El Rector, Fdo. LUIS FERNANDO GAVIRIA TRUJILLO

El Decano de la Facultad, Fdo. PATRICIA GRANADA ECHEVERRI

La Secretaria General, Fdo. LILIANA ARDILA GÓMEZ

Anotado al Folio 73-L-20 Libro Registro Diplomas N: 7 27 de Enero de 2022

Es fiel copia tomada del original a los veintisiete (27) días del mes de Enero de dos mil veintidos (2022)

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Director(a) Admisiones, Registro y Control Académico

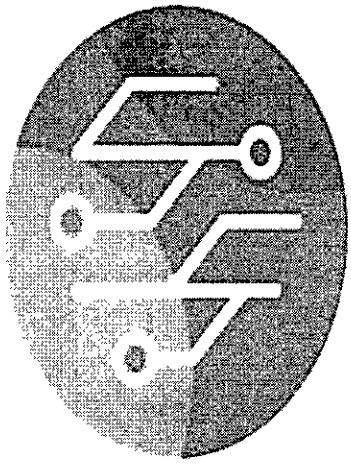
Nota: esta acta no requiere sello seco de acuerdo con el artículo 11 del decreto 2150 de 1995 "ley antitrámites", para verificación comunicarse a certificadosacademicos@utp.edu.co.

Universidad Tecnológica

SOLUCIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S.

CERTIFICACION LABORAL

La empresa **SOLUCIONES EDUCATIVAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S** identificada con **Nit 901191266-9**, certifica que la profesional en deportes **LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN** Identificada con Cédula de Ciudadanía número **1.088.348.315** se desempeñó como **TALLERISTA** desde el día 01 de febrero del 2022 hasta el 30 de junio de 2022 mediante contrato de prestación de servicios, cuyo objeto era Desarrollar talleres y actividades manuales en los grupos de atención de los proyectos formativos año 2022.



SOLUCIONES EDUCATIVAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS S.A.S.

Dado en Pereira, a los diez (10) días del mes de julio del año 2022.

Rep. Legal

Soluciones Educativas Deportivas

Y Recreativas S.A.S

POLITECNICO DE SURAMERICA®
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LAURA CAROLINA LÓPEZ ROMAN

Con Documento de Identidad No 1088348315

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el Nº de acta con el cual se registra

POLITECNICO DE®
SURAMERICA
EDUCACIÓN CERTIFICADA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante Resolución 005768
del 13 de mayo de 2016 de la Secretaría de Educación de Medellín,
Reg. Mercantil N° 21- 542120-12, NIT: 900872734-3

HACE CONSTAR QUE:

LAURA CAROLINA LÓPEZ ROMAN

Con Documento de Identidad No 1088348315

CURSÓ Y APROBÓ EL DIPLOMADO EN

ATENCIÓN INTEGRAL AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas

MEDELLÍN - ENERO 10 DE 2024 A ENERO 30 DE 2024
Registrado en el Libro de Actas No 0020240130
CÓDIGO DE SEGURIDAD 240130S

Rector - Daniel Mauricio Trejos Castañeda
www.polisura.edu.co
La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante solicitud al correo
matriculas@polisura.edu.co indicando el N° de acta con el cual se registra

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

LAURA CAROLINA LÓPEZ ROMÁN

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.088.348.315**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : del 15 al 19 de abril de 2024

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintinueve (20) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024)

Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Libertad y orden
RÉPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1088348315

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Entrenar usuarios según técnicas de acondicionamiento físico personalizado - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250801036 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PEREIRA. A los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1713274 - 17/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308002508010362 31CC1088348315C.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1088348315

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Entrenar deportistas según estándar técnico-táctico - NIVEL INTERMEDIO

Código: 250801030 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en PEREIRA. A los diecisiete (17) días del mes de Octubre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

1713250 - 17/10/2023
No Y FECHA REGISTRO

ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308002508010302 31CC1088348315C.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Deporte

LA PLATAFORMA ESCUELA VIRTUAL DEL DEPORTE DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

Certifica que:

laura carolina lopez roman

C.C 1088348315

Cursó y culminó el curso virtual:

Capacitación Voluntariado Eje Cafetero 2023

Ministerio del Deporte

Con una intensidad horaria de doce (12) horas.

Dado el 8 de octubre de 2023

Leonardo Mejía Lobo
Coordinador
Plataforma Escuela Virtual del Deporte

Claudia Fernanda Rojas
Presidenta(e)
Comité Colombiano Pierre de Coubertin

Plataforma Escuela Virtual del Deporte

Con el apoyo de: COLOMBIA · COMITÉ COLOMBIANO Pierre de Coubertin · Universidad de Caldas · Universidad Tecnológica de Pereira · Universidad del Quindío · Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 20 de mayo de 2024.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN
C.C. 1088348315

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE
Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que La señora LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.348.315, expedida en la ciudad de Pereira, ha estado vinculado al Municipio de Pereira mediante los siguientes contratos:

Tipo Contrato	No. Contrato	F. Inicio	Terminación	Valor	Objeto	Duración
PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION	4285	29/06/2023	13/12/2023	($13.172.500))	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA ORIENTACIÓN DE GRUPOS DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS DEL PROGRAMA HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACION, ACTIVIDAD FISICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 13 días del mes de diciembre de 2023

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación

Proyecto Jessica Galeano Largo.

Colombia Compra Eficiente

LISTA DE CONTRATOS DEL PROVEEDOR CON EL SECTOR PÚBLICO O PRIVADO

Diligencie este formato, guárdelo en formato PDF y cárguelo al SECOP II siguiendo los pasos explicados en el "Manual de Proveedores para el uso del SECOP II".

Código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas	Objeto del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Valor	Contratista (singular o plural)	Contratante (sector público o privado)	Datos de contacto del área de la Entidad Estatal encargada del supervisión del contrato
80111600	Instructora de entrenamientos personalizados en el adulto mayor, brindando orientación de las estrategias del programa Hábitos y Estilos de Vida Saludable	10/01/2023	15/06/2023	1.700.000	Singular	Privado	Sebastián García Gaviria, 304287837
80111600	Instructora clases grupales y acondicionamiento físico en adultos mayores	10/01/2022	30/12/2022	1.300.000	Singular	Privado	Hernando Mayor Arana, 3128374325
80111600	Instructora de entrenamientos personalizados de fútbol para niños y adolescentes	04/06/2022	17/12/2022	1.000.000	Singular	Privado	Fernando Ospina Tabares, 3213536017
80111600	Monitora del área de deportes sujeta al programa de las asignaturas de educación física de instituciones públicas	13/01/2020	27/12/2020	1.000.000	Singular	Público	Diego Mauricio Arias, 3222221

Pereira, 20 de junio de 2023

A quien corresponda:

El centro de Entrenamiento Físico Powerfut certifica que:

La Señora Laura Carolina López Román, Colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1088348315 Y recidente en Pereira, Risaralda, laboró para esta empresa desde el 10 de enero 2023 hasta el día 15 de junio de 2023, con un contrato por prestación de servicios, desempeñando el cargo de: ENTRENADOR PERSONALIZADO EN ADULTO MAYOR, bajo la modalidad virtual y presencial.

Certificación que se expide por solicitud de la parte interesada a los 20 dias del mes de junio del 2023

Atento y cordial.

SEBASTIÁN GARCÍA GAVIRIA
1088338807
REPRESENTANTE POWERFUT PEREIRA
Centro De Entrenamiento Físico

"Fundación Semillas del Futuro"
RUT 816.004.977-9
Email: hemar26@hotmail.com
Registro Nacional de Turismo: 45705 – 55525 – 126519
Pereira – Colombia

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA "FUNDACIÓN SEMILLAS DEL FUTURO.

HACE CONSTAR:

Que a solicitud de la interesada **LAURA CAROLINA LÓPEZ ROMAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.088.348.315 con fecha de expedición del 18 de abril de 2016 en Pereira-Risaralda, laboró en la fundación con contrato de prestación de servicios profesionales realizando actividades recreo deportivas con adulto mayor.

DATOS DEL CONTRATO		
CONTRATO	08 de 2022	
FECHA DE INICIO:	Enero 10 de 2022	
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diciembre 30 de 2022	
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Pereira	
ESTADO:	TERMINADO, LIQUIDADO Y A PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO.	
CALIFICACIÓN	EXCELENTE	X
	BUENO	
	MALO	

Para constancia se firma en Pereira a los veintitrés días (23) del mes de junio (06) de 2023.

HERNANDO MAYOR ARANA
Representante Legal

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 72866

Laura Carolina
Lopez Roman

CC 1088348315

Título

Profesional en ciencias del deporte y la recreación

Institución de Educación Superior

Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - Pereira

Año de Graduación

2022

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
26-02-2025

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **14/08/2024**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quien interese

Por medio de la presente hacemos constar que **la señora LAURA LOPEZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1088348315**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550488446917798**
Fecha de apertura	**12/08/2024**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141064053088

(415)7707212489984(8020) 000014106405308 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 0 8 8 3 4 8 3 1 5 | 6. DV 0

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Pereira

14. Buzón electrónico 6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 8 8 3 4 8 3 1 5

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
LOPEZ	ROMAN	LAURA	CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CR 3 17 66 P 1

42. Correo electrónico: lauralopez3579@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 2 8 4 5 8 0 6 8	3 1 0 5 4 7 8 8 5 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 2 9 9	2 0 2 0 0 2 2 0	8 5 5 2	2 0 2 2 0 1 0 3				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20	55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos. SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ ROMAN LAURA CAROLINA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Consultar

RADIQUE AQUÍ CONCILIACIONES ADMINISTRATIVAS

Datos del ciudadano

Señor(a) LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1088348315.

El ciudadano no presenta antecedentes

ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
le consulta: jueves, marzo 20, 2025 - Hora de consulta: 21:22:07

ficado **de antecedentes ordinario,** refleja las anotaciones de las providencias ejecutoriadas por el término de la sanción impuesta, así como las inhabilidades impuestas por la autoridad competente y las automáticas que ordena la Constitución Política y la olombia.

ficado **de antecedente especial,** refleja todas las anotaciones que figuren en el certificado ordinario, más las inhabilidades intemporales previstas en la Ley para algunos cargos de la administración pública, tales como los de elección popular.

ERSONALES, si los Nombres que aparecen en la consulta del certificado son inexactos, por favor de clic aquí para realizar la actualización según los datos de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, si luego de este paso los datos siguen erróneos dirijase a la Registraduría más cercana. Mayor información en http://www.registraduria.gov.co/

este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga clic aquí para descargarlo gratis.

2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados
por. CPL Software Colombia

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 20 de marzo de 2025, a las 21:26:46, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1088348315
Código de Verificación	10883483152503202126 46

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

04/04/2025 12.16.27
108834831500213831

EPS - SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.

NIT 805.001.157-2

RADICADO DE NOVEDADES VÍA WEB

Certifica que el día 4 del mes de ABRIL del año 2025 se recibió el formulario único de afiliación vía web del Señor(a): LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN identificado(a) con CC 1088348315, por parte de la empresa ASOCIACION CIUDAD FUTURA con NIT 900415283, con fecha de ingreso laboral 2025-04-02; el cual se encuentra en proceso de verificación, con el radicado 108834831500213831.

Para constancia de lo anterior se firma en la Ciudad de Santiago de Cali, a los 4 días del mes de ABRIL del año 2025.

Cordialmente,

Coordinador de Afiliaciones PBS y PAC
portal_webusr

IMPORTANTE

* Esta información es propiedad privada del Ministerio de Salud y protección Social - Resolución 816 de 2014.
* Certificado válido sólo como constancia de inicio de proceso de afiliación

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

NIT 8.[illegible]224806-8

CERTIFICA QUE:

LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.088.348.315**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 28 de Abril del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE 72866

Laura Carolina
Lopez Roman

CC 1088348315

Título

Profesional en ciencias del deporte y la recreación

Institución de Educación Superior

Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - Pereira

Año de Graduación

2022

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
26-02-2025

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 09:28:26 PM horas del 20/03/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1088348315**
Apellidos y Nombres: **LOPEZ ROMAN LAURA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/03/2025 09:31:41 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1088348315 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **112880564** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y LAURA CAROLINA LOPEZ RÓMAN– 1088348315

Contrato No.	**1088348315-1**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**1088348315**
CARGO U OFICIO	PROFESIONAL CIENCIAS DEL DEPORTE
SALARIO VIGENCIA 2025	$3.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN** identificado con cédula de ciudadanía No. **1088348315 residente** en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

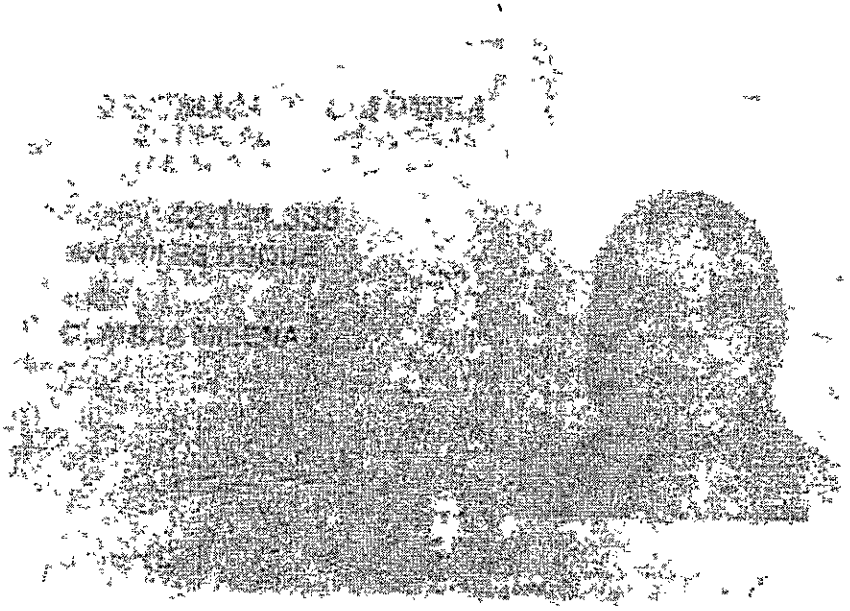
EL EMPLEADOR

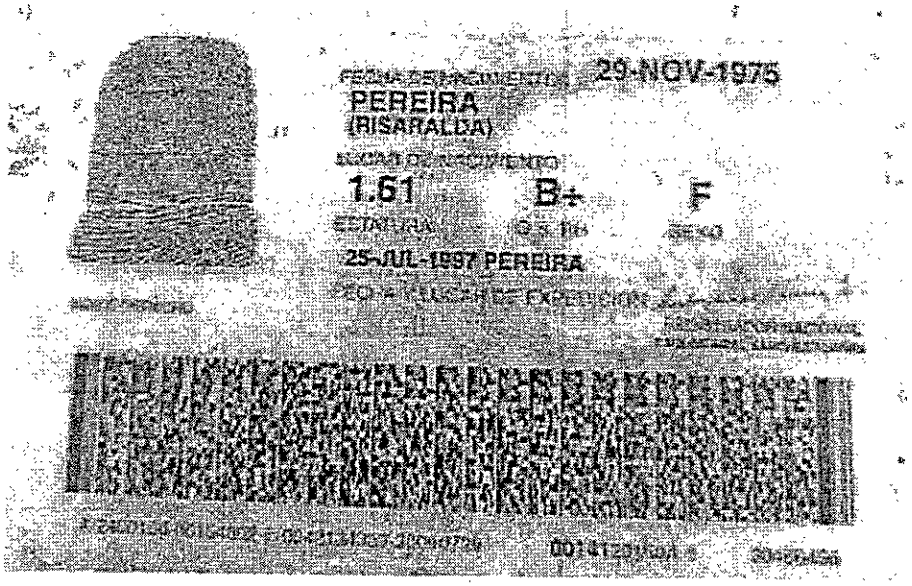
ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

LAURA CAROLINA LOPEZ ROMAN
C.C. 1088348315

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE





Ceja 16-oy.

HOJA DE VIDA

Datos Personales

NOMBRE	CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	42.134.339 DE PEREIRA
FECHA DE NACIMIENTO	29 de Noviembre de 1975
LUGAR DE NACIMIENTO	Pereira - Risaralda.
ESTADO CIVIL	Casada
CIUDAD	Pereira - Risaralda
DIRECCIÓN	Conjunto Residencial Bosques de Santa Mónica Cs 125
TELÉFONO	311 61 67 674
CORREO ELECTRÓNICO	claudiabloque6@gmail.com

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE

Formación Académica

- Estudios Secundarios: Colegio de los Sagrados Corazones
 Bachiller Académico
 28 de Noviembre de, 1992

- Estudios Superiores: Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación,
 Universidad Tecnológica de Pereira
 30 de Junio del año 2000.

- Estudios complementarios:
 Diplomado adulto mayor básico, 120 horas. Octubre de 2024
 Diplomada atención al adulto mayor avanzado. 150 horas.
 Octubre de 2024.

Experiencia Laboral

Actualmente me desempeño profesionalmente con Terapias de Rehabilitación física de forma Independiente.

- **CONSORCIO VIDA PLENA**
 Desde 20 de mayo de 2024 Hasta 30 de Diciembre de 2024
 Labor: Profesional en Ciencias del Deporte
 Migdy Solanlly Ávila Correal
 Directora Centro Vida Cerritos

- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y CULTURA
 Desde 2 de Junio de 2009 Hasta 31de Diciembre de 2009
 Contrato #554
 Mónica Coca Bernal
 Servicios Profesionales para la Coordinación de la Actividad Física en el

Departamento de Risaralda

- SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y CULTURA
 Desde 28 de Noviembre de 2007 Hasta 12 de Diciembre de 2007
 Contrato #2349

- SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE RECREACION Y CULTURA
 Desde 25 de Junio de 2008 Hasta 31de Diciembre de 2008
 Contrato #358
 Cesar Augusto Correa Grajales
 Monitor (a) de Actividad Física y Recreativa en el Departamento de Risaralda

- SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y CULTURA
 Desde 27 de Junio de 2007 Hasta 26 de Noviembre de 2007
 Contrato #1492
 Celso Omar Parra Sierra
 Monitor (a) de Actividad Física y Recreativa en la Ciudad de Pereira para el programa canitas Activas

Referencias Personales

Hernando Sierra
Arquitecto
Teléfono. 318 813 61 06

María Lucia Rodríguez
Empleada Publica
Teléfono. 311 358 22 61

Mario Cuervo
Ing. Mecánico - Economista
Teléfono. 319 488 61 14

Referencias Familiares

Sandra María Amariles
Duque
Empleada Comfamiliar
Teléfono:
312 885 84 60

Jhon Gilbert Escobar
Empleado de Yamaha
Teléfono:
311 618 93 87

Claudia M. Amariles D.
CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
C.C 42.134.339 DE PEREIRA

ANEXOS


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
1.042.134.339
AMARILES DUQUE
CLAUDIA MILENA


FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1975
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.61
ESTATURA
B+
G.S. RH
F
SEXO
25-JUL-1997 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL



LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE

El Colegio de los Sagrados Corazones

AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL MEDIANTE RESOLUCION No. 4904 DEL 10 DE OCTUBRE DE 1.935

CONFIERE A

Claudia Milena Amariles Duque

IDENTIFICADA CON T.I. No. 78129-04435 DE PEREIRA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA VOCACIONAL SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES

RECTORA

SECRETARIA

Olga Lucía Gómez

Olga Inés Echeverri

PEREIRA 25 DE Noviembre DE 1.994

REGISTRADO EL MISMO DIA EN EL LIBRO DE REGISTRO No. 5

SECRETARIO DE EDUCACION

DADO EN PEREIRA A 11 DE 11 DE 1.994

COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
PEREIRA

FOLIO 0

ACTA GENERAL DE GRADUACION Nº 011

En la ciudad de PEREIRA a los 28 días del mes de Noviembre del año 1992

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario en la Rectoría del COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES Institución aprobada hasta Grado 11º BTO en el Nivel de Educación Media Vocacional y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el Título de Bachiller en la modalidad Académico según Resolución No. 4801 del 10 de Octubre de 19 58

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADEMICO

a los graduandos cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
PEREIRA

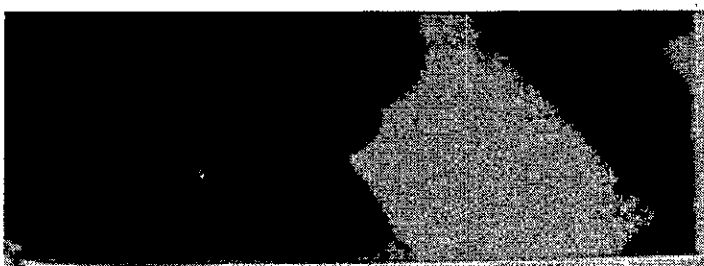
FOLIO 4

Este Acta consta de 65 alumnas graduadas, comienza con el nombre de Claudia Patricia Acevedo Vargas y termina con el de Diana Patricia Zuluaga García

En constancia se firma la presente, por quienes intervieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7o. del Decreto 180 de 1981.

Odila Londoño C.
El Rector o Director
C.C.
Firma y Sello

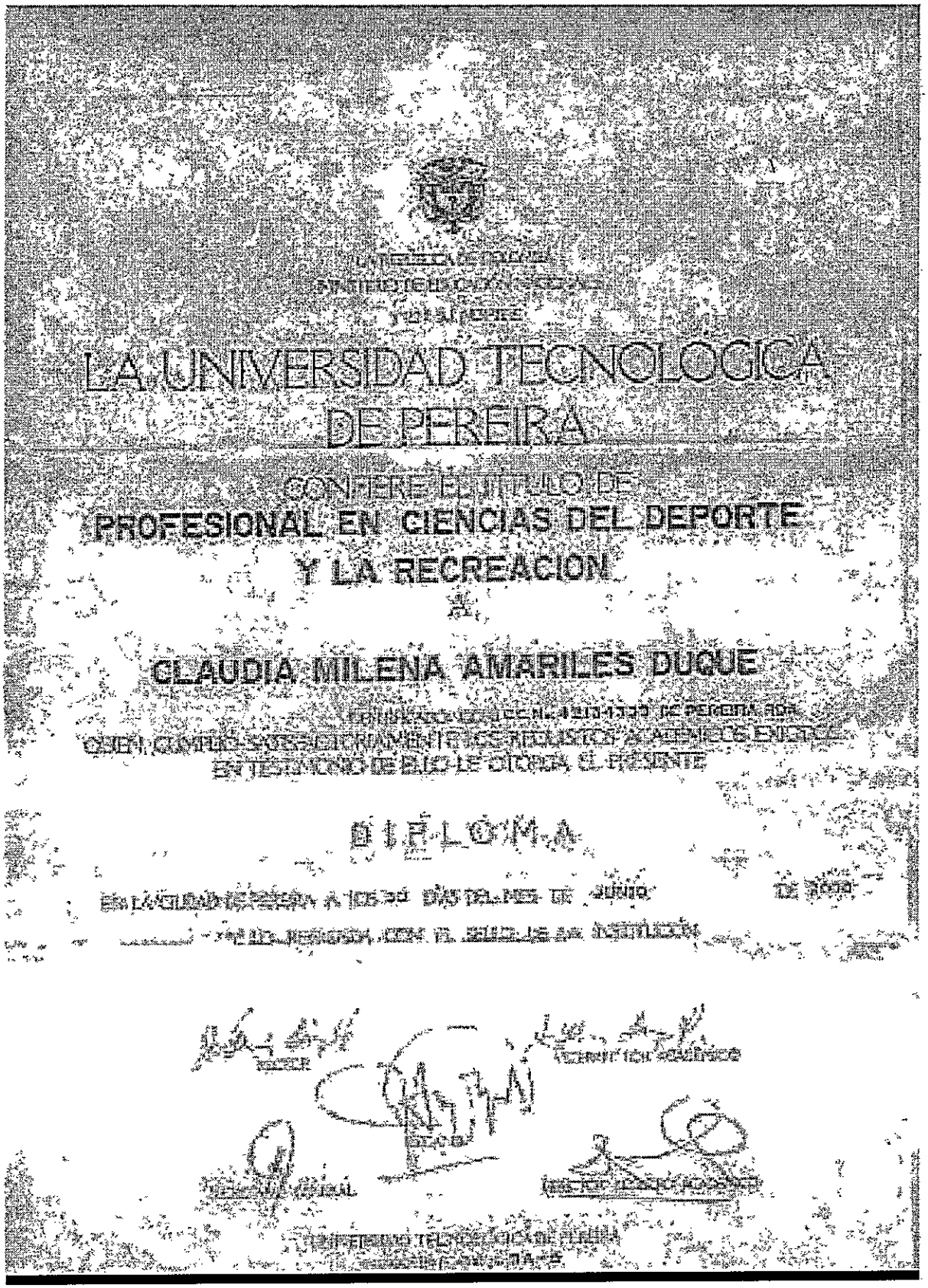
El Secretario
C.C. 42.0[illegible]
Firma y Sello



COLEGIO DE LOS SAGRADOS CORAZONES
PEREIRA

FOLIO 442

	ALUMNOS			Doc. de identidad	Promoción
	NOMBRES Y APELLIDOS			No.	EXP. EN
1	Daniela	Cañola	Arevalo	1004107-04924	Tercero
2	Estefania	Maria	Amariles Diaz	1151128-01154	Tercero
3	Valentina	Yesith	Ortiz Lopez	1004129-00190	Decimo-Sexto
4	Juan	Gabriel	Bedoya Gutierrez	1004129-00190	Tercero
5	Daniela	Patricia	Betancur Gutierrez	1004129-00190	Tercero
6	Luis	Felipe	Echeverry Tascon	1004129-00190	Tercero
7	Miriam	Valeria	Castillo Gonzalez	1004129-00190	Tercero
8	Eliana	Sofia	Cardona Rivera	1004129-00190	Tercero
9	Daniela	Maria	Cardona Hernandez	1004129-00190	Tercero
10	Blanca	Azucena	Carvajal Herrera	1004129-00190	Tercero
11	Adriana	Cardona	Castaño Pedraza	1004129-00190	Tercero
12	Monica	Cardona	Castaño Gomez	1004129-00190	Tercero
13	Valle	Yohanna	Cuervo Saldarriaga	1004129-00190	Tercero
14	Monica	del Pilar	Dias Pena	1004129-00190	Tercero
15	Gabriel	Eduardo	Diaz Ortegon	1004129-00190	Tercero
16	Luis	Eliecer	Duque Duque	1004129-00190	Tercero
17	Olga	Maria	Duque Ortiz	1004129-00190	Tercero
18	Yuliet	Adriana	Escudero Holguin	1004129-00190	Tercero
19	Adriana	Magnolia	Flores Castaño	1004129-00190	Tercero
20	Paula	Cristina	Franco Londoño	1004129-00190	Tercero
21	Yuliana	Gallego	Guerrero	1004129-00190	Tercero
22	Sandra	Viviana	Gallego	1004129-00190	Tercero
23	Maria	Valentina	Gallo Mejia	1004129-00190	Tercero
24	Sandra	Milena	Garcia Montoya	1004129-00190	Tercero
25	Juliana	Patricia	Garcia Pedraza	1004129-00190	Tercero
26	Sandra	Isabella del Pilar	Giraldo Castaño	1004129-00190	Tercero
27	Paula	Andrea	Gomez Alvarez	1004129-00190	Tercero
28	Erica	Yesenia	Gomez Beltran	1004129-00190	Tercero
29	Luciana	Gomez	Quintero	1004129-00190	Tercero
30	Wanda	Gisela	Henao Ospina	1004129-00190	Tercero
31	Wanda	Janeth	Arredondo Giraldo	1004129-00190	Tercero
32	Wendy	Jocelin	Alzate Ramos	1004129-00190	Tercero
33	Luz	Adriana	Botero Perez	1004129-00190	Tercero
34	Wanda	Arcila	Valencia Polania	1004129-00190	Tercero
35	Blanca	Lucia	Ayala Ayala	1004129-00190	Tercero
36	Rosa	Yesica	Martinez Morales	1004129-00190	Tercero
37	Yaneth	Patricia	Mejia Castellanos	1004129-00190	Tercero
38	Alba	Nelcy	Mejia Ospina	1004129-00190	Tercero
39	Carmen	Celia	Mejia Valencia	1004129-00190	Tercero
40	Paula	Carmenza	Mejia Portilla	1004129-00190	Tercero
41	Adriana	Ucard	Montaño Arcila	1004129-00190	Tercero
42	Alejandra	Arcila	Montoya Parra	1004129-00190	Tercero
43	Paola	Andrea	Mosquera Rojas	1004129-00190	Tercero
44	Alba	Maria	Muñoz Jaramillo	1004129-00190	Tercero
45	Paula	Rivera	Muñoz Trujillo	1004129-00190	Tercero
46	Diana	Marcela	Narvaez Ospina	1004129-00190	Tercero
47	Natalia	Muñoz	Torres	1004129-00190	Tercero
48	Maria	Alejandra	Nieto Valdez	1004129-00190	Tercero
49	Juliana		Orozco Portilla	1004129-00190	Tercero
50	Vanessa		Ortiz Portilla	1004129-00190	Tercero



LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA
DE PEREIRA

CONFIERE EL TITULO DE

PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE
Y LA RECREACION

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE

DIPLOMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADEMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA CERTIFICA: Que en el Libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: ACTA DE GRADO N° 1158

En la ciudad de Pereira departamento de Risaralda República de Colombia, a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil (2000), se cumplió el acto de graduación

De: CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE

Que según diploma No. 2113 de la Facultad de Presidió el acto el doctor José Germán López Quintero Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Secretario General Doctor Carlos Alberto Zuluaga Arango quien impuso a la graduanda de términos sus calidades en el año dos mil (2000) primer semestre y colocó un promedio de grado de TRES COMA SEIS (3,6).

El Rector de la Universidad le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION.-

Por medio de la Resolución 206 del 30 de junio de 2000 y además se hace constar que dicho graduando cumplió con todos los requisitos exigidos y aprobó todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector otorgó el diploma, el graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACION título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo N° 009 del 5 de agosto de 1994.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta.

Rector(a) fda. JOSE GERMAN LOPEZ QUINTERO

Decano de la Facultad fdo. JESUS HERNEY OCHOA ROJAS

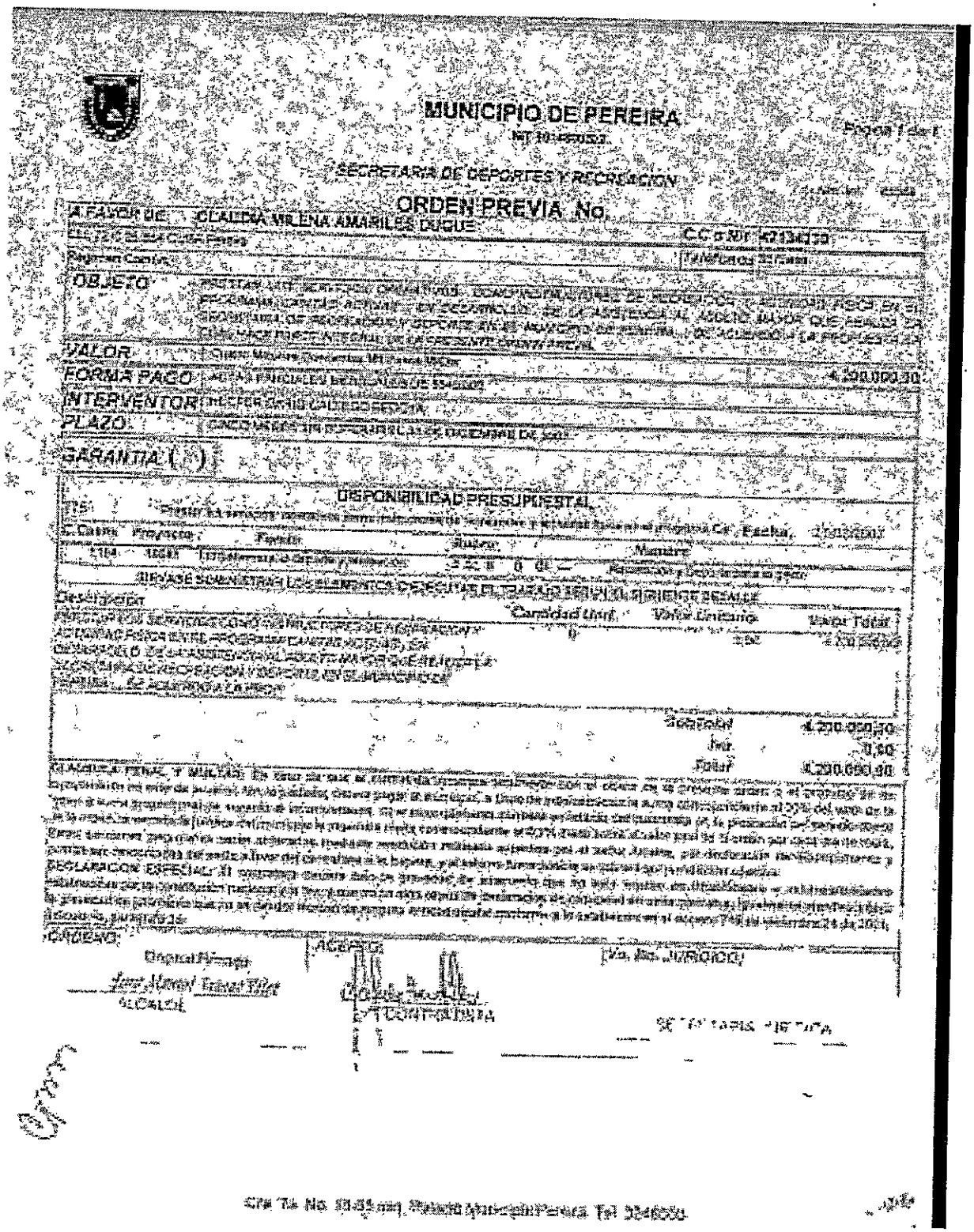
Secretario General fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Es fiel copia del original tomada a los veinte (20) días del mes de junio de dos mil (2000).

Anotación No. Folio 324 Libro Registro de Diplomas N°2 21 de Junio de 2000

DIEGO OSORIO JARAMILLO
Director del Centro de Registro y Control Académico

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE



MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 891.480.035-3

Página 1 de 1

SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

ORDEN PREVIA No.

A FAVOR DE: CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE C.C. o NIT: 42134139

Régimen Común

OBJETO: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO APOYO A LOS COORDINADORES DE RECREACION, QUIENES HACEN PARTE DEL PROGRAMA CAMPUS ACTIVOS DE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION, ADSCRITA AL MUNICIPIO MAYOR QUE PEREIRA ES CAMINO, DE ACUERDO A LA PROPUESTA PRESENTADA POR USTED ANTE LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION.

VALOR: Cinco Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte $ 4.200.000,00

FORMA PAGO: PAGOS PARCIALES DESPUES DE 5 MESES

INTERVENTOR: JEFFER DAVID CALDERON ESPAÑA

PLAZO: CINCO MESES SIN SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

GARANTIA: ()

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Rubro: Fuente: Monto: Fecha:

Descripción | Cantidad Unit. | Valor Unitario | Valor Total

Subtotal $ 4.200.000,00

Iva $ 0,00

Total $ 4.200.000,00

CLAUSULA PENAL Y MULTAS:

DECLARACION ESPECIAL:

CONTRATISTA

Cra 7a No. 33-65 piso 1 Palacio Municipal Pereira Tel 3246000

Departamento de Risaralda
Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

Acta de Iniciación Persona Natural

Código: | Versión: 2

Pereira, 25 de julio de 2008

En la ciudad de Pereira a los 25 días del mes de julio de 2008, se reunieron el supervisor designado para el presente contrato, se declaró en Cesar Augusto Correa Gallego y el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA AMARILES, quien(es) se suscribió con el objeto de proceder a dar inicio al presente acto a celebrar de contrato de prestación de servicios No. 340 de 10 de julio de 2008

No Y FECHA CONTRATO	contrato de prestación de servicios No. 340 10 de julio de 2008
CONTRATISTA	Claudia Milena Amariles Duque
CEDULA O NIT	42.154.xxx de Pereira
FECHA DE INICIACION	25 de julio de 2008
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2008
PLAZO	5 meses
OBJETO	Prestar los servicios como profesional de apoyo a la Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura del Departamento de Risaralda
RUBRO PRESUPUESTAL	0312-2-2353147-2-0-3-2-1301141-55
No CDP	1132 del 20 de junio de 2008
VALOR CONTRATO	$15.200.000
FORMA DE PAGO	Mensual, Seis pagos parciales mensuales de pago por valor de $2.700.000 cada uno previa presentación de informe de actividades, certificado de cumplimiento, planilla de aportes al sistema de seguridad social y con el visto bueno del supervisor.
REGISTRO PRESUPUESTAL	2008 del 25 de julio de 2008

OBSERVACIONES:
No siendo otro el objeto de la presente acta se firma por los que intervinieron en ella el día 25 del mes de julio de 2008

CESAR AUGUSTO CORREA GALLEGO

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
Contratista

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE

LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE

CERTIFICA QUE:

La señora **CAUDIA MILENA AMARILES DUQUE**, identificada con la cedula de ciudadanía [illegible] de Pereira, prestó sus servicios en la Secretaría de Recreación y Deporte mediante [illegible] de Prestación de Servicios Profesionales en el año 2007 así:

CONTRATO No.	1492 DEL 27 DE JUNIO DE 2007
OBJETO	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS COMO INSTRUCTORES DE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA "CANITAS ACTIVAS" EN DESARROLLO DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR QUE REALIZA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN PREVIA.
PLAZO	Cinco Meses (05) 27/05/2007 al 26/11/2007
VALOR MENSUAL	$ 440.000
VALOR TOTAL	$ 2.200.000

CONTRATO No.	2349 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007
OBJETO	REALIZAR UN EVENTO MASIVO DE INTEGRACION RECREATIVA Y DEPORTIVA A LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL (SETENTA) EN EJECUCION DEL PROYECTO RECREACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN PREVIA.
PLAZO	Quince (15) Días 28-11-2007 al 12/12/2007
VALOR MENSUAL	$ 5.000.000
VALOR TOTAL	$ 5.000.000

Para [illegible] se firma en Pereira, a los 14 días del mes de Agosto de 2014

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Secretario Municipal de Recreación y Deporte

[illegible]

[illegible]

[illegible]

MUNICIPIO DE PEREIRA

NIT 8914800302

SECRETARIA DE DEPORTES Y RECREACION

Nro. Int. 85569

ORDEN PREVIA No.

A FAVOR DE	CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE	*C.C o Nit*	42134339
CLL 72 C 25 B64 CUBA Pereira		*Teléfonos*	3372499
Regimen Común,			
OBJETO	*PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS COMO INSTRUCTORES DE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA CANITAS ACTIVAS , EN DESARROLLO DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR QUE REALIZA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA..., DE ACUERDO A LA PROPUESTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN PREVIA.*		
VALOR	Cuatro Millones Doscientos Mil Pesos M/Cte.		4.200.000,00
FORMA PAGO	ACTAS PARCIALES MENSUALES DE $840.000		
INTERVENTOR	HECTOR DARIO GALLEGO BEDOYA		
PLAZO	CINCO MESES SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007		

GARANTIA ()

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

775 Prestar los servicios operativos como instructores de recreación y actividad física en el programa Ca **Fecha.** 27/02/2007

C.Costo	*Proyecto*	*Fondo*	*Rubro*	*Nombre*
1114	10081	117Sobretasa al deporte y recreación	3 5 0 0 01 ---	Recreación y Deporte para la gente

SIRVASE SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS O EJECUTAR EL TRABAJO SEGUN EL SIGUIENTE DETALLE

Descripción	*Cantidad Und.*	*Valor Unitario*	*Valor Total*
PRESTAR LOS SERVICIOS COMO INSTRUCTORES DE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA CANITAS ACTIVAS , EN DESARROLLO DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR QUE REALIZA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA..., DE ACUERDO A LA PROP	0	0,00	4.200.000,00
		SubTotal	4.200.000,00
		Iva	0,00
		Total	4.200.000,00

CLAUSULA PENAL Y MULTAS: En caso de que el contratista incumpla totalmente con el objeto de la presente orden o el producto de su cumplimiento no este de acuerdo con lo pactado, deberá pagar al municipio, a titulo de indemnización la suma correspondiente al 20% del valor de la orden o suma proporcional de acuerdo al incumplimiento. Si el incumplimiento consiste en retardo del contratista en la prestación del servicio objeto de la orden, la secretaría jurídica del municipio le impondrá multa correspondiente al 0,2% diario sobre el valor total de la orden por cada día de mora. Estas sanciones pecuniarias serán ordenadas mediante resolución motivada expedida por el señor Alcalde, por declaración de incumplimiento y podrán ser descontados del saldo a favor del contratista si lo hubiere, y si esto no fuera posible se cobrará por jurisdicción coactiva.

DECLARACION ESPECIAL: El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no está incurso en inhabilidades e incompatibilidades establecidas por la constitución nacional y la ley, y que no ha sido objeto de declaración de caducidad en otros contratos. Igualmente manifiesta bajo la gravedad de juramento que no es deudor moroso de ninguna entidad estatal conforme a lo establecido en el decreto 716 de diciembre 24 de 2001, artículo 4o, paragrafo 3o.

ORDENO:	*ACEPTO:*	*Vo. Bo. JURIDICO:*
Original Firmado *Juan Manuel Arango Vélez* ALCALDE	CONTRATISTA	SECRETARIA JURIDICA

	Departamento de Risaralda **Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura** **Acta de Iniciación Persona Natural**
Código: código de la secretaria que emite	Versión: 2

Pereira, 25 de julio de 2008

En el municipio de Pereira a los (25) días del mes de julio de 2008, en la secretaria departamental de deporte recreación y cultura se reunieron Cesar correa en calidad de Interventor y el(la) señor(a) **CLAUDIA MILENA AMARILES** , en calidad de contratista, con el objeto de protocolizar a través de la presente acta la iniciación de contrato de prestación de servicios No 368 del 18 de julio de 2008

No Y FECHA CONTRATO	contrato de prestación de servicios Nro 368 18 de julio de 2008
CONTRATISTA	Claudia Milena Amariles Duque
CEDULA ó NIT	42.134.339 de Pereira
FECHA DE INICIACION	25 de julio de 2008
FECHA DE TERMINACION	31 de diciembre de 2008
PLAZO	5 meses
OBJETO	Prestar los servicios como monitor de actividad física y deportes en el departamento de Risaralda
RUBRO PRESUPUESTAL	0311-2-1351141-46 y 0311-2-1351141-58
No CDP	1092 del 20 de junio de 2008
VALOR CONTRATO	$10.500.000
FORMA DE PAGO	Mediante actas parciales mensuales de pago por valor de $2.100.000 o proporcional, de acuerdo a los días en que efectivamente presto el servicio de acuerdo a la presentación de informes y con el visto bueno del interventor.
REGISTRO PRESUPUESTAL	2525 del 25 de julio de 2008

OBSERVACIONES:

No siendo otro el objeto de la presente acta, se firma por los que intervinieron en ella, a los 25 días del mes de Julio de 2008

CESAR AUGUSTO CORREA GRAJALES
Interventor

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
Contratista

LA SECRETARIA DE RECREACIÓN Y DEPORTE

CERTIFICA QUE:

La señora. **CALUDIA MILENA AMARILES DUQUE**, identificado con la cédula de ciudadanía 42 134 339 de Pereira, prestó sus servicios en la Secretaria de Recreación y Deporte mediante contratos de Prestación de Servicios Profesionales en el año 2007y 2008 así.

CONTRATO No.	**1492 DEL 27 DE JUNIO DE 2007**
OBJETO:	**PRESTACIÓN LOS SERVICIOS OPERATIVOS COMO INSTRUCTORES DE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA EN EL PROGRAMA CANITAS ACTIVAS, EN DESARROLLO DE LA ASISTENCIA AL ADULTO MAYOR QUE REALIZA LA SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN PREVIA.**
PLAZO	Cinco Meses (05) 27/06/2007 al 26/11/2007.
VALOR MENSUAL	$ 840.000
VALOR TOTAL	$ 4 200 000

CONTRATO No.	**2349 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007**
OBJETO:	**REALIZAR UN EVENTO MASIVO DE INTEGRACION RECREATIVA Y DEPORTIVA A LOS HABITANTES DE LA ZONA RURAL (BETULIA) EN EJECUCION DEL PROYECTO RECREACION COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA DE ACUERDO A LA PROPUESTA LA CUAL HACE PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN PREVIA.**
PLAZO	Quince (15) Dias 28/11/2007 al 12/12/2007.
VALOR MENSUAL	$ 5 000 000
VALOR TOTAL	$ 5 000.000

Para constancia se firma en Pereira. a los 14 días del mes de Agosto de 2014

CELSO OMAR PARRA SIERRA
Secretario Municipal de Recreación y Deporte

Proyecto Consuelo Q

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Para Siempre

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

CLAUDIA M AMARILES D identificado con CC 42134339

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina CUBA, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24135356573
Fecha de apertura:	5 de Junio de 2024
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) humedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a QUIEN PUEDA INTERESAAR, realizada en la Oficina 0533 CUBA de la ciudad de PEREIRA, el día Miercoles, 05 de Junio de 2024.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT. 901.826.616-0

MIGDY SOLANLLY ÁVILA CORREAL
Directora centro vida Cerritos

CERTIFICA:

Que la señora. Claudia Milena Amariles Duque identificado con cedula de ciudadanía No. 42.134.339 de Pereira. Laboro en la Empresa desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, desempeñando el cargo como profesional en ciencias del deporte, con un contrato de obra labor, devengando un valor mensual de tres millones seiscientos mil pesos (3`600.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira Rda. a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

Migdy Solanlly Ávila correal
CC. 1.012.404.394
Celular: 320 287 1140

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
¡SENTIMIENTO DE TODOS!
SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA

13100-02-374

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE RECREACION Y CULTURA

CERTIFICA

Estudiada la hoja de vida de la Señora CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE, identificada con la cédula de ciudadanía número 42.134.339 expedida en Pereira, que reposa en los archivos de LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACION Y CULTURA, se deduce que el mencionado Señor presta sus servicios, así:

DENOMINACION:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NUMERO 0554 del 02 DE JUNIO DE 2009
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para la Coordinación del programa de Actividad Física en el Departamento de Risaralda.
DURACION.	SIETE (07) MESES
ASIGNACION MENSUAL	$ 2'205.000 oo
FECHA INICIAL:	02 DE JUNIO DEL AÑO 2009
FECHA FINAL.	31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

La anterior certificación se expide a solicitud verbal del interesado, a los Cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009).

MONICA COCA BERNAL.
Secretaria de Despacho
Secretaria de Deporte, Recreación y Cultura.

Anexo
Copia
Proyectó María Teresa Arbeláez Díaz
Elaborado Por María Teresa

GOBERNACIÓN DE RISARALDA
SENTIMIENTO DE TODOS
SECRETARÍA DE DEPORTE RECREACIÓN Y CULTURA

T2100-02-3Fs

LA SECRETARIA DE DESPACHO DE LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA

CERTIFICA

Estudiada la hoja de vida de la Señora CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE identificada con la Cédula de ciudadanía número 42.134.309 expedida en Pereira, que reposa en los archivos de LA SECRETARIA DE DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA, se deduce que la mencionada Señora prestará sus servicios así:

DENOMINACIÓN	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO 055 del 02 DE JUNIO DE 2009
OBJETO	Prestar Servicios Profesionales para la Coordinación del programa de Actividad Física en el Departamento de Risaralda
DURACIÓN	SIETE (07) MESES
ASIGNACIÓN MENSUAL	$2'205.000.oo
FECHA INICIAL	02 DE JUNIO DEL AÑO 2009
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009

Se expide certificación de manera solicitud verbal del interesado a los Cinco (05) días del mes de Octubre de Dos Mil Nueve (2009)

MÓNICA COCA BERNAL
Secretaria de Despacho
Secretaría de Deporte, Recreación y Cultura

Anexo
Copia
Proyectó: María Isabel Alvarado Ossa
Elaboró: Fer Alzate Tabares

CONSORCIO VIDA PLENA
NIT. 901.826.616-0

MIGDY SOLANLLY ÁVILA CORREAL
Directora centro vida Cerritos

CERTIFICA:

Que la señora. Claudia Milena Amariles Duque identificado con cedula de ciudadanía No. 42.134.339 de Pereira. Laboro en la Empresa desde el 20 de mayo de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, desempeñando el cargo como profesional en ciencias del deporte, con un contrato de obra labor, devengando un valor mensual de tres millones seiscientos mil pesos (3`600.000)

Para constancia de lo anterior se firma en Pereira Rda. a los veintinueve (29) días del mes de enero del dos mil veinticinco (2025).

Migdy Solanlly Ávila correal
CC. 1.012.404.394
Celular: 320 287 1140

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000.
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Claudia Milena Amariles Duque

C.C. 42.134.339 de Pereira

Aprobó el :

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR BÁSICO

Con una intensidad de 120 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

CORPORACIÓN EDUCATIVA

MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Claudia Milena Amariles Duque

C.C. 42.134.339 de Pereira

Aprobó el

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad de 150 horas, Octubre 2024

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141169818909

(415)7707212489984(8020) 000014116981890 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 1 3 4 3 3 9	1	Impuestos y Aduanas de Pereira	6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 4 3 3 9	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
AMARILES	DUQUE	CLAUDIA	MILENA

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL 63 14 40 CON BOSQUES DE SANTA MONICA CA 125

42. Correo electrónico: claudiabloque6@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 6 1 6 7 6 7 4	3 1 1 6 1 8 9 3 8 7

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 2	2 0 0 2 0 5 0 1	8 2 9 9	2 0 2 4 0 5 1 6					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	4	9																								

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros										
54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre AMARILES DUQUE CLAUDIA MILENA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 27 de marzo de 2025, a las 09:37:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42134339
Código de Verificación	42134339250327093733

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267130537

PIB
15:48:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de marzo del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42134339:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:21 AM horas del 27/03/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **42134339**

Apellidos y Nombres: **AMARILES DUQUE CLAUDIA MILENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO
Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 27/03/2025 09:39:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42134339 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113205772** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

CERTIFICADO MÉDICO OCUPACIONAL



Fecha Emisión	Realizado en		Tipo Evaluación - Énfasis		Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)		Pre-Ingreso, Osteomuscular		**1317797**
Nombres y Apellidos			**Identificación**		**Sexo**
CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE			CC 42134339		Femenino
Fecha Nacimiento	**Edad**	**Tipo Sangre - Rh ***	**Peso**	**Talla**	**Índice Masa Corporal**
1975-11-29	49 años	B+	71 kilogramos	161 centimetros	27.39
Dirección Residencia				**Teléfonos**	
COJUNTO RESIDENCIAL BOSQUES DE SANTA MONICA CS 125				3116167674	
Cargo a desempeñar		**Empresa**		**Empresa Usuaria**	
PROFESIONAL EN DEPORTE		NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO		ASOCIACION CIUDAD FUTURO	

() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Certificado emitido de acuerdo con la Evaluación Médica Ocupacional realizada el 2025-03-25. Para emitir el concepto médico ocupacional se analizaron los siguientes exámenes complementarios:

Exámenes complementarios no realizados.

CONCEPTO MÉDICO OCUPACIONAL

Pre-Ingreso: Condiciones de salud acordes con los requerimientos del perfil del cargo.
Osteomuscular: Sin patología osteomuscular aparente

RECOMENDACIONES PARA LA EMPRESA

- Realizar periódicamente todos los exámenes definidos según profesiograma de la empresa.
- Inducción y capacitación periódica, acordes a las funciones y riesgos del cargo.
- Capacitación sobre hábitos y estilos de vida saludable.
- Capacitación en higiene postural.
- Dotar al trabajador de Elementos de Protección Personal adecuados para el riesgo.
- Entregar al trabajador las recomendaciones médicas generadas a partir de la evaluación ocupacional realizada.
- **Control Médico en** 12 meses..
- Se recomienda incluir al trabajador en los siguientes **Sistemas de Vigilancia Epidemiológica:** Biomecánico.

Se anexan Recomendaciones Médicas para el trabajador.

Firma Especialista
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO
Registro No.: 1055-13
LSST.: 74218

Firma del Usuario
CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
CC.: 42134339

Valide este documento en:
https://simeonips.com/validar/cmo/71y5jkvz-9013-u3k6-5yt0-4tp9dg3pr32e
Fecha Impresión: 2025-03-25 11:12:33 854962

SIMEON IPS 5.0123 Seguridad Salud general gestada con Tecnología

IPS VITASALUD SAS
Habilitación DHSS0340379, LPSST 2613-21 del 09/11/2021
NIT : 901163080-7

Calle 24 # 5-18, Pereira - Risaralda
Teléfono : 606 348 9934
medicinalaboral@ipsvitasalud.com
www.ipsvitasalud.com

RECOMENDACIONES MÉDICAS PARA EL USUARIO

Fecha Emisión	Realizado en	Tipo Evaluación - Énfasis	Orden Servicio No.
2025-03-25	PEREIRA (Risaralda)	Pre-Ingreso, Osteomuscular	1317797

Nombres y Apellidos	Identificación	Sexo
CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE	CC 42134339	Femenino

Fecha Nacimiento	Edad	Tipo Sangre - Rh *	Peso	Talla	Índice Masa Corporal
1975-11-29	49 años	B+	71 kilogramos	161 centimetros	27.39

EPS	ARL	AFP
Sura	- No Recuerda -	- No Recuerda -

Cargo a desempeñar	Empresa	Empresa Usuaria
PROFESIONAL EN DEPORTE	NIT 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO	ASOCIACION CIUDAD FUTURO



() Valor registrado según documento de identidad suministrado por el usuario*

Como resultado de la Evaluación Médica Ocupacional, realizada el día 2025-03-25, el médico especialista KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO generó las siguientes recomendaciones médicas:

RECOMENDACIONES PARA MEJORAR HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA

- Beber al menos 8 vasos de agua al día.
- Incorporar a la dieta diaria, alimentos de todos los grupos.
- Realizar ejercicio, mínimo 3 veces a la semana.
- Procurar una adecuada higiene del sueño.

RECOMENDACIONES MÉDICAS

- Control visual anual.

RECOMENDACIONES LABORALES PARA EL USUARIO

- Reportar oportunamente todo incidente o accidente relacionado con el trabajo.
- Cumplir con las normas de Seguridad y Salud en el trabajo establecidas por la empresa.
- Utilizar los EPI (Elementos de Protección Individual) otorgados por la empresa.
- Higiente Postural.
- Participar en el programa de pausas activas definido por la empresa.

La empresa **ASOCIACION CIUDAD FUTURO** hace entrega de las recomendaciones médicas antes mencionadas y agradece el cumplimiento de las mismas para lograr el cuidado integral de su salud.

Si el médico tratante le entregó alguna remisión a especialista, por favor, gestione la cita con su EPS. La empresa realizará seguimiento a este proceso cuando aplique, de acuerdo con lo definido en el SG-SST (Sistema de Gestión y Seguridad en el Trabajo).

Karla Montoya.

Emitido por	Entregado por	Recibido por
KARLA VANESSA MONTOYA QUINTERO	**ASOCIACION CIUDAD FUTURO**	**CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE**
Registro No.: 1055-13		CC.: 42134339
LSST: 74218		Fecha de recibido:

Resultados del registro de novedades de reingreso

EPS | sura

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A.

Por favor imprima este comprobante como constancia de la novedad reportada.

Número de Solicitud 6I_5438581

Reingreso 1

Empleador	NI 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO
Afiliado	CC 42134339 CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
Tipo de trabajador	1 Dependiente
Salario Base	$ 3,800,000
Cargo	OTRO
Sucursal	PEREIRA CR 6 # 16 - 22
Fecha de ingreso	02/04/2025
Fecha de radicación	04/04/2025 12:21:54 p.m.
Código de Transacción	196374926
Resultado delReingreso 1	
Novedad aplicada con éxito	El período de inicio de pago es 05/2025

Fecha de generación 04/04/2025

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **AMARILES DUQUE CLAUDIA MILENA** identificado(a) con **CC** número **42.134.339** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 13 de mayo de 2006 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 28 de abril de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá (601) 744 44 64 – Medellín (604) 510 90 99 – Cali (602) 386 00 80 -
Barranquilla (605) 319 79 99 – Cartagena (605) 642 49 99 – WhatsApp +57 310 220 5575
y en el resto del país desde un teléfono fijo 01 8000 52 8000.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS Y MEDICINA PREPAGADA SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANIA** número **42134339**, aparece registrado(a) en **EPS SURA** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 42134339
NOMBRES Y APELLIDOS	CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
TIPO DE AFILIADO	SEGUNDO COTIZANTE
PARENTESCO	CONYUGE
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/08/2019
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	291
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	47
EMPLEADOR(ES)	NI 900415283 ASOCIACION CIUDAD FUTURO DESDE 02/04/2025

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES.

Fecha de generación: **14/05/2025**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ARL | sura

Medellín, 03 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización: 2.436 %		
C42134339	AMARILES DUQUE CLAUDIA MILENA	04/04/2025		24216031	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 03/04/2025 12:06:16 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.45, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

CONTRATO OBRA LABOR ENTRE ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO Y CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE– 42134339

Contrato No.	**42134339**
NOMBRE DEL EMPLEADOR:	ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
DOMICILIO DEL EMPLEADOR:	Calle 19 7-75 Edificio Braulio Londoño oficina 311
NOMBRE DEL COLABORADOR:	CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	**42.134.339**
CARGO U OFICIO	PROFESIONAL CIENCIAS DEL DEPORTE
SALARIO VIGENCIA 2025	$3.800.000
PERIODO DE PAGO:	MENSUAL
FECHA DE INICIO CONTRATO:	2 DE ABRIL DE 2025
VENCE EL DÍA:	1 DE SEPTIEMBRE DE 2025

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.400.198**, actuando como representante legal de **ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO** identificado con el NIT. No. 900.415.283-4 domiciliado en la ciudad de Pereira, quien en adelante se denominará **EMPLEADOR, y CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE** identificado con cédula de ciudadanía No. **42.134.339** residente en PEREIRA, quien en adelante se denominará **TRABAJADOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO**, bajo las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: EL EMPLEADOR contrata los servicios personales del **TRABAJADOR** y éste se obliga a poner al servicio del **EMPLEADOR** toda su capacidad normal de trabajo, en forma exclusiva en el desempeño de las funciones propias de del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta **EL EMPLEADOR** o sus representantes.

SEGUNDA: Las partes declaran que en el presente contrato se entienden incorporadas, en lo pertinente, las disposiciones legales que regulan las relaciones entre la empresa y sus trabajadores, en especial, las del contrato de trabajo para el oficio que se suscribe, fuera de las obligaciones consignadas en el Reglamento de Trabajo, Seguridad y salud de la empresa.

TERCERA: En relación con la actividad propia del trabajador, éste la ejecutara dentro de las siguientes modalidades que implican claras obligaciones para el mismo trabajador así:

- Observar rigurosamente las normas que le fije la empresa para la realización de la labor a la que se refiere el presente contrato.
- Guardar absoluta reserva, salvo autorización expresa de la empresa, de toda la información que llegue a su conocimiento, en razón de su trabajo, y que sean por su naturaleza privadas.
- Ejecutar por sí mismo las funciones asignadas y cumplir estrictamente las instrucciones que le sean dadas por la empresa, o por quienes la representen, respecto del desarrollo de sus actividades.
- Cuidar permanentemente los intereses de los usuarios.
- Dedicar la totalidad de su jornada de trabajo a cumplir a cabalidad con sus funciones.
- Programar diariamente su trabajo y asistir puntualmente a efectuar sus labores.
- Mantener completa armonía y comprensión con los usuarios, con sus superiores y compañeros de trabajo, en sus relaciones personales y en la ejecución de su labor.
- Cumplir permanentemente con espíritu de lealtad, colaboración y disciplina con los usuarios y la empresa.
- Presentar informe, evidencias de los mismos y hacer entrega dentro de los tiempos establecidos.
- Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad
- Hacer buen uso de los elementos, equipos e información que le sean asignados para el desarrollo de sus actividades. En caso de daño o pérdida estos y en general, de cualquier bien de la ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO, este deberá reportar lo sucedido y si es el caso, responder por los mismos.
- Avisar oportunamente y por escrito, a la empresa todo cambio en su dirección, teléfono o ciudad de residencia.
- Cumplir cabalmente el manual de funciones anexo a este contrato.
- Implementar los protocolos establecidos para el servicio para el servicio del albergue para personas en condición o riesgo de calle.

CUARTA: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada ordinaria en los turnos y dentro de las horas señaladas por **EL EMPLEADOR,** pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes podrán repartirse las horas en la jornada ordinaria en la forma prevista en el artículo 164 del Código Sustantivo del Trabajo, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de la misma.

Así mismo **EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR** podrán acordar que la jornada semanal de 47 horas se realice mediante jornadas diarias flexibles de trabajo, distribuidas en máximo seis días de la semana con un día de descanso obligatorio, que podrá coincidir con el domingo. En éste, el número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la respectiva semana y podrá ser de mínimo 4 horas continuas y hasta 12 horas diarias sin lugar a ningún recargo por trabajo suplementario, cuando el número de horas de trabajo no exceda el promedio de 47 horas semanales dentro de la jornada.

QUINTA: EL TRABAJADOR tendrá las funciones del cargo de **PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.**

SEXTA: Las partes acuerdan periodo de prueba de quince días, que no es superior a la quinta parte del término inicial de este contrato, ni excede de dos meses. En caso de prórrogas o nuevo contrato entre las partes, se entenderá, que no hay nuevo periodo de prueba. Durante este periodo tanto **EL EMPLEADOR** como **EL TRABAJADOR** podrán terminar el contrato en cualquier momento, en forma unilateral, de conformidad con el artículo 80 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: La duración del presente contrato es la establecida en este documento. No obstante, si antes de la fecha de vencimiento del término estipulado, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato, con una antelación no inferior a 30 días, este se entenderá renovado por un periodo igual a inicialmente pactado y así sucesivamente.

OCTAVA: Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato por cualquiera de las partes, las enumeradas en el artículo 7 del decreto 2351 de 1995; y, además, por parte del **EMPLEADOR,** las faltas que se califiquen como graves.

NOVENA: Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en un lugar distinto del inicialmente contratado, siempre que tales traslados no desmejoren las condiciones laborales o de remuneración del **TRABAJADOR,** o impliquen perjuicios para él. Los gastos que se originen por el traslado serán cubiertos por el **TRABAJADOR** de conformidad con el artículo 57 numeral 8 del código sustantivo del Trabajo. **EL TRABAJADOR** se obliga a aceptar los cambios de oficio que decida **EL EMPLEADOR** dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales del **TRABAJADOR** y no se le causen perjuicios. Todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos del **TRABAJADOR,** de conformidad con el artículo 23 del Código Sustantivo del Trabajo, modificado por el artículo 1 de la ley 50 de 1990.

DÉCIMA: Documentos e información confidencial y reservada, sobre la base de considerar como confidencial y reservada toda información que **EL TRABAJADOR** reciba del **EMPLEADOR** o de terceros en razón de su cargo, que incluye, pero sin que se limite a los elementos descritos, la información objeto de derecho de autor, patentes, técnicas, modelos, invenciones, know-how, procesos, algoritmos, programas ejecutables, investigaciones, detalles de diseño, información financiera, lista de clientes, empleados, relaciones de negocios y contractuales, pronósticos de negocios, planes de mercadeo e cualquier información revelada sobre terceras personas, salvo la que expresamente y por escrito se le manifieste que no tiene dicho carácter, o la que se tiene disponible para el público en general, **EL TRABAJADOR** se obliga a:

a) Abstenerse de revelar o usar información relacionada con los trabajos o actividades que desarrolla la EMPRESA, ni durante el tiempo de vigencia del contrato de trabajo ni después de finalizado éste hasta por 2 años, ya sea con terceras personas naturales o jurídicas, ni con personal de la misma EMPRESA no autorizado para conocer información confidencial salvo autorización expresa del **EMPLEADOR.**

b) Entregar al **EMPLEADOR** cuando finalice el contrato de trabajo todos los archivos en original o copias con información confidencial que se encuentren en su poder, ya sea que se encuentre en documentos escritos, gráficos o archivos magnéticos como video, audio o disquetes.

c) En caso de violación de esta confidencialidad durante la vigencia del contrato de trabajo y los dos años posteriores a la terminación del mismo el trabajador será responsable de los perjuicios

económicos que genere al empleador quién podrá iniciar las acciones penales y civiles correspondientes.

DÉCIMA PRIMERA: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo con la ley y la jurisprudencia y será interpretado de buena fe y en concordancia con el Código Sustantivo del trabajo, definido en su artículo 1, es lograr la justicia en las relaciones entre EMPLEADORES y TRABAJADORES dentro de un espíritu de coordinación económica y equilibrio social.

DÉCIMA SEGUNDA: El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquier otro contrato verbal o escrito celebrado entre las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

Para constancia se firma en dos (2) ejemplares del mismo tenor y valor, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

Pereira, 2 de abril de 2025.

EL EMPLEADOR

ANDRÉS IBÁÑEZ MÉNDEZ
C.C. 79.400.198
Representante legal de: ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO
Nit 900415283-4

EL TRABAJADOR

CLAUDIA MILENA AMARILES DUQUE

C.C. 42.134.339

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.153.722
TIQUE HIDALGO

APELLIDOS
JHOYANA MARIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 28-SEP-1990
VILLAVICENCIO
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.46 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

29-OCT-1998 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-2402100-00452027-F-0042139703-20130729 0034046114A 1 42123366 42

JHOVANA TIQUE

3104635217
jhovanatique@gmail.com
Calle 11e # 12-211 César Nader, Pereira (Risaralda)

PERFIL LABORAL:

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación y Técnica en Secretariado Ejecutivo y de Sistemas, con formación complementaria en pedagogía, liderazgo deportivo, salud ocupacional, promoción de actividad física, gestión de eventos deportivos y recreativos, turismo en espacios rurales, psicomotricidad, integración de herramientas tecnológicas, competencias blandas, entrenamiento deportivo, atención integral en salud, procesos de duelo, humanización, servicios para víctimas de quemaduras y violencia sexual, experiencia laboral de 13 años y 11 meses y área de trabajo en educación, administración, deporte, recreación, actividad física, rehabilitación y terapia física para personas en diferentes ciclos de vida, incluyendo pacientes paliativos, adultos mayores, personas con movilidad reducida y discapacidad, habilidades en herramientas tecnológicas, pedagógicas, atención en salud, bienestar físico, gestión y organización con competencias en toma de decisiones, adaptabilidad, dinamismo, eficiencia, empatía y trabajo en equipo.

EXPERIENCIA LABORAL:

Octubre 2024 – Diciembre 2024 | Asociación Ciudad Futuro | Profesional en deportes

- Diseñar y ejecutar planes de ejercicio y actividad física para los adultos mayores
- Elaborar sesiones de actividad física para el adulto mayor.

Abril 2024 – Noviembre 2024 | Home Med – Pereira | Terapeuta en Kinesiología

- Diseñar y ejecutar planes terapéuticos personalizados para pacientes paliativos, adultos mayores y personas con movilidad reducida o discapacidad.
- Aplicar técnicas de movilización, fortalecimiento muscular y rehabilitación funcional para optimizar la movilidad y prevenir complicaciones.
- Capacitar a cuidadores en manejo postural, actividad física y promoción del bienestar del paciente.

Marzo 2016 – Diciembre 2023 | Alcaldía de Pereira – Secretaría de Deporte y Recreación | Coordinadora de Proyecto – Recreación, Actividad Física y Deporte para la Primera Infancia e Infancia

- Planificar, ejecutar y evaluar programas de deporte, recreación y actividad física para la primera infancia e infancia.

- Gestionar procesos contractuales del proyecto, asegurando el cumplimiento de normativas y objetivos estratégicos.
- Capacitar al talento humano en metodologías y estrategias de intervención.
- Evaluar el desarrollo psicomotriz infantil a través del juego y la recreación.

Agosto 2015 – Febrero 2026 | Club Deportivo Subacuático Calypso – Pereira | Instructora de Natación

- Diseñar y dirigir sesiones de natación para todas las edades, adaptando técnicas según nivel y objetivos.
- Evaluar el progreso de los participantes y ajustar estrategias de enseñanza.
- Coordinar festivales y eventos de natación, fomentando la integración comunitaria.
- Gestionar bases de datos y procesos de inscripción.

Febrero 2015 – Diciembre 2015 | Alcaldía de Pereira – Secretaría de Desarrollo Social y Político | Instructora de Deporte, Recreación y Actividad Física en Adulto Mayor

- Adaptar actividades físicas y recreativas a las capacidades del adulto mayor, garantizando inclusión y seguridad.
- Organizar eventos y festivales para fomentar la integración social y hábitos saludables.
- Planificar y evaluar clases enfocadas en movilidad, fuerza y equilibrio.
- Promocionar la actividad física mediante campañas y charlas.

Octubre 2014 – Diciembre 2014 | Alcaldía de Pereira – Secretaría de Desarrollo Social y Político | Instructora de Deporte, Recreación y Actividad Física en Adulto Mayor

- Adaptar actividades físicas y recreativas a las capacidades del adulto mayor, garantizando inclusión y seguridad.
- Organizar eventos y festivales para fomentar la integración social y hábitos saludables.
- Planificar y evaluar clases enfocadas en movilidad, fuerza y equilibrio.
- Promocionar la actividad física mediante campañas y charlas.

Enero 2014 – Diciembre 2014 | Club Deportivo de Natación Tiburones de Risaralda – Pereira | Instructora de Natación

- Diseñar y dirigir sesiones de natación para todas las edades, adaptando técnicas según nivel y objetivos.
- Evaluar el progreso de los participantes y ajustar estrategias de enseñanza.
- Coordinar festivales y eventos de natación, fomentando la integración comunitaria.
- Gestionar bases de datos y procesos de inscripción.

Abril 2013 – Junio 2013 | Universidad Tecnológica de Pereira – Facultad de Ciencias de la Salud | Tallerista de Recuperación Familiar

- Diseñar y ejecutar talleres de recuperación familiar para población afectada por desastres.

- Facilitar espacios de diálogo para fortalecer redes de apoyo comunitarias.
- Implementar metodologías participativas en atención psicosocial.
- Evaluar el impacto de los talleres y generar informes de seguimiento.

Julio 2012 – Septiembre 2012 | Universidad Tecnológica de Pereira – Facultad de Ciencias de la Salud | Recolectora de Información y Promotora de Recreación

- Recopilar datos sobre condiciones psicosociales de comunidades afectadas por desastres.
- Diseñar y ejecutar festivales recreativos para fomentar la integración social.
- Identificar y fortalecer redes de apoyo comunitarias.
- Sistematizar y analizar información para retroalimentación del proyecto.

Febrero 2012 – Junio 2012 | Universidad Tecnológica de Pereira – Programa Ciencias del Deporte y la Recreación | Instructora de Deporte, Recreación y Actividad Física en Adulto Mayor

- Elaborar y aplicar planes de actividad física, deporte y rehabilitación para adultos mayores, mejorando su movilidad e independencia.
- Organizar sesiones adaptadas que fomenten la socialización, el bienestar emocional y la estimulación cognitiva y motora.
- Coordinar festivales y encuentros que promuevan la integración social en un ambiente seguro e inclusivo.
- Analizar y ajustar los programas según la evolución y necesidades de los participantes, garantizando su efectividad.

Enero 2012 – Julio 2012 | Asociación Hogar del Abuelo Divino Pastor – Pereira | Instructora de Deporte, Recreación y Actividad Física en Adulto Mayor

- Elaborar y aplicar planes de actividad física, deporte y rehabilitación para adultos mayores, mejorando su movilidad e independencia.
- Organizar sesiones adaptadas que fomenten la socialización, el bienestar emocional y la estimulación cognitiva y motora.
- Coordinar festivales y encuentros que promuevan la integración social en un ambiente seguro e inclusivo.
- Analizar y ajustar los programas según la evolución y necesidades de los participantes, garantizando su efectividad.

Junio 2011 – Diciembre 2011 | Universidad Tecnológica de Pereira – Ciencias del Deporte y la Recreación | Profesora de Educación Física y Deportes – Básica Primaria

- Elaborar y actualizar la base de datos de estudiantes, registrando su desempeño en educación física.
- Diseñar y ejecutar planes de clase en educación física para fomentar el desarrollo motor y la actividad física en preescolar y primaria.
- Apoyar en actividades extraescolares que promuevan hábitos saludables y la integración social de los estudiantes.

- Planear y desarrollar festivales recreativos, evaluando el progreso de los estudiantes para garantizar su desarrollo físico y motor.

Mayo 2010 – Agosto 2010 | Universidad Tecnológica de Pereira – Programa de Medicina | Recolectora de Información

- Aplicar encuestas a familias en situación de desplazamiento, siguiendo los lineamientos metodológicos del proyecto de investigación.
- Programar y realizar visitas para el diligenciamiento de encuestas, garantizando la cobertura de la población objetivo.
- Sistematizar y organizar la información recolectada en una base de datos, asegurando su adecuada gestión.
- Elaborar informes con el análisis preliminar de los datos obtenidos, contribuyendo al desarrollo del proyecto de investigación.

Febrero 2010 – Junio 2010 | Universidad Tecnológica de Pereira – Programa Ciencias del Deporte y la Recreación | Instructora de Deporte, Recreación y Actividad Física en Adulto Mayor

- Elaborar y aplicar planes de actividad física, deporte y rehabilitación para adultos mayores, mejorando su movilidad e independencia.
- Organizar sesiones adaptadas que fomenten la socialización, el bienestar emocional y la estimulación cognitiva y motora.
- Coordinar festivales y encuentros que promuevan la integración social en un ambiente seguro e inclusivo.
- Analizar y ajustar los programas según la evolución y necesidades de los participantes, garantizando su efectividad.

FORMACIÓN ACADÉMICA:

- **Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación** | Universidad Tecnológica de Pereira | 2013
- **Técnico en Secretariado Ejecutivo y de Sistemas** | Tecni-Incas | 2000
- **Bachiller Académico** | Institución Educativa Lestonnac | 1999

FORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Diplomados

- **Diplomado en Organización de Grandes Eventos Deportivos**
 Escuela Nacional del Deporte | 120 horas | 2021
- **Diplomado en Vida Activa y Saludable en la Infancia**
 Universidad Nacional de San Martín | 64 horas | 2021
- **Diplomado en Juego, Lúdica y Recreación Primera Infancia**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 120 horas | 2019

- **Diplomado en Cuerpo Sonoro Expresión Artística Primera Infancia**
 MINCULTURA | 104 horas | 2017
- **Diplomado en Pedagogía**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 600 horas | 2013
- **Diplomado en Administración y Gestión de Grandes Eventos Deportivos**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 600 horas | 2004

Cursos

- **Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual**
 FUNSE | 80 horas | 2024
- **Acompañamiento en Procesos de Duelo**
 FUNSE | 48 horas | 2024
- **Humanización en Prestación de Servicios de Salud**
 FUNSE | 48 horas | 2024
- **Atención Integral a Víctimas de Quemaduras**
 FUNSE | 48 horas | 2024
- **Voluntariado Eje Cafetero 2023**
 Escuela Virtual del Ministerio del Deporte | 12 horas | 2023
- **MandalaVida Recreación Niñez**
 Escuela Virtual del Deporte Ministerio del Deporte | 40 horas | 2021
- **Creación Nuevas Fuentes de Financiación Municipal**
 Universidad del Rosario | 28 horas | 2021
- **Fortalecimiento de las Competencias Blandas**
 SENA | 48 horas | 2021
- **Integración de Herramientas Tecnológicas**
 SENA | 80 horas | 2021
- **Manejo Básico de Herramienta de Hojas de Cálculo**
 SENA | 40 horas | 2021
- **Fundamentación en Entrenamiento y Alimentación**
 Secretaría Deporte y Recreación Pereira | 300 horas | 2020
- **Importancia del Desarrollo Psicomotor**
 Universidad Deportiva del Sur | 36 horas | 2020
- **Redescubrir el Juego en Tiempos de COVID-19**
 Universidad de Antioquia | 12 horas | 2020
- **Herramientas de Google**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 30 horas | 2020
- **Curso Teórico-Práctico Herramientas de Google**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 48 horas | 2018
- **Aplicación de Normas y Reglas Ortográficas**
 SENA | 40 horas | 2017

- **Curso Teórico-Práctico de Redacción Científica de la Revista Médica de Risaralda**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 24 horas | 2012
- **Salud Ocupacional**
 SENA | 60 horas | 2007
- **Turismo en Espacios Rurales**
 SENA | 40 horas | 2007
- **Creación de Web**
 SENA | 160 horas | 2002

Congresos

- **II Congreso Nacional de Administración y Legislación Deportiva**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 40 horas | 2009
- **I Congreso Nacional de Actividad Física y Salud**
 Universidad Tecnológica de Pereira | 160 horas | 2002

Talleres

- **Taller de Recreación para Líderes de Transformación Social**
 CORPASAR | 20 horas | 2016

HABILIDADES TÉCNICAS

- Diseño y ejecución de planes terapéuticos y rehabilitación.
- Diseño de estrategias pedagógicas.
- Implementación de programas de actividad física, deporte y recreación.
- Evaluación y desarrollo psicomotriz en niños, adultos y adultos mayores para optimizar su bienestar y funcionalidad.
- Organización de eventos recreativos, deportivos y terapéuticos.

COMPETENCIAS

- Empatía y orientación al bienestar
- Planificación y organización
- Trabajo interdisciplinario y colaboración
- Adaptabilidad y creatividad
- Comunicación efectiva

IDIOMAS

- Inglés – Nivel A1

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Licencia de conducción: Moto - Categoría: A2

JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO
CC: 42.139.792

La República de Colombia

y en su nombre el

Instituto Lestonnac

Pereira - Risaralda

Con licencia de funcionamiento de la Secretaría de Educación Departamental

según Registro del Proyecto Educativo Institucional No. PE - 13-06,

Confiere a

Jhovana María Tigue Hidalgo

identificado(a) con TI No. 800928-00737 Expedida en Pereira

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio.

Rector,

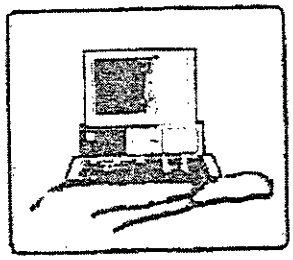
Secretario,

Elena Díaz F.
C.C. 41.313.631 Bogotá

Laura Acevedo M.
C.C. 24.942.000 Pereira

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. I Folio No. 038 Diploma No. 0224



Instituto Tecni - Incas

Instituto Técnico Nacional de Educación, Capacitación y Sistemas
(Educación No Formal)

Autorizado por la Secretaría de Educación Departamental del Risaralda
Según Licencia Nº 0154 de Febrero 06 de 1997

CONFIERE A:

Jhohana María Tique Hidalgo

C.C. 42.139.792 Pereira

El certificado de Aptitud Laboral Como:

Técnico en Secretariado Ejecutivo y de Sistemas

Por haber asistido, cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Técnica No Formal, según los planes y programas vigentes

DURACION TOTAL : 1280 HORAS

Acto Nº 005 Folio Nº

"CALIDAD Y EXCELENCIA ACADEMICA, NUESTRO COMPROMISO"

INSTITUTO TECNI INCAS Director SEDE PEREIRA

DIRECTOR DE SEDE

Secretaría SECRETARIA PEREIRA

Paol A. Jiménez B.
SECRETARIA GENERAL

Expedido en Pereira a los 10 dias del mes de Diciembre del año 2000

Este certificado de aptitud laboral no requiere ser registrado en la Secretaría de Educación de conformidad con el artículo 13 del decreto 114 de enero 15 de 1996

INSTITUTO LESTONNAC
PEREIRA

FOLIO 116

ACTA GENERAL DE GRADUACION No. 35

En la ciudad de Pereira a los 01 días del mes de FEBRERO del año 2.009, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de las alumnas de último grado, las suscritas rectora y secretaria en la rectoría del **INSTITUTO LESTONNAC**, Institución aprobada hasta el grado undécimo por registro del P.E.I. PE-13-06, código del DANE No. **166001007385**, autorizada para otorgar el título de BACHILLER en la modalidad ACADEMICO.

Comprobada la situación legal y académica de cada una de las alumnas que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER ACADEMICO** a la alumna cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO T.I. N° 100925-00737 Pereira

Esta Acta consta de 01 alumnas graduadas, comienza con el nombre de

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO y termina con el de JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

La Rectora
C.C. N°. 41.313.631 de Bogotá

La Secretaria
C.C. N°. 24.942.300 de Pereira

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

La Universidad Tecnológica de Pereira

CONFIERE EL TÍTULO DE

Profesional en Ciencias del Deporte y la Recreación

A

Jhovana María Tique Hidalgo

Identificado con 42139792
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Pereira a los 15 días del mes de Marzo de 2013

Rector

Decano

Vicerrector Académico

Secretario General

Director Centro de Registro y Control Académico

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
ACUERDO 07 DE 2002 7 T-6

Universidad Tecnológica de Pereira

ACTA DE GRADO

EL DIRECTOR DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, CERTIFICA: Que en el libro de Actas de Grado de la Universidad figura la siguiente: **ACTA DE GRADO N° 25456**

En la ciudad de Pereira, Departamento de Risaralda, República de Colombia, a los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013), se cumplió el acto de graduación de JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO, con cédula de ciudadanía N° 42139792. Presidió el acto el Doctor LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ, Rector de la Universidad y actuó como Secretario el Doctor CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO, Secretario General. El Doctor DIEGO OSORIO JARAMILLO, Director del Centro de Registro y Control Académico informó que el aspirante terminó sus estudios en el Año dos mil doce (2012) Segundo Semestre y obtuvo un promedio de grado de Tres Coma Cinco (3.5). El Rector de la Universidad le confirió el título de PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, por medio de la Resolución N° 623 del 12 de Marzo de 2013 y autorizó este acto por haber cumplido el graduando con todos los requisitos exigidos y aprobado todas las asignaturas del plan de estudios correspondiente. El señor Rector tomó el juramento al graduando y le hizo entrega del diploma que lo acredita como PROFESIONAL EN CIENCIAS DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Título aprobado por el Consejo Superior mediante el Acuerdo Número 9 del 05 de Agosto de 1996, con Código SNIES 268.

En constancia de lo anterior se expide y firma la presente Acta,

El Rector , Fdo. LUIS ENRIQUE ARANGO JIMENEZ

El Decano de la Facultad, Fdo. JUAN CARLOS MONSALVE BOTERO

El Secretario General, Fdo. CARLOS ALFONSO ZULUAGA ARANGO

Anotado al Folio 7.T-6. Libro Registro Diplomas N: 7 15 de Marzo de 2013

Es fiel copia tomada del original a los quince (15) días del mes de Marzo de dos mil trece (2013)

DIEGO OSORIO JARAMILLO
DIRECTOR CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

NOTA: Esta acta carece de validez sin el sello seco del Centro de Registro y Control Académico de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

Con Cédula de Ciudadanía No. 42139792

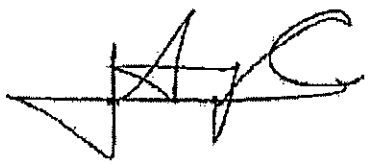
Cursó y aprobó la acción de Formación

PRIMEROS AUXILIOS

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los diecisiete (17) dias del mes de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

Firmado Digitalmente por



ANDRÉS GÓMEZ CALDERÓN
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

102193946 - 17/12/2024
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308003121338CC42139792C.

Deporte

Certifica que:

Jhovana María Tique Hidalgo

Documento de identidad N°:

42139792

Asistió al XIII Curso de Políticas y Programas para la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Del 10 al 11 de diciembre de 2024.
Bogotá, Colombia

XIII CURSO DE POLÍTICAS Y Programas para la Promoción de Hábitos y Estilos de Vida Saludable

Carlos Aníbal Peralta
Director de Fomento y Desarrollo
Ministerio del Deporte

Hábitos & estilos de vida saludable

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Jhovana Maria Tique Hidalgo

CC 42139792 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso Protocolos de Atención Integral a Víctimas de Quemadura con Agentes Químicos - Resolución 3100 de 2019.
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-10
Fecha de vencimiento: 2026-11-10

Verificación:

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Jhovana Maria Tique Hidalgo

CC 42139792 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso de Atención Integral a Víctimas de Violencia Sexual - Código Fucsia - Resolución 3100 / 2019 y Sentencia C - 55 -2022
con un total de 80 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-12
Fecha de vencimiento: 2026-11-12

Verificación:

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermería
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Jhovana Maria Tique Hidalgo

CC 42139792 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso de Humanización en la Prestación de Servicios de Salud - Resolución 3100 -2019 con un total de 48 Horas.

Verificación:

Fecha de emisión: 2024-11-08
Fecha de vencimiento: 2026-11-08

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBIE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

FUNSE

FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA

Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

NIT. 901544869-6

Aprobado Mediante Resolución No 1700-01588 del 17 de Julio del 2024, Secretaria de Educación Municipal y el Decreto No 1075 del 26 Mayo de 2015 - Educación No Formal.

Certifica

Jhovana Maria Tique Hidalgo

CC 42139792 de Pereira - Risaralda

Realizó y aprobó el Curso de Acompañamiento en Proceso de Duelo con Énfasis en Terapia Emocional
Resolución 3100 / 2019
con un total de 48 Horas.

Fecha de emisión: 2024-11-14
Fecha de vencimiento: 2026-11-14

Verificación:

FUNDACION NUESTRA SEÑORA DE LA ESPERANZA
verifique la autenticidad de su certificado en la pagina
www.fundacionnuestrasenoradelaesperanza.co

FREDDY ARBEY HERNANDEZ CAMPUZANO
Representante Legal
TP. No 70976 - 051880. Copnia

DEIBE STEVENS BRAVO OBANDO
Jefe de Enfermeria
TP 3206
Docente.

ROSA GUZMAN
ESP. Orientación Educativa y Desarrollo Humano
Docente Especialista

Universidad Tecnológica de Pereira

CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE REGISTRO Y CONTROL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, a petición del interesado

CERTIFICA QUE:

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

C.C 42.139.792

Cursó y aprobó el DIPLOMADO EN PEDAGOGIA ofrecido por la Facultad Ciencias de la Educación de la Universidad Tecnológica de Pereira, siguiendo los lineamientos del Decreto 2035 del 16 de junio de 2005 del Ministerio de Educación Nacional, por el cual reglamenta el parágrafo 1 del Artículo 12 del Decreto – Ley 1278 de 2002.

Nombre del Curso:	DIPLOMADO EN PEDAGOGIA
Intensidad Horaria:	480
Evaluación:	Excelente

Este Diplomado fue aprobado por el Consejo de Facultad Ciencias de la Educación en sesión del 9 de abril Acta 004 de 2013. Cabe anotar que este Diplomado inició el 4 de mayo de 2013

Pereira, 7 de Diciembre de 2013.

DIEGO OSORIO JARAMILLO

CERTIFICADO

INCOBIDA

Instituto de Conocimiento y Bienestar para la vida
Resolución Ministerio de Educación Nº 4730

Certifica que:

Jhovana Maria Tique H.

Asistió al seminario teórico - práctico de

Hábitos y estilos de vida saludable & nuevas tendencias Fitness

con una intensidad horarias de 15 horas presenciales
llevado a cabo los días 21 y 22 de Agosto del 2021, se firma en Pereira.

Jovanny Hincapié Betancur
Director Instituto Incobida

Gustavo Adolfo Rivera M.
Secretario Mpal. de Deportes y Recreación

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE | MAS DEPORTE | Hábitos & estilos de vida saludable MINISTERIO DEL DEPORTE | ASOFIT

Escaneado con CamScanner

COLOMBIA

Gobernación de RISARALDA Departamento del Café

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE

DIPLOMA

La República de Colombia y en su nombre,
La Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte creada mediante decreto 3115 de 1984

Certifica que:

JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO

C.C. 42139792

Ha cursado y finalizado con éxito el Diplomado de Organización de Grandes Eventos Deportivos Risaralda 2021, realizado por el Comité Olímpico Colombiano en apoyo por la Secretaria De Deporte Recreación Y Cultura De Risaralda y la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte. Con una intensidad horaria de 120 horas

FIRMA
Norma Constanza Castellanos García
Directora Académica Comité Olímpico Colombiano

FIRMA
José Fernando Arroyo Valencia
Rector I.U. Escuela Nacional del Deporte

La ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 de 2015, se reconoce esta constancia de asistencia que para efectos legales se encuentre registrado en el folio N° 155 del libro N° 007 registrado en Santiago de Cali a los días 16 del mes de diciembre de 2021.

Escaneado con CamScanner

Universidad Tecnológica de Pereira

La Oficina de Planeación de la Universidad Tecnológica de Pereira

CERTIFICA

Que:

JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO

Número de Identificación: 42139792

Ha participado en el Curso:

HERRAMIENTAS DE GOOGLE PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MARCO DE LOS PROCESOS ASOCIADOS AL DESARROLLO SOSTENIBLE, LA COMPETITIVIDAD, LA INTEGRACIÓN ACADÉMICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ

Realizado del 23 de abril al 6 de julio del 2020.
Con una intensidad de 30 horas.

En constancia se firma en la ciudad de Pereira el 30 de septiembre de 2020.

YETSIKA NATALIA VILLA MONTES
Directora Admisiones, Registro y Control Académico
Universidad Tecnológica de Pereira

EL GOBIERNO DE LA CIUDAD

LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN,
EL SENA REGIONAL RISARALDA Y LA UNIVERSIDAD ANDINA DE PEREIRA

CERTIFICAN QUE

JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO

C.C. 42.139.792

Ha cumplido a satisfacción y aprobó el módulo de formación

FUNDAMENTACIÓN EN ENTRENAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN PARA EL DEPORTE

Impartido de forma virtual con una duración de 300 horas

Para constancia se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2020

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario de Deporte y Recreación Municipal

DANIEL MONTENEGRO
Director Programa Entrenamiento Deportivo
Universidad Andina de Pereira

JOHN FREDY LAVERDE BERMÚDEZ
Instructor Programa Comercio y Servicios
SENA Risaralda

PEREIRA Gobierno de la Ciudad CAPITAL DEL EJE | Secretaría de Deporte y Recreación | SENA | AREANDINA

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

Con Cedula de Ciudadania No. 42139792

Cursó y aprobó la acción de Formación

FORTALECIMIENTO DE LAS COMPETENCIAS BLANDAS PARA LA VIDA Y LA PRODUCTIVIDAD

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Armenia. a los treinta (30) dias del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

César Augusto Ospina P.

CESAR AUGUSTO OSPINA PUERTAS
Subdirector
CENTRO DE COMERCIO Y TURISMO
REGIONAL QUINDÍO

76597898 - 30/06/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9538002350226CC42139792C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

Con Cedula de Ciudadania No. 42139792

Cursó y aprobó la acción de Formación

INTEGRACION DE HERRAMIENTAS TECNOLOGICAS EN LA ENSEÑANZA Y

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



NINA ELVIRA ROCHA NIETO
SUBDIRECTOR DE CENTRO GRADO 02
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL RISARALDA

73984855 - 13/07/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9121002293720CC42139792C.

El deporte es de todos | Mindeporte

EL MINISTERIO DEL DEPORTE

certifica que:

Jhovana María Tique Hidalgo

Asistió al proceso de Cualificación en Recreación los días 18 al 20 de mayo de 2022 en la ciudad de Pereira, Risaralda.

MARTIN EMILIO RAMIREZ CARDONA
Director Fomento y Desarrollo

#MásColombianosQueNunca

Plan Nacional de Recreación
MINISTERIO DEL DEPORTE

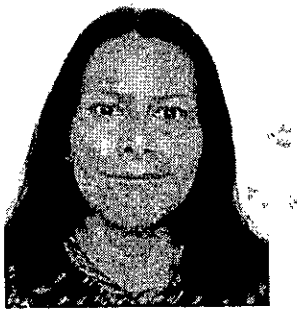
Programa Nacional de Recreación para la Infancia
MINISTERIO DEL DEPORTE

Mandalavida
MINISTERIO DEL DEPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TARJETA DE ENTRENADOR DEPORTIVO

COCED
COLEGIO COLOMBIANO DE ENTRENAMIENTO DEPORTIVO



TE37431

Jhovana María
Tique Hidalgo

CC 42139792

Título

Profesional en ciencias del deporte y la recreación

Institución de Educación Superior

Universidad Tecnológica de Pereira - UTP - Pereira

Año de Graduación

2013

Néstor Ordóñez Saavedra
Presidente COCED

www.coced.co

Fecha de Expedición
14-03-2025

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Jhovana María Tique Hidalgo

C.C. 42.139.792 de Pereira

Aprobó el curso

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR AVANZADO

Con una intensidad de 150 horas, Octubre 2024.

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General.

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 – 304 578 8748 – 301 296 3711 – www.milenium.edu.co

CORPORACIÓN EDUCATIVA
MILENIUM

Licencia de funcionamiento 247 de abril 7 del año 2000
otorgada por la Secretaría de Educación del Departamento de Risaralda

Certifica que

Jhovana María Tique Hidalgo

C.C. 42.139.792 de Pereira

Aprobó el curso

DIPLOMADO EN ATENCIÓN Y CUIDADO AL ADULTO MAYOR BÁSICO

Con una intensidad de 120 horas, Octubre 2024.

Angela Valencia

Angela María Valencia Echeverri
Directora General

Cra. 14 No. 11-53 Los Alpes Pereira
PBX(6) 317 1122 - 304 578 8748 - 301 296 3711 - www.milenium.edu.co

Pereira, 03 de Enero de 2024

HOME-MED
NIT. 900.571.762-8

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Nuestra compañía **HOME-MED S.A.S** identificada con **Nit. 900.571.762-8** certifica que la señora **JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO** identificada con la cedula de ciudadanía **N° 42139792** de Pereira, laboró en nuestra empresa desde el 01 de Abril del año 20204 hasta el día 30 de Noviembre del 2024 con un contrato de prestación de servicios, como **Kinesióloga**, desempeñando a cabalidad todos los objetivos propuestos, realizando las siguientes actividades: toma de signos vitales, movilidad articular de paciente postrado en cama y con movilidad reducida, activación física para paciente con discapacidad cognitiva y motriz, charlas educativas para familiares y pacientes.

HOME-MED
NIT. 900.571.762-8

Para constancia, este certificado se expide a los tres (03) días del mes de Enero de 2025.

CARLOS A. PEÑA

Carlos Alfonso Peña
Gerente
3488115 – 3848116
3232323218

PEREIRA
Gobierno de la Ciudad
CAPITAL DEL EJE

MUNICIPIO DE PEREIRA

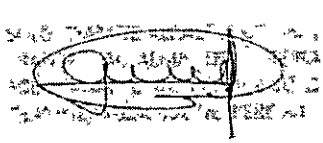
LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTEY RECREACION DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

HACE CONSTAR

Que la señora **JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 42139792, expedida en Pereira, ha estado vinculada al Municipio de Pereira mediante los siguientes contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminación	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1558	9/02/2023	8/10/2023	28.344.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION, EN EL SUBPROGRAMA DE RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA Y ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	OCHO (8) MESES
CONTRATO ADICIONAL	1558	9/10/2023	30/12/2023	9.648.200	ADICION Y PRORROGA 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N.1558 DEL 09/02/2023, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LACOORDINACION DE LAS ACTIVIDADES ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DERECREACION, EN EL SUBPROGRAMA DE RECREACIÓN EN EL MARCO DEL PROYECTOIMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS DE DEPORTE, RECREACIÓN, ACTIVIDAD FÍSICA YESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA, CON COMPROMISO N. 1700 DEL09/02/2023, POR VALOR DE $28.344.000.	DOS (2) MESES Y VEINTIDOS (22) DÍAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los 30 días del mes de diciembre de 2023



GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 42139792, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5986	02/09/2022	30/12/2022	12.495.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA, EN EL SUBPROGRAMA RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA	119 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Enero 04 de 2023

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 42139792, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1272	16/01/2022	15/08/2022	22.050.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LA COORDINACION DE LAS ACTIVIDADES ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA, EN EL SUBPROGRAMA RECREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	210 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Junio 30 de 2022

Angela Mesa

ANGELA VIVIANA MESA SALGADO
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION (E)

Generó:

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 42139792, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1122	29/01/2021	28/09/2021	24.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	240 DIAS
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	5129	08/10/2021	30/12/2021	8.400.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	84 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 14 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION

Catalina Castillo Agudelo

Generó: CATALINA CASTILLO AGUDELO

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO, identificado (a) con cédula de ciudadania No 42139792, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	1122	29/01/2021	28/09/2021	24.000.000	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	240 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Septiembre 24 de 2021

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACIÓN

Generó: Viviana Garzón Quintero Viviana Garzón Q.

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO, identificado (a) con cédula de ciudadanía No 42139792, ha estado vinculado (a) al Municipio de Pereira mediante los siguientes Contratos:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	3683	31/08/2020	26/12/2020	9.507.058	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA COORDINACION DE LOS PROGRAMAS DE ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA	CIENTO TRECE DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 03 de 2020

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
SECRETARIO DE DEPORTE Y RECREACION

Gestora: BEATRIZ HELENA AGUDELO BEDOYA

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

HACE CONSTAR:

Que el señor **JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO** identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 42.139.792, prestó sus servicios en la Secretaría de Deporte y Recreación mediante contrato de Prestación de Servicios durante el 2020 así:

CONTRATO No.	1316 de 17 de febrero de 2020
OBJETO:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACIÓN PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE DEPORTE Y RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"
PLAZO	CINCO (5) MESES
VALOR TOTAL	DOCE MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS ($ 12.620.000)

Para constancia se firma en Pereira, a los dieciséis (16) días del mes de julio 2020.

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación

Proyectó y elaboró: Yenny Velásquez
Contratista

Escaneado con CamScanner

ALCALDÍA DE PEREIRA

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

Versión: 01

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

HACE CONSTAR:

Que la señora **JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO**, identificada con la cédula de ciudadanía N° 42139792 de Pereira, prestó sus servicios en la Secretaria de Deporte y Recreación mediante contrato de Prestación de Servicios durante el 2019 así:

CONTRATO No.	5641 del 03 de diciembre del 2019
OBJETO:	*"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LOS PROGRAMAS ESCUELAS DE JUEGO Y MOTRICIDAD Y ESCUELAS DE RECREACION PARA LA VIDA Y LA CONVIVENCIA QUE DESARROLLA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA"*
VALOR TOTAL	UN MILLÓN QUINIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($1.514.400)
PLAZO	Dieciocho (18) días (04/12/2019 al 21/12/2019)

Para constancia se firma en Pereira, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre 2019.

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación

Proyectó y elaboró: Estefanía Acevedo
Contratista

Scanned by CamScanner

ALCALDÍA DE PEREIRA

Versión: 01

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

HACE CONSTAR:

Que la señora **JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nº **42.139.792** de Pereira, prestó sus servicios en la Secretaria de Deporte y Recreación mediante contrato de Prestación de Servicios durante el 2019 así:

CONTRATO No.	1123 del 04 de febrero del 2019
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales de apoyo en el direccionamiento de los proyectos escuelas de juego y motricidad y escuelas de recreación para la vida y la convivencia que desarrolla la secretaría de deporte y recreación en el municipio de Pereira".
PLAZO	Siete (07) Meses (05/02/2019 al 04/09/2019)
VALOR TOTAL	$17,668,000
CONTRATO No.	1123 del 04 de febrero del 2019
OBJETO:	Adición "Prestar los servicios profesionales de apoyo en el direccionamiento de los proyectos escuelas de juego y motricidad y escuelas de recreación para la vida y la convivencia que desarrolla la secretaría de deporte y recreación en el municipio de Pereira".
PLAZO	Dos (02) Meses y veintisiete (27) días (05/09/2019 al 01/12/2019)
VALOR TOTAL	$7.319.600

Para constancia se firma en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre 2019.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria Municipal de Deporte y Recreación (E)

Proyectó y elaboró: Estefanía Acevedo

Sistema Integrado de Gestión

ALCALDIA DE PEREIRA

Fecha de Vigencia: Julio 17 de 2017

Versión: 01

LA SECRETARIA DE DEPORTE Y RECREACION

HACE CONSTAR:

Que la señora **JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO,** identificada con la cédula de ciudadanía Nº **42.139.792** de Pereira, prestó sus servicios en la Secretaría de Deporte y Recreación mediante contrato de Prestación de Servicios durante el 2018 así:

CONTRATO No.	962 de enero de 2018
OBJETO:	"Prestar los servicios profesionales de apoyo en el direccionamiento de los proyectos escuelas de juego y motricidad y escuelas de recreación para la vida y la convivencia que desarrolla la secretaría de deporte y recreación en el municipio de Pereira".
PLAZO	Ocho (08) Meses (12/01/2018 al 11/09/2018)
VALOR TOTAL	$20.192.000
CONTRATO No.	962 de septiembre de 2018
OBJETO:	Adición "Prestar los servicios profesionales de apoyo en el direccionamiento de los proyectos escuelas de juego y motricidad y escuelas de recreación para la vida y la convivencia que desarrolla la secretaría de deporte y recreación en el municipio de Pereira".
PLAZO	Tres (03) Meses (12/09/2018 al 11/12/2018)
VALOR TOTAL	$7.572.000
CONTRATO No.	962 de diciembre de 2018
OBJETO:	Adición "Prestar los servicios profesionales de apoyo en el direccionamiento de los proyectos escuelas de juego y motricidad y escuelas de recreación para la vida y la convivencia que desarrolla la secretaría de deporte y recreación en el municipio de Pereira".
PLAZO	Diecisiete (17) Días (12/12/2018 al 28/12/2018)
VALOR TOTAL	$1.430.267

Para constancia se firma en Pereira, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre 2019.

SANDRA MILENA GRAJALES OCAMPO
Secretaria Municipal de Deporte y Recreación (E)

Proyectó y elaboró: Estefanía Acevedo

Sistema Integrado de Gestión

Escaneado con CamScanner

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION
HACE CONSTAR

Que el señor **JHOVANA MARIA TIQUE** , identificado con cédula de ciudadanía número 42.139.792, presto sus servicios en la Secretaría Municipal de Deporte y Recreación mediante Contrato de Prestación de Servicios en el año 2017 así:

CONTRATO	No.2614 DEL 01 DE ABRIL DE 2017
OBJETO	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE RECREACION EN EL MARCO DE ESCUELAS ACTIVAS Y SALUDABLES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA**
PLAZO	OCHO (8) MESES 01/04/2017 AL 30/11/2017
VALOR TOTAL	$.19.410.224
CONTRATO	No.2614 DEL 01 DE ABRIL DE 2017
OBJETO	"ADICION No. EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION No. 2614 DEL 01/04/2017, CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES EN RECREACION DIRIGIDA A JOVENES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA ""
PLAZO	UN (1) MES 01/12/2017 AL 30/12/2017
VALOR TOTAL	$.2.426.278

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 19 días del mes de diciembre de 2017

GUSTAVO ADOLFO RIVERA MUÑOZ
Secretario Municipal de Deporte y Recreación

Proyecto: luz marina correa

PEREIRA
Capital del Eje

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACIÒN Y DEPORTES

HACE CONSTAR

Que la señora **JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO**, identificada con cédula de ciudadanía número 42.139.792 expedida en la ciudad de Pereira, presto sus servicios en la Secretaría Municipal de Recreación y Deporte mediante Contrato de Prestación de Servicios en el año 2016 así:

CONTRATO	No.1204 DE MARZO DE 2016
OBJETO	"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RECREA Y CREA CIUDAD QUE DESARROLLA LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA Y EDUCACION FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"
PLAZO	6 MESES 17/03/2016 AL 16/09/2016
VALOR TOTAL	$.14.557.668
CONTRATO	No.1204 DE SEPTIEMBRE DE 2016
OBJETO	"ADICION PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN EL DIRECCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES RECREA Y CREA CIUDAD QUE DESARROLLA LA SECRETARIA MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTE EN EL MARCO DEL PROYECTO IMPLEMENTACION DE ACTIVIDADES PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE RECREACION Y ACTIVIDAD FISICA Y EDUCACION FISICA EN LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"
PLAZO	3 MESES
VALOR TOTAL	$.7.278.834

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los 23 días del mes de febrero de 2017

FREDDY ENRIQUE LOPEZ RAMIREZ
Secretario Municipal de Recreación y Deporte

Ma.Eugenia A.

CLUB DEPORTIVO SUBACUATICO CALYPSO

Por la seguridad del medio ambiente y el equilibrio ecológico
Afiliado a la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas
Fundado en 1992 - Personería Jurídica 0490 - Reconocimiento deportivo 1109
NIT. 800.178.503

A QUIEN PUEDA INTERESAR

La profesional **JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO** identificada con cedula **No 42139792** de Pereira ,laboro como instructor de natación y actividades recreativas y de actividad física terapéutica con población infantil y adulto y adulto mayor desde el 01 de Agosto del 2015 al 29 de febrero del 2016 .

Se expide a solicitud del interesado a los 04 cuatro días del mes de marzo de 2016

Atentamente:

LILIANA SALDARRIAGA TORO
Profesional en ciencias del deporte.
Especialista en entrenamiento deportivo, dirección y gestión deportiva
Junta Directiva

Piscinas Olímpicas- Pereira - Risaralda / email : clubcalypso3000@gmail.com

Fijo 3271435 Cel. 310-4124979 – 310-4121830 / 311-3794237 -

ALCALDÍA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO
-8-

EL SECRETARÌO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que la señora JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO identificado (a) con CC N° 42.139.792 prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de Prestación de Servicios que a continuación relaciono cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

AÑO	2015
CONTRATO	126 DE FEBRERO23 DE 2015
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA DEPORTE Y RECREACION CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA EL OSO Y LAS DEMAS ASIGNADAS DE MANERA PRIORITARIA EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA BENEFICIADOS DEL DECRETO 561 DE 2012 ESTAMPILLA PROBIENESTAR ADULTO MAYOR
VALOR	$13.032.933
FECHA DE INICIO	FEBRERO 25 DE 2015
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 15 DE 2015
DURACION	NUEVE MESES VEINTIDOS DIAS

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2016.

JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político

Proyecto y elaboro:
Alejandro Osbina Cali

ALCALDIA DE PEREIRA

SECRETARIA DE
DESARROLLO SOCIAL Y
POLITICO
-8-

EL SECRETARÌO DE DESARROLLO SOCIAL Y POLÍTICO

C E R T I F I C A

Que la señora JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO identificado (a) con CC Nº 42.139.792 prestó sus servicios a la secretaria de Desarrollo Social y Político mediante el contrato de Prestación de Servicios que a continuación relaciono cumpliendo a cabalidad con el objeto contractual.

AÑO	2014
CONTRATO	2853 DE OCTUBRE 01 DE 2014
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ACTIVIDAD FISICA DEPORTE Y RECREACION CON LOS ADULTOS MAYORES DE LA COMUNA EL OSO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA BENEFICIADOS DEL DECRETO 561 DE 2012 ESTAMPILLA PRO BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR
VALOR	$3.900.000
FECHA DE INICIO	OCTUBRE 02 DE 2014
FECHA DE TERMINACION	DICIEMBRE 31 DE 2014
DURACION	TRES MESES

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira a los Dieciocho (18) días del mes de Febrero de 2016.

JHON JAIRO LEMUS MOSQUERA
Secretario de Desarrollo Social y Político

Proyecto y elaboro:
Alejandro Ospina Coll

Club TIBURONES del Risaralda
NIT. 800.188.608-7

Pereira, Marzo 3 de 2016

EL CLUB DEPORTIVO DE NATACION TIBURONES DE RISARALDA

NIT 800 188 608-7

CERTIFICA QUE:

La señora JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO identificada con cedula de ciudadanía N° 42139792 de Pereira, laboro como instructora de natación y de actividades recreativas en el club desde el día 22 de enero hasta el 15 de diciembre del año 2014, con un contrato de prestación de servicios pagado mensualmente de trecientos cincuenta mil pesos (350.000) m/cte.

La presente se expide en la ciudad de Pereira a los tres días del mes de marzo del año dos mil dieciséis.

ELSA NORY ECHEVERRY PATIÑO
Presidenta
Cel. 3108951585

Universidad
Tecnológica
de Pereira

LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A AFECTADOS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE:

La señora JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO identificado(a) con documento 42139792 se desempeñó como Tallerista desde el 1 de abril de 2013 hasta el 10 de junio de 2013 realizando las actividades de Talleres de Recuperación Familiar en el componente 2: Redes de Apoyo Intra e Interfamiliar. Redes de Apoyo Social, en el Programa Interdisciplinario de Atención Psicosocial a afectados de Dosquebradas, proyecto de extensión número 511-23-252-140, realizado en convenio con la empresa Ecopetrol S.A.

De manera respetuosa me permito recomendar este profesional para el desempeño de labores en su área de experiencia. Su compromiso y aportes al equipo coordinador y en general al equipo de trabajo, permitieron el desarrollo exitoso de las metas del proyecto y la recuperación de más de 500 personas pertenecientes a la Comuna 10 de Dosquebradas que fueron víctimas del desastre del pasado 23 de diciembre de 2011.

Esta recomendación se expide en Pereira a los 9 días del mes de agosto de 2013,

CLAUDIA LORENA MARÍN RESTREPO
Directora General
Programa Interdisciplinario de atención psicosocial a afectados de Dosquebradas
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de Pereira
Teléfono 313736 Correo: claudiamarin@utp.edu.co

Universidad
Tecnológica
de Pereira

LA DIRECCIÓN DEL PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL A AFECTADOS DE DOSQUEBRADAS

CERTIFICA QUE:

El La señorita **JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO** identificada con documento 42139792 se desempeñó como Monitor participando en recolección de información y en festivales recreativos comunitarios del componente 2: Redes de Apoyo Intra e Interfamiliar y Redes de Apoyo Social en el Programa Interdisciplinario de Atención Psicosocial a afectados de Dosquebradas, proyecto de extensión número 511-23-252-140, realizando 46 horas de monitoria en el periodo entre septiembre de 2012 y julio de 2013.

Esta constancia se expide en Pereira a los 9 días del mes de agosto de 2013,

CLAUDIA LORENA MARÍN RESTREPO
Directora General
Programa Interdisciplinario de atención psicosocial a afectados de Dosquebradas
Facultad de Ciencias de la Salud
Universidad Tecnológica de Pereira

ASOCIACION HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR
Nit 816007705-6 Personería Jurídica 50502074

Pereira, 21 de Julio 2014.

CERTIFICACIÓN

El HOGAR DEL ABUELO DIVINO PASTOR certifica que la señora JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO, identificada con cédula de ciudadanía N° 42.139.792, realizo un trabajo de intervención social (*cuidados al adulto, actividades psicomotriz, rehabilitación, actividad física y acompañamiento*) con los adultos mayores de la institución durante el periodo 2 de enero de 2012 al 6 de julio del 2012. Donde se destacó por ser una persona seria y responsable durante la gestión realizada.

Esta certificación se firma a los veintiún días del mes de julio del año 2014.

Cordialmente,

HOGAR DEL ABUELO
DIVINO PASTOR
NIT. 816.007.705-6
Av. del Rio N° 27-68 Tel. 3294054
PEREIRA RDA.

ROSALBA PEREZ GONZALEZ
Directora

HERNÁN DARÍO HERRERA P.
Presidente

Universidad Tecnológica de Pereira

LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
EL PROGRAMA DE MEDICINA
PROYECTOS ENTRE REDES

CERTIFICAN QUE

El estudiante JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO con c.c. 42.139.792 participó en el trabajo de campo de las investigaciones

- Características organizacionales, funcionales y evolutivas de las familias de personas en situación de desplazamiento en Risaralda, 2010, Directora, Patricia Granada E.
- Características organizacionales, funcionales y evolutivas de las familias de personas en situación de desplazamiento en el municipio de Pereira. Directora, Alba Marina Sabogal A.
- Apoyo Social Percibido por las Personas en Situación de Desplazamiento en el Municipio de Pereira. Director, Germán Alberto Moreno Gómez".

Durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto del 2010; apoyando la recolección de información de dichos proyectos.

Entregado en Pereira el día jueves 04 de Noviembre de 2010.

PATRICIA GRANADA ECHEVERRI
Investigadora Principal

GERMAN ALBERTO MORENO GÓMEZ
Investigador Principal

ALBA MARINA SABOGAL ATUESTA
Investigadora Principal

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA
BIENESTAR UNIVERSITARIO

LA TRABAJADORA SOCIAL DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

CERTIFICA

Que JHOVANA MARÍA TIQUEN HIDALGO identificada con la cédula 42.159.792 expedida en Pereira, quien es estudiante de Ciencias de Deporte y la Recreación, presta monitoria en la Biblioteca Jorge Roa., desde el segundo semestre de 2004 hasta la fecha.

Se expide esta certificación por solicitud de la monitora.

Pereira 18 de noviembre de 2005

LUZ AMPARO OROZCO AMAYA

Escaneado con CamScanner

AGRO TODO

Pereira, 14 de marzo de 2002

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certifico que la señorita JHOVANA MARÍA TIQUE HIDALGO identificada con cédula de ciudadanía No 42.139.792 de Pereira, se desempeñó como secretaria y vendedora de mostrador del almacén, desde el 11 de julio de 2001 hasta el 14 de marzo de 2002 con una intensidad horaria de medio tiempo.

Tiempo durante el cual se caracterizó por ser una persona honrada, honesta, cumplidora de su deber y de una excelente calidad humana.

Atentamente,

ROSE MARY ARZAYUS G.

ROSE MARY ARZAYUS GÓMEZ
C.C. 33.435.765 de Cali

ASOCIACION CIUDAD FUTURO
NIT 900415283-4

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN

CIUDAD FUTURO CERTIFICA QUE:

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO identificado con cedula de ciudadanía número **42.139.792** prestó sus servicios a la Asociación Ciudad Futuro durante el año 2024 así:

Contrato No	018-2024.
Objeto	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO CONTRATISTA DEL AREA DE DEPORTES Y ACTIVIDAD FÍSICA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN LA VIGENCIA 2024.**
Plazo	2,5 MESES (EQUIVALENTES A 400 HORAS)
Fecha de inicio:	15 DE OCTUBRE
Fecha de terminación:	30 DE DICIEMBRE.
Valor Mensual.	2.500.000

Se firma en Pereira, a los 31 días del mes de diciembre del 2024.

Lina Victoria Ibáñez M.

LINA VICTORIA IBÁÑEZ MÉNDEZ

C.c. 25163494

Representante legal de: ASOCIACION CIUDAD FUTURO

Nit 900415283-4

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 267830430

PIB
17:02:38

Bogotá DC, 02 de abril del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 42139792:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la Información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,. INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 02 de abril de 2025, a las 16:54:39, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	42139792
Código de Verificación	421397922504021654 39

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 05:20:56 PM horas del 02/04/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **42139792**

Apellidos y Nombres: **TIQUE HIDALGO JHOVANA MARIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/04/2025 06:26:27 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **42139792 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **113683657** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000
Dios y Patria
Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000 910112
COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA
GOV.CO

MARCELA BETTIN

CONCEPTO MÉDICO

Motivo de consulta: Ingreso

Fecha de consulta: 19/01/2023

Información paciente



Empresa: JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO
Nombre completo: Jhovana Maria Tique Hidalgo
Responsable: El mismo paciente
Cargo: Contratista
Edad: 42
Estado civil: Soltero
Teléfono: 0

Nº hijos: 1
EPS: Nueva EPS

Empresa en misión:
Identificación: CC: 42139792
Acompañante: Ninguno
Fecha nacimiento: 28/09/1980
Genero: Femenino
Escolaridad: Pregrado (Universitaria)
Dirección: Risaralda, Pereira, Calle 11 E # 12-211 Apt 04 Cesar Nader
ARL:
AFP: Colpensiones

Exámenes analizados

- Examen medico ocupacional.

Concepto de aptitud

Apto con recomendaciones.

Anexo

PACIENTE EN EL MOMENTO DE LA CONSULTA SIN SINTOMATOLOGIA SOSPECHOSA PARA COVID- 19, SE RECOMIENDA EN SU TRABAJO SEGUIR ESTRICTAMENTE LINEAMIENTOS DEL GOBIERNO NACIONAL, SE RECOMIENDA VALORACION EN EPS POR ALTERACION OSTEOMUSCULAR DE COLUMNA Y MIEMBRO SUPERIOR DERECHO. SE RECOMIENDA SEGUIMIENTO EN EPS POR DEFECTO DE PARED ABDOMINAL

Recomendaciones generales

- Usar adecuadamente los elementos de protección personal.
- Hábitos de vida saludable: dieta balanceada y ejercicio diario por 30 minutos.
- Adecuada higiene postural.
- Seguir el manual vigente de higiene y seguridad industrial de la empresa.
- Reportar todo accidente o incidente que ocurra en el trabajo.
- Reportar las condiciones de trabajo que puedan ser generadoras de accidentes laborales.

Dr. Andrés Felipe García Mesa
MÉDICO ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL
Licencia No. 630

ANDRES FELIPE GARCIA MESA
Profesión: Medico laboral
Registro: LPSSP610

Aspirante o trabajador
Jhovana Maria Tique Hidalgo
Identificación: CC: 42139792

Powered by CamScanner

ARL | sura

Medellín, 14 de April de 2025

LA DIRECCIÓN DE AFILIACIONES Y RECAUDOS

HACE CONSTAR:

Que la(s) persona(s) relacionada(s) en el siguiente listado, se encuentra(n) afiliada(s) en Riesgos Laborales desde las fechas indicadas, a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A como trabajadores de ASOCIACIÓN CIUDAD FUTURO.

A continuación se relacionan las fechas de afiliación

Número Identificación	Nombre	Fecha inicio cobertura	Fecha fin cobertura	Código de transacción	Tipo Cotizante	Estado
Centro de trabajo: 0000000003 RIESGO 3			Clase: 3	Porcentaje Cotización:	2.436 %	
C42139792	TIQUE HIDALGO JHOVANA MARIA	15/04/2025		461u1802	DEPENDIENTE	POR INICIAR

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación
Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el 14/04/2025 16:45:42 .
Los trabajadores marcados con asterisco (*) son afiliados Independientes.
Las coberturas marcadas con dos asteriscos (**) son coberturas pendientes de retiro.

Dirección IP: 186.81.124.235, 198.143.41.23, 172.16.42.57

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC62

Formulario No. 3452712355418
Fecha de radicación 16/04/2025

I. DATOS TRÁMITE

Tipo de Trámite		Tipo de afiliación:		Regimen		Contribución Solidaria
	A.Individual	-Cotizante o Cabeza de familia	X	A.Contributivo	X	SI
A.Afiliación	B.Reporte de Novedades X	-Beneficiario o afiliado adicional		B.Subsidiado		NO X
	B.Colectiva	C.Institucional	D.De oficio			

Tipo de afiliado:			Tipo de Cotizante			Código
A.Cotizante X	B.Cabeza de familia	C.Beneficiario -	A.Dependiente X	B.Independiente	C.Pensionado	registrar por la EPS 1

A. AFILIACIÓN

II. DATOS BASICOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre
TIQUE	HIDALGO	JHOVANA	MARIA

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad	Sexo Biológico	Sexo Identificación
CC	42139792	Femenino X Masculino	F X M T NB Otro Cuál:

Nacionalidad	País de nacimiento	Departamento de nacimiento	Municipio de nacimiento	Fecha de nacimiento
COL	COLOMBIA	META	VILLAVICENCIO	28/09/1980

III. DATOS COMPLEMENTARIOS DE IDENTIFICACIÓN (del cotizante o cabeza de familia)

Datos personales

Etnia	Comunidad	Discapacidad	Categoría de discapacidad
06 - Otros		SI NO X	Ninguna

Tiene encuesta SISBEN	Nivel SISBEN	Grupo SISBEN	Grupo de población especial
SI NO X	No aplica		

Administradora de Riesgos Laborales	Administradora de Pensiones	Ingreso base de cotizacion IBC	Tarifa contribución solidaria
14-28: ARL Sura	230301: Fondo de Pensiones y Cesantías Porvenir	$ 3.800.000	

Dirección Residencia	Teléfono fijo	Celular	Correo electrónico cotizante
CR 12 E # 20 E 20		3162790337	jmtique@utp.edu.co

Departamento	Municipio/Distrito	Localidad/Comuna	Zona			
RISARALDA	PEREIRA		Cab Municipal	Centro poblado	Rural disperso X	Resto rural

IV. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL NÚCLEO FAMILIAR

NO HAY BENEFICIARIOS EN EL GRUPO FAMILIAR

Selección de la IPS Primaria

No	Nombre de la IPS primaria	Código de la IPS
0	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD PEREIRA - CRA 12 CALLE 9 PLAZUELA ESTADIO MORA MORA	725 Sede: 1

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACIÓN COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO

Nombre o Razón social	Identificacion	Tipo de aportante o pagador de pensiones
ASOCIACION CIUDAD FUTURO	NI900415283	

Direccion	Telefono	Correo electrónico	Municipio/Distrito	Departamento
cra 14 24 55	6063459296	tercerizacionessas@gmail.com	SANTA ROSA DE CABAL	RISARALDA

B. REPORTE DE NOVEDADES

Tipo Novedad

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC62

Formulario No. 3452712355418

Fecha de radicación 16/04/2025

1. Modificación de datos básicos de identificación.
2. Corrección de datos básicos de identificación.
3. Actualización del documento de identificación
4. Actualización y corrección de datos complementarios.
5. Terminación de la inscripción en la EPS. Código:
6. Reporte de pago a través de un tercero
7. Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
8. Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales.
X 9. Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar.
10. Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando.
11. Inscripción EPS retorno al país.
12. Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
13. Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas.
X 14. Movilidad: X A. Régimen Contributivo / B. Régimen Subsidiado
15. Traslado: A. Mismo Régimen / B. Diferente Régimen
16. Reporte de fallecimiento del cotizante o Cabeza de familia.
17. Reporte de trámite de protección al cesante.
18. Reporte de la calidad de Pre-pensionado.
19. Reporte de la calidad de Pensionado.
20. Ingreso a Contribución Solidaria.
21. Retiro de Contribución Solidaria.

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre	Identificación	Sexo biológico	Sexo identificación

Fecha de nacimiento	Fecha	EPS anterior	Motivo del traslado	Caja de compensación familiar o pagador de pensiones
	02/04/2025			

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES

X Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales.

X Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción

X Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios

X Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud

X Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales

X Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte novedades en la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades públicas que por sus funciones la requieran

X Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto ente Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013

X Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o el celular como mensajes de texto

VIII. CONTRIBUCIÓN SOLIDARIA

En caso de ausencia o fallecimiento del cabeza de familia reporte la persona de su grupo familiar que se hará cargo del pago de la contribución solidaria

Primer apellido	Segundo apellido	Primer nombre	Segundo nombre

Tipo de documento de identidad	Número de documento de identidad

IX. FIRMAS

El cotizante, cabeza de familia o beneficiario

Alex Cano

El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de oficio

FORMULARIO ÚNICO DE AFILIACIÓN Y REGISTRO DE NOVEDADES AL SGSSS

Esta afiliación se encuentra radicada en el sistema de Información de Asmet Salud EPS SAS

ESSC62

Formulario No. 3452712355418

Fecha de radicación 16/04/2025

X. ANEXOS

X	56. Anexo copia de documento de identidad	CN	RC	TI	CC	PA	CE	CD	SC
	Cantidad:			1			Total	1	

Certificacion de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas

Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud

Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación date unión marital

Copia de la orden judicial o decreto administrativo de custodia

Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliacion de oficio

Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente

Copia del registro civil de matrimonio, o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital

Documento en que conste la pérdida de la patria potestad, o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres

XI. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL

Municipio Entidad Territorial	Departamento Entidad Territorial	No Ficha SISBEN	Puntaje SISBEN	Nivel SISBEN	Fecha radicación	Fecha validacion

Primer apellido Funcionario	Segundo apellido Funcionario	Primer nombre Funcionario	Segundo nombre Funcionario	Firma del Funcionario

Tipo de documento de identificación	Numero de identificacion

Observaciones

Observaciones:

Empresa:, Asesor:sara.villota, Sucursal:, Teléfono:, Correo Electrónico:sara.villota@asmetsalud.com

Puede verificar la autenticidad de este formulario en la página web de Asmet Salud EPS SAS e ingresando el código: 7C606366-A57A-4FAA-9

Url: https://boxaludrc.asmetsalud.org.co/Publico/BoxaludPublico/Publico/CQR.aspx

ASMET SALUD EPS	CERTIFICACIÓN DE ENTREGA DE LA CARTA DE DERECHOS Y DEBERES DEL AFILIADO Y DEL PACIENTE EN EL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y DE LA CARTA DE DESEMPEÑO DE LA EPS	Versión	Edición
		Código	Hoja 1 de 1

A CONTINUACION SE PRESENTAN UNAS BREVES PREGUNTAS PARA CERTIFICAR LA INFORMACION PROPORCIONADA POR ASMET SALUD EPS SAS EN EL MOMENTO DE SU AFILIACION, FAVOR MARCAR CON UNA "X" EN SI o NO, SEGÚN SEA EL CASO:

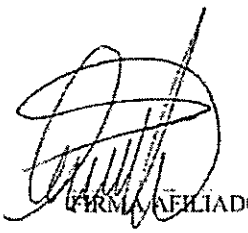
	SI	NO
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de la Carta de Derechos y Deberes del Afiliado y del Paciente?	X	
¿Previo al diligenciamiento del formulario de afiliacion, la EPS le hizo entrega de La Carta de Desempeño donde se presenta de manera clara su puesto en el ranking?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de derechos y deberes del afiliado y del paciente?	X	
¿Leyó el contenido de la carta de desempeño de la EPS?	X	
¿Si tuvo alguna duda sobre el contenido de la información fue asesorado adecuadamente por la EPS?	X	

CC42139792 JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

En constancia se firma a los 16 del mes de abr. de 2025

Nombre y documento de identidad del afiliado que certifica:

CC42139792 JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO



FIRMA AFILIADO

Si el afiliado no sabe o no puede firmar, el diligenciamiento y suscripción de este formato se efectuará por la persona a quien el ruegue, lo cual deberá ser ratificado por el afiliado a través de su huella.

FIRMA A RUEGO

Nombres y apellidos:

Documento de identidad: Edad:

Domicilio (Dirección y ciudad):

HUELLA AFILIADO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141171396558

(415)7707212489984(8020) 000014117139655 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
4 2 1 3 9 7 9 2	6	Impuestos y Aduanas de Pereira	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	4 2 1 3 9 7 9 2

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TIQUE	HIDALGO	JHOVANA	MARIA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CL E 11 12 211 P 3 BRR CESAR NADER NADER AP 4

42. Correo electrónico: jhovanatique@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 4 6 3 5 2 1 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación				
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades				
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 3 1 9	2 0 0 7 1 0 0 1	8 2 9 9	2 0 0 7 1 0 0 1					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 2 2	4 9																								

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: TIQUE HIDALGO JHOVANA MARIA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 02:40:50PM

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

PEREIRA, **27/01/2025**
RISARALDA,
COLOMBIA,
A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JHOVANA TIQUE** con **Cédula de Ciudadanía** número **42139792**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS FIJO DIARIO

Número	**126070799096**
Fecha de apertura	**28/09/2016**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO

VIVE DESARROLLO HUMANO S.A.S

CERTIFICA

que

JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO

Identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **42.139.792**

Participó en el curso para Manejo de Emergencias Nivel Primer Respondiente

Contenido de la capacitación:
1. Primeros Auxilios: Hemorragias, Obstrucciones Respitarorias, Posición Lateral de Seguridad, Reanimación Cardiopulmonar, Quemaduras, Fracturas, Rescate Acuático y otras emergencias;
2. Control de Incendios: Tipo de fuego, Protocolo para manejo de Incendios y Protocolo para manejo de Extintor;
3. Evacuación de Emergencias con simulacro

Fecha de la participación : Los dias 21, 22, 24, 25, 26 y 27 de marzo de

Con una duración de treinta y seis (36) horas

Para constancia se firma en la ciudad de Pereira, a los veintisiete (27) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025)

Vigencia : un (1) año

Firma válida únicamente para capacitaciones

José Néstor Restrepo Arias

Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHOVANA MARIA TIQUE HIDALGO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **42139792,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2022** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES.**

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 07 de mayo de 2025.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.